

INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

BOTOGOTÁ D.C., ENERO 2025



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



Foto: Invest In Bogotá

1. ¿QUIÉNES SOMOS?	5
<i>Misión.....</i>	<i>5</i>
<i>Visión</i>	<i>6</i>
<i>Objetivos estratégicos</i>	<i>6</i>
<i>Construcción plataforma estratégica 2024 - 2027</i>	<i>7</i>
<i>Modelo de operación</i>	<i>7</i>
2. BALANCE METAS PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL.....	8
2.1. <i>Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – UNCSAB”.....</i>	<i>10</i>
2.2. <i>Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura – BCS”</i>	<i>21</i>
3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	31
3.1. <i>Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento</i>	<i>32</i>
3.2. <i>Ejecución del Presupuesto de Inversión</i>	<i>32</i>
3.3. <i>Ejecución Presupuestal de reservas.....</i>	<i>35</i>
3.4. <i>Ejecución de vigencias futuras.....</i>	<i>37</i>
3.5. <i>Pagos de pasivos exigibles de vigencias expiradas.....</i>	<i>38</i>
3.6. <i>Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías (SGR) Bienio 2023 – 2024</i>	<i>38</i>
4. GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	40
4.1. <i>Planeación territorial y gestión de sus instrumentos</i>	<i>40</i>
4.2. <i>Políticas públicas y planeación social y económica</i>	<i>52</i>
4.3. <i>Planeación de la inversión.....</i>	<i>70</i>
4.4. <i>Información para la toma de decisiones.....</i>	<i>80</i>
4.5. <i>Integración regional</i>	<i>99</i>
4.6. <i>Laboratorio de ciudad.....</i>	<i>106</i>
4.7. <i>Participación y diálogo de ciudad.....</i>	<i>108</i>
4.8. <i>Soporte Legal y Gestión Jurídica</i>	<i>117</i>
5. GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	124
5.1. <i>Gestión Contractual.....</i>	<i>125</i>
5.2. <i>Gestión del Talento Humano.....</i>	<i>126</i>
5.3. <i>Gestión Administrativa, Documental y Ambiental</i>	<i>129</i>
5.4. <i>Gestión Financiera.....</i>	<i>132</i>
5.5. <i>Gestión de las comunicaciones</i>	<i>132</i>
5.6. <i>Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.....</i>	<i>134</i>
5.7. <i>Servicio a la Ciudadanía</i>	<i>136</i>
5.8. <i>Control interno.....</i>	<i>142</i>
5.9. <i>Control Interno Disciplinario</i>	<i>145</i>
5.10. <i>Planeación institucional</i>	<i>147</i>

Lista de tablas

Tabla 1. Objetivos estratégicos Secretaría Distrital de Planeación	6
Tabla 2. La Secretaría Distrital de Planeación en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 "Bogotá Camina Segura"	9
Tabla 3. Metas e Indicadores Sectoriales PDD 2020-2024 UNCSAB.....	11
Tabla 4. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7623	16
Tabla 5. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7629	17
Tabla 6. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7604	17
Tabla 7. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7630	17
Tabla 8. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7633	18
Tabla 9. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7759	18
Tabla 10. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7631	19
Tabla 11. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7634	20
Tabla 12. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7635	20
Tabla 13. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7636	21
Tabla 14. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7665	21
Tabla 15. Metas PDD 2024-2027 BCS	22
Tabla 16. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8023	25
Tabla 17. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8034	25
Tabla 18. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8043	25
Tabla 19. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8045	26
Tabla 20. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8052	27
Tabla 21. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8057	27
Tabla 22. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8074	28
Tabla 23. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8123	28
Tabla 24. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8130	29
Tabla 25. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8133	30
Tabla 26. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8134	30
Tabla 27. Ejecución Presupuestal	32
Tabla 28. Ejecución del presupuesto de funcionamiento	32
Tabla 29. Presupuesto de inversión de la SDP – Vigencia 2024.	33
Tabla 30. Ejecución del presupuesto de Inversión de la SDP 2024 - UNCSAB	33
Tabla 31. Ejecución del presupuesto de Inversión de la SDP 2024 - BCS.	34
Tabla 32. Ejecución de Reservas Presupuestales 2024	36
Tabla 33. Ejecución Vigencias Futuras 2024.....	37
Tabla 34. Pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas.....	38
Tabla 35. Ejecución Presupuestal de Gastos del SGR Bienio 2023-2024.....	39
Tabla 36. Proyectos y estrategias de intervención POT frente a los objetivos estratégicos	48
Tabla 37. Proyectos reportados por la Entidades.....	50
Tabla 38. Planes de acción de Políticas públicas ajustados 2024	54
Tabla 39. Evaluaciones 2023 culminadas en 2024	56
Tabla 40. Contratación Externa / Consultoría.....	56
Tabla 41. Evaluaciones Internas.....	57
Tabla 42. Asesoría y Acompañamiento Técnico	57
Tabla 43. Evaluaciones Internas.....	58
Tabla 44. Evaluación por parte de los sectores.....	58
Tabla 45. recursos del Sistema General de Regalías por Sector.....	77
Tabla 46. Acuerdos de intercambio de información firmados en el marco del Registro Social de Bogotá	85
Tabla 47. Cambios al formulario de la Encuesta Multipropósito aplicados en la fase DAN	90
Tabla 48. Discriminación de planos	98
Tabla 49. Revisión de actos administrativos.....	117
Tabla 50. Decretos estratégicos adoptados o en proceso de adopción.....	118

Tabla 51. Resoluciones estratégicas	120
Tabla 52. Revocatorias Directas de actos administrativos	122
Tabla 53. Contratos suscritos 2024, por modalidad de selección	125
Tabla 54. Planta de personal por niveles con corte a diciembre de 2024	126
Tabla 55. OPEC vacantes Convocatoria Distrito Capital VI - SDP.....	129
Tabla 56. Estado de las acciones Planes de mejoramiento	142
Tabla 57. Número de productos de políticas públicas lideradas por otras entidades distritales a cargo de la SDP – 2024	152
Tabla 58. Trazadores presupuestales– Aporte Indirecto	155
Tabla 59. Asociación de los Proyecto de Inversión- PDD 2020-2024 a los trazadores presupuestales..	157
Tabla 60. Asociación de los Proyecto de Inversión- PDD 2024-2027 a los trazadores presupuestales..	157
Tabla 61. Asociación de los ODS a las Metas PDD 202-2027	158
Tabla 62. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y servicios	162
Tabla 63. Número de consultas realizadas SARLAFT	166

Lista de gráficas

Gráfica 1. Mapa de procesos Secretaría Distrital de Planeación	8
Gráfica 2. Avance de las Políticas Públicas del Distrito	55
Gráfica 3. Fases del Registro Social de Bogotá	85
Gráfica 4. Canales de atención ciudadana - interacciones 2024	137
Gráfica 5. Participación Canal Presencial año 2024	138
Gráfica 6. Participación Canal Virtual año 2024	139
Gráfica 7. Temas Radicados Entrada – año 2024.....	140
Gráfica 8. Datos de operación Línea 195 Opción 9.4 año 2024.....	141
Gráfica 9. Resultados IDI 2023 por Dimensión.....	148
Gráfica 10. Resultados IDI 2023 por Política.....	149
Gráfica 11. Fases SARLAFT en la SDP	164

1. ¿Quiénes somos?

La Secretaría Distrital de Planeación es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera. Tiene como objeto el de orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores¹.

En el marco de las funciones establecidas en el Decreto 432 de 2022 “Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones”, la entidad tiene como funciones principales la formulación, orientación y coordinación de políticas que promuevan el desarrollo territorial, económico, social y cultural del Distrito Capital, asegurando un equilibrio ambiental. Entre sus responsabilidades destacan la elaboración, ejecución y seguimiento de planes de desarrollo urbano, rural y económico, así como el ordenamiento territorial y la regulación del uso del suelo, en concordancia con las normativas distritales y nacionales. Además, lidera la recolección y análisis de información estadística y económica para la toma de decisiones estratégicas y la promoción del Distrito Capital a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, se encarga de asesorar en la asignación de recursos públicos, promover la equidad e inclusión social para poblaciones históricamente discriminadas y fomentar políticas de ciencia, tecnología e innovación. También coordina la cooperación nacional e internacional y fomenta la articulación del Distrito Capital con la región, buscando un balance entre desarrollo económico, social y ambiental. Finalmente, lidera la implementación de instrumentos de focalización para servicios sociales y la administración del SISBEN, garantizando así la asignación eficiente de recursos y servicios básicos.

La Secretaría Distrital establece la plataforma estratégica a través de la Resolución 1666 de 2021 “Por medio de la cual se adopta la Misión, Visión, Ejes Temáticos y Objetivos Estratégicos, como elementos del “Plan Estratégico 2020-2024” de la Secretaría Distrital Planeación y se dictan otras disposiciones.”

Misión

En la SDP planeamos y orientamos la transformación - territorial, económica, social y ambiental – del distrito capital para mejorar el bienestar colectivo y la competitividad de nuestra ciudad región - incluyente, cuidadora, equitativa y solidaria -, a través de las políticas públicas, la participación ciudadana y una gestión pública efectiva, digital e innovadora.

¹ Decreto 432 de 2022

Visión

En 2024 la SDP será reconocida por su gestión pública efectiva en la recuperación social y económica de Bogotá, en el contexto de la post-pandemia, gracias a una planeación integral del territorio, la articulación de políticas públicas y las acciones intersectoriales para el desarrollo sostenible del Distrito Capital.

Objetivos estratégicos

A continuación, se relacionan los ejes temáticos con su respectivo objetivo estratégico:

Tabla 1. Objetivos estratégicos Secretaría Distrital de Planeación

Nivel	Eje temático	Objetivo estratégico
01	Formulación, articulación, seguimiento y evaluación de planes, programas, políticas y proyectos	Fortalecer la formulación, seguimiento y evaluación de planes, programas, políticas y proyectos en la ciudad en materia económica, social y ambiental de forma coordinada y articulada con los actores de Bogotá Región.
	Transformación del territorio	Definir y promover un modelo colectivo de ciudad en el largo plazo, mediante la reglamentación y viabilización del territorio, a través de los instrumentos de planeación buscando el bienestar de la ciudadanía.
	Planeación de la inversión del Distrito	Liderar la formulación, seguimiento y evaluación de la inversión pública, generando insumos para la toma de decisiones, que permitan maximizar el impacto de las inversiones en el territorio.
02	Arquitectura, cultura y talento institucional	Fortalecer la estructura y la cultura institucional para contribuir a una gestión pública efectiva, mediante el desarrollo de habilidades para el talento humano, simplificación de procesos, mecanismos eficientes para la toma de decisiones y mejora continua.
03	Información y estudios estratégicos	Fortalecer la generación, procesamiento y disponibilidad de la información estratégica de Bogotá Región, que favorezcan la toma de decisiones efectivas alrededor de la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.
	Participación ciudadana	Diseñar y generar espacios colaborativos de participación ciudadana con enfoque diferencial, en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos y procesos de planeación.
	Gobierno digital	Impulsar una estrategia de transformación digital de la SDP, por medio del desarrollo tecnológico de herramientas que permitan generar valor a los procesos misionales y los servicios digitales de la entidad para los grupos de valor e interés.
	Gestión del conocimiento e innovación	Desarrollar e implementar una estrategia de gestión del conocimiento e innovación interna que permita retener experiencias y fomentar nuevas formas de trabajo y soluciones innovadoras en la entidad, además, de apoyar la formulación de la política de CTi en el Distrito.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 1666 de 2021

Construcción plataforma estratégica 2024 - 2027

Para la formulación de la planeación estratégica, en la vigencia 2024 se realizaron las siguientes actividades:

- **Aprestamiento:** Se desarrollaron actividades de preparación mediante videos y piezas comunicativas, con el objetivo de generar expectativa entre los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Planeación.
- **Mapeo de Actores:** Se realizó un mapeo de actores mediante un instrumento de priorización, el cual fue aplicado a los distintos procesos para identificar los actores externos que podían aportar a la planeación estratégica de la Entidad.
- **Talleres participativos:** Se llevaron a cabo 56 talleres con las direcciones, oficinas y dependencias, adoptando un enfoque participativo de abajo hacia arriba, para recopilar los insumos necesarios para la elaboración de los elementos clave de la planeación estratégica.
- **Redacción de Misión y Visión:** Con la información obtenida en los talleres, se redactaron en dos sesiones con el despacho la propuesta de misión y visión, incorporando los aportes de cada subsecretario, jefes de oficina y sus equipos de trabajo.
- **Recolección de Información de Grupos de Valor Externo:** Se diseñó un instrumento para recolectar información de los grupos de valor externo. Como resultado, se logró obtener datos de 30 grupos de valor, destacando que este instrumento estuvo dirigido principalmente a los jefes de planeación.
- **Construcción de la DOFA y Objetivos Estratégicos:** A partir de los datos recopilados en los talleres y las respuestas de los grupos de valor externo, se construyó el análisis DOFA institucional. Asimismo, se formuló una propuesta de objetivos estratégicos, los cuales fueron complementados con información del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", proyectos de inversión y requisitos normativos.
- **Ajustes a la Misión y Visión:** Finalmente, tomando como insumo las respuestas de los grupos de valor externo, se propuso un ajuste en la redacción de la misión y visión de la Entidad.

Al cierre de la vigencia 2024 se encontraba en proceso de aprobación los elementos de la planeación estratégica 2024- 2027.

Modelo de operación

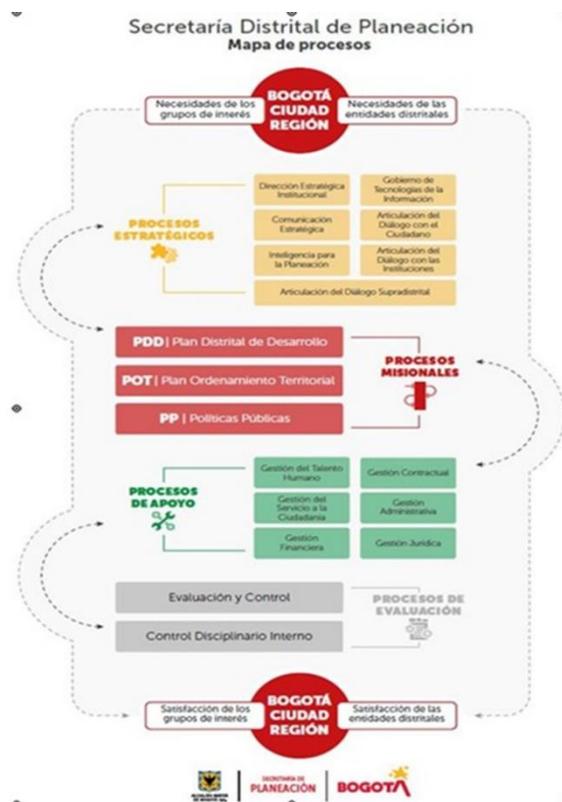
La Secretaría Planeación (SDP) adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) mediante la Resolución 2153 de 2023 "Por el cual se actualiza el Sistema de Gestión (SG) bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Secretaría Distrital de Planeación".

Con el rediseño de la Entidad adoptado mediante el Decreto Distrital 432 de 2022, se identificó

la necesidad de actualizar el mapa de procesos para alinearlos con el nuevo modelo de operación. Para ello, se llevaron a cabo talleres de co-creación con el equipo directivo, en los que se analizaron y construyeron la propuesta del nuevo mapa de procesos y su respectivo alcance.

El nuevo mapa de procesos fue aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 14 de marzo de 2024. Actualmente, la Secretaría gestiona sus operaciones a través de un enfoque basado en procesos, que comprende un total de 18: estratégicos (7), misionales (3), de apoyo (6) y de evaluación (2). Este enfoque permite identificar las necesidades de los grupos de interés, detallar la secuencia e interacción de los procesos y garantizar la entrega de productos y servicios que satisfagan dichas necesidades de manera eficiente y efectiva.

Gráfica 1. Mapa de procesos Secretaría Distrital de Planeación



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación

2. Balance Metas Plan de Desarrollo Distrital

La vigencia 2024, al ser un año de inicio de Administración Distrital, supuso el reto de cerrar a 31 de mayo de 2024 el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social para la Bogotá del Siglo XXI 2020 -2024 – UNCSAB”, y liderar y orientar la formulación del Nuevo Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura – 2024-2027 adoptado a través del Acuerdo 927 de 2024 el cual busca mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza, y aprovechando el

potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.

En este sentido, en el mes de junio de 2024 se inicia la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital 2024 – 2027 “Bogotá Camina Segura”, en el marco del cual, la Secretaría Distrital de Planeación aporta al cumplimiento de 4 de los 5 objetivos estratégicos, 9 programas y 19 metas PDD.

Tabla 2. La Secretaría Distrital de Planeación en el Plan Distrital de Desarrollo 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura

Objetivo Estratégico	Programa	Meta PDD
2. Bogotá confía en su bien-estar	12 - Bogotá cuida a su gente	Implementar 4 Componente(s) de la ruta para el cambio cultural en pro de la inclusión y no discriminación de la población LGBTI en Bogotá que contemple el enfoque etario.
		Implementar un (1) modelo de seguimiento y rectoría para las políticas públicas en materia de población vulnerable y desarrollo rural a cargo de la SDP.
		Implementar el enfoque diferencial y de género en el 100% de los programas enfocados a juventud en el marco del plan distrital de desarrollo.
3. Bogotá confía en su potencial	21 - Bogotá ciudad portuaria	Desarrollar un (1) modelo de gobernanza colaborativa y multinivel en el marco de la Actuación Urbana Integral Distrito Aeroportuario para su implementación y posicionamiento de Bogotá como una ciudad portuaria.
4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	23 - Ordenamiento territorial sostenible equilibrado y participativo.	Elaborar el 100% de las condiciones normativas, estudios lineamientos y acciones de coordinación necesarios para la concreción y seguimiento al modelo de ordenamiento territorial.
		Viabilizar 1.800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema del cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo de Bogotá
		Desarrollar un (1) modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca el cumplimiento de órdenes judiciales asociadas al ordenamiento territorial del suelo rural y de las franjas urbano-rurales de la ciudad.
5. Bogotá confía en su gobierno	33 - Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable.	Desarrollar 4 fases del plan de acción establecido para cumplir los objetivos del ecosistema Distrital de Política Pública.
		Implementar 1 Plan de Modernización Tecnológico y Físico de la SDP cuya finalidad sea lograr una administración pública eficiente y adaptada a las necesidades de la

Objetivo Estratégico	Programa	Meta PDD
		ciudadanía bogotana.
		Consolidar el 100% del modelo de operación de la SDP incorporando acciones estratégicas orientadas a fortalecer el valor público y la confianza ciudadana en el que hacer de la entidad.
	35 - Bogotá Inteligente con transformación digital e Infraestructura de datos para una gestión pública eficiente.	Implementar el 60% del Plan Estadístico Distrital 2025-2029.
		Aplicar 5 instrumentos de captura de información para la toma de decisiones.
		Consolidar el 100% de la primera fase del sistema de información de planeación distrital.
		Implementar 1 modelo de operación y actualización de Registros administrativos para la focalización del gasto de Bogotá.
	36 - Innovación Pública para la generación de confianza ciudadana.	Implementar 5 retos de innovación abierta basados en información estratégica bajo un modelo de gobernanza de datos que fortalezca la toma de decisiones del distrito.
	37 - Construyendo confianza con la región.	Desarrollar el 100% del plan estratégico de coordinación y articulación regional al interior del distrito (sectores y entidades) así como con los diferentes esquemas de asociatividad multinivel (RMBC RAPE ASOCAPITALES).
	38 - Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana.	Producir el 100% de los informes estratégicos en el marco de un modelo de formulación, seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo distrital y locales, con información oportuna y de calidad a la ciudad para el análisis del avance de sus planes e inversiones y la toma de decisiones en política pública.
	39 - Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana.	Implementar el 100% de las apuestas y acciones del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la SDP incluido el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial garantizando la inclusión de los enfoques diferenciales, la innovación la pedagogía, la transparencia, la rendición de cuentas permanente, la incidencia y la co- construcción con la ciudadanía.
		Realizar 3 Ciclo(s) deliberativos contemplando mecanismos de la Democracia Deliberativa en temas estratégicos de ciudad que utilicen el sorteo para la selección de sus miembros y aseguren la representación descriptiva de la población

Fuente: Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 Bogotá Camina Segura

2.1. Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato

Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – UNCSAB”

Con el fin de dar cumplimiento al Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – UNCSAB” (Acuerdo 761 de 2020) y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de Planeación, la entidad asumió por competencia la responsabilidad frente a 26 metas sectoriales, y para su seguimiento fueron formulados 43 indicadores. Durante la vigencia 2024 la entidad ejecutó 22 metas sectoriales, medidas a través de 35 indicadores y 11 proyectos de inversión, los cuales finalizaron el 31 de mayo de 2024.

A continuación, se presentan los resultados de las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de mayo de 2024 de las metas sectoriales a cargo de la entidad:

Tabla 3. Metas e Indicadores Sectoriales PDD 2020-2024 UNCSAB

Meta	Indicador	Vigencia 2024		
		Programado	Ejecutado	%
Ajustar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, en los 15 sectores de la Administración Distrital.	Estrategia Distrital de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de las personas LGBTI, implementada.	0.05	0.05	100
Diseñar e implementar acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública en el orden nacional e internacional.	Acciones concertadas con las redes de los sectores LGBTI que promuevan el fortalecimiento de la política pública LGBTI, implementadas.	1	1	100
Diseñar e implementar una estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas de los sectores sociales LGBTI.	Estrategia integral de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos para personas LGBTI, diseñada e implementada.	0.15	0.15	100
Diseñar y coordinar la implementación de una estrategia distrital de Ambientes Laborales Inclusivos, en los 15 sectores del Distrito y en el sector privado, (formal e informal) para la transformación de imaginarios y representaciones sociales negativas que afectan el ejercicio de los derechos de los sectores LGBTI y la activación de la economía en sectores	Estrategia distrital de Ambientes laborales Inclusivos en el distrito y en el sector privado, diseñada e implementada.	0.25	0.25	100

Meta	Indicador	Vigencia 2024		
		Programado	Ejecutado	%
LGBTI, especialmente en los más vulnerables.				
Incorporar en los 15 sectores de la Administración Distrital, acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, con énfasis en acciones afirmativas para las personas transgénero, a partir de 8 análisis temáticos.	Acciones orientadas a la implementación de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI, incorporadas en los 15 sectores de la Administración Distrital.	15	15	100
Reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el de Desarrollo Rural sostenible).	Instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá reglamentados.	0.15	0.12	80
	Porcentaje de avance físico del proyecto Implementación del Sistema de seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C.	0.04	0.03	75
Definir e implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP y en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales atendiendo los enfoques del Plan de Desarrollo.	Modelo colaborativo para la participación ciudadana en la formulación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales, diseñado e implementado.	0.25	0.25	100
Definir e implementar la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.	Porcentaje de avance en la definición e implementación de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local.	100	100	100
Definir e implementar una estrategia que conduzca a la conformación de la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana y a la armonización de iniciativas de impacto regional.	Estrategia para la creación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana, diseñada e implementada.	0.15	0.15	100
Diseño de políticas, programas, planes y proyectos, basados en información y herramientas, que	Políticas, programas, planes y proyectos que se definan, a partir de información y	100	100	100

Meta	Indicador	Vigencia 2024		
		Programado	Ejecutado	%
fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas.	herramientas para la integración regional, diseñados.			
Formular tres (3) actuaciones urbanas integrales para la regeneración urbana, el fortalecimiento de las centralidades y la revitalización socioeconómica.	Actuaciones urbanas integrales formuladas	0.22	0.22	100
Incorporar elementos de economía urbana en instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, a partir de la producción de información y análisis basada en estudios.	Elementos de economía urbana que se defina incluir en los instrumentos de planeación sectorial y de ordenamiento territorial, incorporados.	100	100	100
Reglamentar el Plan de Ordenamiento Territorial - POT- que contemple el desarrollo sostenible desde lo social, económico y ambiental para una ciudad- región de borde, subregional, nacional e internacional.	Plan de Ordenamiento Territorial reglamentado.	100	100	100
Viabilizar 800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, desde los componentes de la estructura ecológica principal, movilidad, espacio público, revitalización, sistema de cuidado, vivienda, servicios urbanos, empleo y productividad, que aporten al desarrollo regional.	Hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad, viabilizadas.	21.05	31.74	150.8
Producir y recopilar información para generar análisis que guíe la toma de decisiones de la administración distrital teniendo en cuenta los enfoques del plan de desarrollo.	Base Maestra de Bogotá Solidaria para el análisis de información para la focalización del gasto público, operando.	1	1	100
	Encuestas Multipropósito realizadas.	1	0.55	55
	Acciones y estrategias del plan de acción del Plan Estadístico Distrital a cargo del Sector Planeación implementadas.	100	96	96
	Estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental	1	0.98	98

Meta	Indicador	Vigencia 2024		
		Programado	Ejecutado	%
	para la toma de decisiones realizados.			
	Base de datos Sisbén actualizada.	1	0.93	93
	Porcentaje de predios residenciales urbanos estratificados con el nuevo modelo de estratificación definido por el DANE.	100	0	0
	Estudios de impacto social y financiero de la estratificación realizados.	1.25	1.25	100
	Sistema de información estadística estratégica de ciudad actualizado (Sistema de Indicadores Estratégicos de Ciudad).	1	1	100
	Base de datos geográfica corporativa actualizada.	1	1	100
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Simulador.	0.03	0.03	100
Desarrollar herramientas metodológicas para que los quince sectores de la administración tomen decisiones de política pública, de gestión institucional y de inversión que incorporen necesidades diferenciadas de las poblaciones, los sectores sociales y las familias del distrito, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias.	Herramientas metodológicas que se definan, a partir de 15 estudios sobre sus realidades y dinámicas adelantados desde el Observatorio Poblacional - Diferencial y de Familias, diseñadas.	100	100	100
Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información.	Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología.	90	90	100
	Porcentaje de avance físico del proyecto financiado con regalías denominado Planoteca Digital de Información Urbanística de Bogotá.	3	3	100

Meta	Indicador	Vigencia 2024		
		Programado	Ejecutado	%
Implementar un plan de acción para la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el marco de las políticas de MIPG y la adecuación de la infraestructura para el desempeño de las funciones.	Índice de desempeño institucional.	80.30	89.70	111.7
	Porcentaje de implementación de las actividades del plan de acción del MIPG para cada vigencia.	100	91	91
Implementar una estrategia de servicio al ciudadano que recopile, valore y atienda sus necesidades.	Estrategia de servicio al ciudadano, implementada.	0.1	0.1	100
Operar el Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas.	Número de documentos que dan cuenta de la operación del Sistema Integral en el seguimiento a la política pública elaborados y publicados.	2	2	100
Recopilar, actualizar y disponer la información que permita realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo y realizar asistencia técnica en la formulación y seguimiento de proyectos de inversión con enfoque poblacional-diferencial y de género para las entidades distritales y Alcaldías Locales.	Porcentaje de Entidades y Alcaldías Locales asistidos técnicamente en el proceso de formulación, seguimiento y generación de información de proyectos de inversión bajo las nuevas metodologías establecidas.	100	100	100
	Número de entidades y alcaldías locales asistidas técnicamente en enfoque poblacional - diferencial y de género para el proceso de formulación de proyectos de inversión.	68	68	100
	Número de informes de seguimiento al Plan de Desarrollo publicados.	5	3	60

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo UNCSAB con corte a 31 de mayo de 2024

Proyectos de inversión Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI – UNCSAB”

Con el fin de alcanzar las metas sectoriales, la Secretaría Distrital de Planeación dio cumplimiento a las metas definidas en el marco de sus proyectos de inversión. A continuación, se presentan cada uno de los proyectos de inversión con el cumplimiento de sus respectivas metas con corte a 31 de mayo de 2024

1. Proyecto 7623 - Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá

El proyecto tuvo como objetivo general «Fortalecer los recursos institucionales de la Política Pública LGBTI de Bogotá, de modo que conduzca al ejercicio de derechos de personas LGBTI», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 4. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7623

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 100% la estrategia de cambio cultural en el marco de la política pública LGBTI	100	100	100
Desarrollar en 15 sectores de la administración distrital la asistencia técnica para la incorporación del enfoque diferencial por orientación sexual e identidad de género en sus acciones institucionales y un módulo virtual de capacitación	15	15	100
Realizar 14 informes de seguimiento a las acciones afirmativas a personas transgénero	2	2	100
Diseñar 1 estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado	0,25	0,25	100
Implementar 100% la estrategia de ambientes laborales inclusivos en el distrito y en el sector privado	100	100	100
Implementar 100% las acciones concertadas del proyecto regional latinoamericano con redes de cooperación técnica internacionales en materia de política pública LGBTI	100	100	100
Difundir el 100 % las acciones técnicas derivadas de la política pública LGBTI	100	100	100
Fortalecer 100% la ruta institucional para la atención a casos de discriminación o vulneración de derechos de personas de los sectores sociales LGBTI	100	100	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

2. Proyecto 7629 - Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá

El proyecto tiene como objetivo «Articular la Política Pública Distrital de Ruralidad con los instrumentos operacionales definidos, que logren una visión sostenible del hábitat rural y que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población campesina y rural del D.C. (Modelo de Desarrollo Rural MDR, Política Pública de Ruralidad, Sistema de información para el desarrollo rural SIPSDER y Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible)», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 5. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7629

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 la Política Pública de Ruralidad bajo las directrices de la metodología CONPES.	0,15	0,15	100
Desarrollar 100 por ciento de la administración funcional y la gestión de información y contenidos del Sistema de Información para la Planeación y Seguimiento del Desarrollo Rural (SIPSDER)	12.5	12.4	99.2

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

3. Proyecto 7604 - Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos

El proyecto tuvo como objetivo «Implementar estrategias de participación ciudadana en la formulación, ejecución y seguimiento a los instrumentos de planeación de la SDP; en los procesos de rendición de cuentas distritales y locales y en la operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los Fondos de Desarrollo Local, atendiendo el enfoque poblacional diferencial de la población que habita la ciudad», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 6. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7604

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Implementar 1 modelo colaborativo para el fortalecimiento de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la comunicación efectiva en la formulación de los instrumentos de planeación	0,25	0,25	100
Implementar 100 % de la estrategia, operación, seguimiento y evaluación de los presupuestos participativos en los fondos de desarrollo local	25	25	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

4. Proyecto 7630 - Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá

El proyecto tuvo como objetivo «Adoptar y reglamentar un modelo ordenamiento territorial que responde a necesidades actuales y futuras de la ciudad en lo urbanístico, social, económico, ambiental y en su articulación con la ciudad región borde, subregional, nacional e internacional», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 7. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7630

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar 3 documentos compilatorios de las normas que reglamentan el 100% de las hectáreas definidas con base en el POT	1	1	100

Realizar 5 documentos compilatorios de los actos administrativos expedidos con relación a la viabilización de hectáreas para el desarrollo de proyectos de ciudad	1	1	100
---	---	---	-----

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

5. Proyecto 7633 - Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región

El proyecto tuvo como objetivo «Promover procesos de integración y ordenamiento territorial en la ciudad - región sostenibles social, económica, ambiental e institucionalmente», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 8. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7633

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Elaborar 7 documentos técnicos de soporte de diagnóstico y formulación, para las actuaciones urbanas integrales enfocados hacia la regeneración urbana y la revitalización socioeconómica y el fortalecimiento de las centralidades.	0,26	0,26	100
Implementar 3 estrategias de participación para las actuaciones urbanas integrales que involucre y refleje los aportes y recomendaciones de los actores relevantes.	0,2	0,2	100
Elaborar 7 documentos de propuesta de acto administrativo para la adopción de las actuaciones urbanas integrales según normatividad vigente	0,5	0,5	100
Elaborar 8 documentos de investigación con aporte a la política sectorial y al ordenamiento territorial de la ciudad y la región, incorporando el enfoque de género o diferencial cuando sea pertinente.	1	1	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

6. Proyecto 7759- Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C

El proyecto tuvo como objetivo «Construir un proceso de integración y ordenamiento territorial en la ciudad región sostenible social, económica, ambiental e institucionalmente», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 9. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7759

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Estandarizar 1 Infraestructura de Datos Espaciales Regional - IDER Bogotá – Cundinamarca	1	1	100
Divulgar 1 Observatorio de Dinámicas Urbano Regionales ODUR, Consolidado y Actualizado	1	1	100
Fortalecer 1 Comité de Integración Territorial CIT para la armonización de iniciativas regionales y la asistencia técnica a los municipios que lo	1	1	100

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
conforman			
Elaborar 1 estrategia para la apropiación social e institucional de la Región Metropolitana	1	1	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

7. Proyecto 7631 - Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá

El proyecto tuvo como objetivo «Producir información actualizada y/o suficiente sobre las condiciones territoriales. económicas. sociales y ambientales de la ciudad para orientar la toma de decisiones de la Administración Distrital», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 10. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7631

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 Base Maestra de Bogotá Solidaria a través de la recopilación, procesamiento, operación y análisis de la información que la conforma	1	1	100
Actualizar 1 Base de Datos Sisbén	1	1	100
Actualizar 1 Base Única de Estratificación, con la aplicación de la metodología urbana definida por el DANE	1	1	100
Hacer 2 Encuestas Multipropósito para Bogotá y municipios	1	0,55	55
Elaborar 11 estudios e investigaciones de carácter urbano, rural, socioeconómico y ambiental, dirigidos a sustentar el proceso de toma de decisiones	11	11	100
Elaborar 5 estudios de impacto social y financiero de la estratificación	1.25	1.25	100
Implementar 100 por ciento de los compromisos del sector planeación del plan estadístico Distrital	100	100	100
Actualizar 1 Base de Datos Geográfica Corporativa	1	1	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

8. Proyecto 7634 - Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas

El proyecto tuvo como objetivo «Consolidar la capacidad institucional de los sectores en la formulación e implementación de las políticas públicas para orientar el desarrollo de los temas estratégicos de ciudad, y que incorporen los enfoques de derechos humanos, poblacional-diferencial», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 11. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7634

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar el 100 % de las funcionalidades del sistema de seguimiento y evaluación de políticas públicas	100	100	100
Elaborar 9 informes de seguimiento de las políticas públicas	2	2	100
Desarrollar el 100% de las herramientas, metodológicas y lineamientos a entidades para la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para su transferencia	100	100	100
Realizar 15 estudios en el observatorio poblacional-diferencial y de familias	1,1	1,1	100
Desarrollar 5 productos del plan de acción para la política pública de Ingreso Mínimo Garantizado	2,1	2,1	100
Desarrollar 3 evaluaciones priorizadas de la agenda distrital de evaluaciones CONPES	1	1	100
Elaborar 3 documentos de análisis del tejido empresarial de Bogotá	1	1	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

9. Proyecto 7635 - Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD

El proyecto tuvo como objetivo «Fortalecer la gestión de los proyectos de inversión en su ciclo de vida incorporando los enfoques poblacional-diferencial y de género según corresponda y fortalecer el gobierno abierto con información que facilite el seguimiento al PDD y POT», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 12. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7635

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Asistir 100% las fases de formulación y seguimiento a las entidades distritales y alcaldías locales	100	100	100
Realizar 100% los talleres de sensibilización, capacitación, ajuste de proyectos, y reuniones con las entidades y localidades	100	100	100
Actualizar 4 documentos metodológicos para la incorporación de enfoques poblacional diferencial y de género en proyectos de inversión	4	4	100
Prestar 100 % apoyo técnico en el seguimiento a los planes de acción y su articulación con los ODS y al plan de ejecución de obras del POT	100	100	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

10. Proyecto 7636 - Fortalecimiento Institucional de la SDP

El proyecto cuyo objetivo general consistió en «Implementar el SIG en el marco de las políticas de MIPG y adecuar la infraestructura para el desempeño de las funciones de la SDP», presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 13. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7636

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Preservar 100% de la memoria documental de la entidad	100	100	100
Intervenir archivísticamente 100% de los documentos de gestión y central	100	100	100
Prestar 100% de los servicios documentales de la entidad	100	100	100
Gestionar 100% del documento electrónico en la SDP	100	100	100
Implementar 100% de las actividades de intervención del clima laboral	100	100	100
Realizar 100% de servicios de divulgación y publicación de la SDP	100	100	100
Implementar 100% las dimensiones y políticas definidas en el MIPG	100	100	100
Aumentar 3 puntos porcentuales el nivel de satisfacción de la ciudadanía	0	0	0
Aumentar 50% los niveles de interacción entre el ciudadano y la SDP	10	10	10
Adecuar 100% de los espacios físicos priorizados en el modelo de trabajo inteligente de la SDP	0	0	0

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

11. Proyecto 7665 - Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá

El proyecto tuvo como objetivo «Fortalecer la infraestructura tecnológica de la SDP para atender las necesidades de interoperabilidad y disposición de información», a 31 de mayo de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 14. Porcentaje avance metas proyecto de inversión 7665

Meta Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar 100% del fortalecimiento y renovación planeada de la infraestructura tecnológica en todos sus componentes.	100	100	100
Realizar 100% del fortalecimiento y renovación planeada de los sistemas de información y aplicaciones.	100	100	100
Realizar 100% del fortalecimiento y renovación planeada de las herramientas de software.	100	100	100
Realizar 100% de la migración planeada de los servicios a nuevas tecnologías	100	100	100
Realizar 100% de la implementación planeada de gobierno digital	100	100	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de mayo de 2024

2.2. Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura – BCS”

Metas sectoriales

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura” - BCS la

Secretaría Distrital de Planeación tiene a su cargo 19 metas sectoriales, con las cuales aporta a 9 programas de 4 de los objetivos estratégicos del PDD. A continuación, se presentan los resultados de las magnitudes programadas y ejecutadas con corte a 31 de diciembre de 2024:

Tabla 15. Metas PDD 2024-2027 BCS

Meta	Indicador	Vigencia 2024		
		Programado	Ejecutado	%
Implementar 4 Componente(s) de la ruta para el cambio cultural en pro de la inclusión y no discriminación de la población LGBTI en Bogotá que contemple el enfoque etario	Porcentaje de componentes de la ruta de cambio cultural implementados	4	4	100
Implementar el enfoque diferencial y de género en el 100 % de los programas enfocados a juventud en el marco del plan distrital de desarrollo	Porcentaje de programas de juventud, implementados por las entidades de la administración Distrital, asesorados por la SDP para la	100	100	100
Implementar 1 Modelo(s) de seguimiento y rectoría para las políticas públicas en materia de población vulnerable y desarrollo rural a cargo de la SDP	Modelo de seguimiento y rectoría implementado	0,25	0.25	100
Desarrollar 1 Modelo(s) de gobernanza colaborativa y multinivel en el marco de la Actuación Urbana Integral Distrito Aeroportuario para su implementación y posicionamiento de Bogotá como una ciudad portuaria	Modelo de gobernanza colaborativa y multinivel en el marco de la Actuación Urbana Integral Distrito Aeroportuaria desarrollado	100	100	100
Desarrollar 1 Modelo(s) de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca el cumplimiento de órdenes judiciales asociadas al ordenamiento territorial del suelo rural y de las franjas urbano-rurales de la ciudad en armonía con lo dispuesto en instrumentos normativos como el Plan de Ordenamiento Territorial Unidades de Planeamiento Local y Planes de Manejo específicos para áreas como la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá	Modelo de gobernanza desarrollado	0,1	0,1	100
Elaborar el 100 % de las condiciones normativas estudios lineamientos y acciones de coordinación necesarios para la concreción y seguimiento al modelo de ordenamiento territorial	Actos administrativos estudios lineamientos y acciones de coordinación elaborados	100	100	100

Meta	Indicador	Vigencia 2024		
		Programado	Ejecutado	%
Viabilizar 1800 Hectárea(s) para el desarrollo de proyectos en la ciudad desde los componentes de la estructura ecológica principal movilidad espacio público revitalización sistema del cuidado vivienda servicios urbanos empleo y productividad que aporten al desarrollo de Bogotá	Número de hectáreas netas de suelo viabilizadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de ciudad que aportan al desarrollo de	496.05	496.05	100
Consolidar el 100 % del modelo de operación de la SDP incorporando acciones estratégicas orientadas a fortalecer el valor público y la confianza ciudadana en el que hacer de la entidad	Modelo de operación consolidado	28	28	100
Desarrollar 4 Fase(s) del plan de acción establecido para cumplir los objetivos del ecosistema Distrital de Política Pública	Número de fases del plan de acción desarrolladas para cumplir los objetivos del Ecosistema Distrital de Políticas Públicas	1	1	100
Implementar 1 Plan(es) de Modernización Tecnológico y Físico de la SDP cuya finalidad sea lograr una administración pública eficiente y adaptada a las necesidades de la ciudadanía bogotana	Plan de modernización integral, tecnológica y física implementado	0,32	0,32	100
Aplicar 5 Instrumento(s) de captura de información para la toma de decisiones	Número de instrumentos aplicados	1,7	1.7	100
Consolidar el 100 % de la primera fase del sistema de información de planeación distrital	Porcentaje de avance de la primera fase del Sistema de Planeación	10	10	100
Implementar 1 Modelo(s) de operación y actualización de Registros administrativos para la focalización del gasto de Bogotá	Porcentaje de avance en la implementación del Modelo de Registros Administrativos para la focalización del gasto de Bogotá	0,15	0.15	100
Implementar el 60 % del Plan Estadístico Distrital 2025-2029	Porcentaje de avance de la implementación del PED 2025-2029	4	4	100
Implementar 5 Reto(s) de innovación abierta basados en información estratégica bajo un modelo de gobernanza de datos que fortalezca la toma de decisiones del distrito	Retos de innovación abierta implementados	1	1	100
Desarrollar el 100 % del plan estratégico de coordinación y articulación regional al interior del distrito (sectores y entidades), así como con los diferentes esquemas de	Porcentaje avance de la implementación del plan estratégico de coordinación y	20	20	100

Meta	Indicador	Vigencia 2024		
		Programado	Ejecutado	%
asociatividad multinivel (RMBC, RAP-E y ASOCAPITALES)	articulación regional			
Producir el 100 % de los informes estratégicos en el marco de un modelo de formulación, seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo distrital y locales, con información oportuna y de calidad a la ciudad para el análisis del avance de sus planes e inversiones y la toma de decisiones en política pública	Porcentaje de avance de informes estratégicos producidos	100	100	100
Implementar el 100 % de las apuestas y acciones del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la SDP incluido el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial garantizando la inclusión de los enfoques diferenciales, la innovación la pedagogía, la transparencia, la rendición de cuentas permanente, la incidencia y la co-construcción con la ciudadanía	Porcentaje de apuestas y acciones del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la SDP implementadas	25	25	100
Realizar 3 Ciclo(s) deliberativos contemplando mecanismos de la Democracia Deliberativa en temas estratégicos de ciudad que utilicen el sorteo para la selección de sus miembros y aseguren la representación descriptiva de la población	Ciclos deliberativos que contemplen mecanismos de la democracia deliberativa realizados	0.3	0.3	100

Fuente: Plan de Acción del Plan de Desarrollo BCS con corte a 31 de diciembre de 2024

Proyectos de Inversión

En el marco de Plan de Distrital de Desarrollo 2024-2027 «Bogotá Camina Segura», la Secretaría Distrital de Planeación formuló e inició la ejecución de 11 proyectos de inversión a partir del 1 junio de 2024. A 31 de diciembre de 2024 los proyectos de inversión registraron los siguientes avances:

- 1. Proyecto 8023 - Desarrollo de un modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca la planeación y gestión articulada del Aeropuerto El Dorado y su entorno urbano - regional. Bogotá D.C.**

El proyecto tiene como objetivo «Generar un marco de concurrencia normativo y de gestión que facilite la articulación entre los actores involucrados en el desarrollo aeroportuario y de su entorno urbano regional», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 16. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8023

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Definir 100% las condiciones de implementación de un modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que contribuya al desarrollo y armonización del Aeropuerto El Dorado y su entorno urbano regional	10	10	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

2. Proyecto 8034 - Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo «Fortalecer la producción, actualización, análisis, disposición y divulgación de la información para la toma de decisiones en Bogotá D.C. y la región», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 17. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8034

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Actualizar 1 Base(s) de datos del SISBÉN	1	1	100
Actualizar 1 Base(s) de datos geográfica	0	0	0
Actualizar 1 Base(s) de datos maestra de IMG	1	1	100
Aplicar 5 Instrumento(s) de captura de información para la toma de decisiones	1,7	1.7	100
Consolidar el 100% de la primera fase del sistema de información de Planeación Distrital	10	10	100
Implementar 1 Registro(s) social de Bogotá D.C.	0,15	0.15	100
Implementar 100% el aplicativo de predio 360	40%	40%	100
Implementar 60 % del Plan Estadístico Distrital 2025-2029	5%	5%	100
Mantener actualizada 1 Base(s) Única de estratificación	1	1	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

3. Proyecto 8043 - Contribución a la concreción del modelo de ordenamiento territorial mediante la generación de condiciones técnicas, normativas y de gestión en Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo «Contribuir a la concreción del modelo de ordenamiento territorial mediante la generación de condiciones técnicas, normativas y de gestión, que permitan viabilizar las apuestas de desarrollo territorial integral equilibrado, sostenible y participativo, para el bienestar social», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 18. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8043

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024
-----------------------------------	---------------

	Programa do	Ejecutado	%
Desarrollar 1 Documento(s) de lineamientos metodológicos necesarios para la implementación de un modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que aplique al suelo rural y las franjas urbano-rurales.	0,1	0.1	100
Desarrollar 100% los procesos necesarios de formulación, revisión y adopción de los instrumentos y decisiones urbanísticas que viabilizan el suelo y conllevan al desarrollo de proyectos integrales de ciudad.	100	100	100
Generar 100% las condiciones normativas, lineamientos, estudios e informes necesarios que soporten la toma de decisiones sobre el ordenamiento territorial y seguimiento al proceso de concreción del MOT	100	100	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

4. Proyecto 8045 - Implementación de retos y uso de metodologías de innovación abierta, basadas en información estratégica para la generación de mayor valor público en procesos de planeación de Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo general consistió en «Crear e implementar retos y promover el uso de metodologías de innovación abierta, basadas en información estratégica para la generación de mayor valor público en procesos de planeación de la ciudad», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 19. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8045

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programa do	Ejecutado	%
Diseñar 5 Metodología(s) e informes basados en información estratégica del distrito que soporte la implementación de retos de innovación	1	1	100
Elaborar 5 Documento(s) con criterios técnicos, jurídicos y administrativos para facilitar el despliegue de las soluciones de innovación en el distrito	1	1	100
Realizar 5 Convocatoria(s) para el desarrollo de retos de innovación	1	1	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

5. Proyecto 8052 - Fortalecimiento del modelo de operación de la SDP a través del desarrollo de estrategias que mejoren la capacidad institucional y atiendan las necesidades de la ciudadanía Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo «Implementar las estrategias para la consolidación del modelo de operación y el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y física de la entidad», a 31 de

diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 20. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8052

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programa do	Ejecutado	%
Ejecutar 100% el plan de acción de obsolescencia tecnológica de la entidad.	100	100	100
Ejecutar 100% el plan de acción para adoptar nuevas tecnologías en la entidad.	100	100	100
Ejecutar 100% el plan de trabajo para dar cumplimiento normativo en mejores prácticas en Gobierno Digital y Seguridad Digital	100	91,9	91,9
Ejecutar 1 Plan(es) Estratégico para la actualización del Sistema de Gestión.	0,25	0,25	100
Implementar 100% Plan Institucional de Capacitación que incluya acciones de Bienestar y Clima Laboral.	100	100	100
Implementar 4 Plan(es) estratégicos de acciones orientadas a fortalecer las competencias de la cultura del servicio.	1	1	100
Implementar 100% el plan estratégico de acciones orientadas a fortalecer la comunicación interna y externa de la SDP.	100	100	100
Implementar 100% del plan institucional de Archivos PINAR.	100	100	100
Ejecutar 100% el plan de acción que permita Integrar un sistema de operación para garantizar el adecuado servicio de transporte.	100	87,5	87,5
Continuar 100% el plan de acción para la adecuación de la infraestructura física.	100	100	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

6. Proyecto 8057 - Implementación del Modelo Colaborativo para la Participación Ciudadana en los Instrumentos de Planeación, en el Marco de la Transparencia, la deliberación y el Control Social en Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo «Implementar herramientas que mejoren la participación, deliberación e incidencia de la ciudadanía en los procesos de participación relacionados con los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas y los ciclos deliberativos», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 21. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8057

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programa do	Ejecutado	%
Desarrollar 100% de las actividades del Plan Institucional de Participación Ciudadana en torno al cumplimiento a los objetivos del Sistema de Participación territorial del POT, los productos de las políticas públicas, los desarrollos metodológicos para la participación	15	15	100

ciudadana y la implementación de acciones territoriales en torno a los instrumentos de planeación.			
Implementar 100% de una estrategia de fortalecimiento técnico, conceptual, metodológico y logístico para los procesos de activación ciudadana y alistamiento interinstitucional necesarios para el desarrollo de las asambleas deliberativas	16	16	100
Prestar 100% de apoyo administrativo, metodológico y logístico a las estrategias del Consejo Territorial de Planeación Distrital de Bogotá.	15	15	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

7. Proyecto 8074 - Fortalecimiento de la información oportuna, clara y confiable para un seguimiento integral de los proyectos de inversión y los planes de desarrollo distrital y local Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo «Adecuado acceso de los diferentes actores de la ciudad a la identificación clara y oportuna a la información de la inversión y el presupuesto público en la ciudad de Bogotá D.C. y toma de decisiones», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 22. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8074

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programa do	Ejecutado	%
Asesorar 68 Entidades (48 distritales y 20 Alcaldías Locales), en sus procesos de formulación, seguimiento y ejecución de la inversión, presupuestos públicos, regalías y procesos APP	68	68	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

8. Proyecto 8123 - Desarrollo de las acciones requeridas para implementar el plan estratégico de articulación interna distrital y externa multinivel para la integración territorial en el entorno funcional de Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo «Lograr una coordinación y articulación efectiva y sostenible entre los sectores y entidades del distrito de Bogotá y los diversos esquemas de asociatividad multinivel (RMBC, RAPE, ASOCAPITALES)», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 23. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8123

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programa do	Ejecutado	%
Asistir 5 figuras con el objetivo de mejorar y consolidar las estructuras institucionales que facilitan la coordinación y la integración dentro del	5	5	100

distrito y fuera de él, para el trabajo conjunta promoviendo una gestión pública más cohesionada y efectiva.			
Elaborar 4 Documentos Técnicos que apoyen la articulación e integración a nivel regional y metropolitano y que proporcionen las directrices y estrategias necesarias para mejorar la coordinación entre distintas entidades.	1	1	100
Generar 4 Espacios Donde se ofrezcan conocimientos y se gestionen iniciativas a nivel distrital y regional para fomentar la colaboración y el intercambio de ideas entre diversas entidades y actores.	1	1	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

9. Proyecto 8130 - Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la PP LGBTI y sus componentes, hacia la garantía de los derechos de las personas LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género Bogotá D.C

El proyecto tiene como objetivo «Fortalecer la Política Pública LGBTI distrital mediante la implementación de cuatro (4) componentes de la ruta para el cambio cultural en pro de la inclusión y no discriminación de la población LGBTI en Bogotá», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 24. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8130

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programa do	Ejecutado	%
Asistir 15 Sectores de la Administración distrital y Alcaldías locales para la implementación de la Política Pública LGBTI.	15	15	100
Elaborar 4 Documentos de lineamientos para la incorporación y difusión en las entidades distritales, alcaldías locales y espacios ciudadanos de los lineamientos de la estrategia de cambio cultural de la política pública LGBTI.	1	1	100
Elaborar 4 Documentos de lineamientos para la incorporación y difusión en las entidades distritales, alcaldías locales y sector privado de la estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos.	1	1	100
Realizar 4 Acciones de cooperación técnica nacional e internacional para el fortalecimiento de la política pública LGBTI y coordinación de la estrategia para el abordaje interinstitucional de casos de discriminación y vulneración de derechos de las personas de los sectores LGBTI.	1	1	1

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

10. Proyecto 8133 - Fortalecimiento para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de coordinación y rectoría para las PP dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad y el desarrollo rural de Bogotá D.C.

El proyecto tiene como objetivo «Desarrollar mecanismos e instrumentos de coordinación y

rectoría para las políticas públicas dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad y el desarrollo rural de Bogotá», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 25. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8133

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Desarrollar 140 Estrategias de divulgación y apropiación de las herramientas técnicas para fortalecer la incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género, con énfasis en juventud.	35	35	100
Desarrollar 1 Modelo general para el ejercicio de la rectoría que defina elementos comunes aplicables a la política pública de ruralidad y de superación de la pobreza.	0,2	0,2	100
Desarrollar 4 Planes de trabajo de la secretaría técnica del sistema distrital de discapacidad	1	1	100
Elaborar 8 Instrumentos para la identificación de personas usuarias de soluciones habitacionales temporales y para la planificación del desarrollo productivo rural en el marco de las políticas públicas lideradas por la SDP.	2	2	100
Realizar 16 Documentos estudios del Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias.	3	3	100
Realizar 17 Documentos técnicos relacionados con la política para la superación de la pobreza, y la dinámica social y económica de Bogotá.	6	6	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

11. Proyecto 8134 - Asistencia técnica para Generar información cualitativa y cuantitativa articulada sobre la implementación de intervenciones públicas en la ciudad para toma de decisiones basadas en evidencias Bogotá

El proyecto tiene como objetivo «Generar información cualitativa y cuantitativa articulada sobre la implementación de intervenciones públicas en la ciudad (políticas, planes, programas y/o proyectos), para la toma de decisiones basadas en evidencias», a 31 de diciembre de 2024 presentó el siguiente avance en sus metas:

Tabla 26. Porcentaje avance Actividades proyecto de inversión 8134

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
Realizar 15 Asistencias técnicas para el fortalecimiento de los procesos de seguimiento y evaluación de intervenciones públicas, entendidas como políticas, planes, programas y/o proyectos, a los 15 sectores de la Administración Distrital	15	15	100
Desarrollar 24 Lineamientos técnicos que posibiliten la apropiación de la información que resulta de los procesos de seguimiento y evaluación	6	6	100

Actividades Proyecto de inversión	Vigencia 2024		
	Programado	Ejecutado	%
de las intervenciones públicas.			
Desarrollar 4 Bases a partir de diversas fuentes, para el análisis de información socioeconómica que contribuya a la toma de decisiones.	1	1	100
Implementar 4 Metodología(s) para el análisis intersectorial e interinstitucional en el diseño, planificación de oferta programática y servicios de soporte para el desarrollo económico.	1	1	100

Fuente: Plan de Acción 2020 – 2024 Componente de Inversión - Segplan corte a 31 de diciembre de 2024

3. Ejecución presupuestal

El Concejo de Bogotá expidió, mediante el Acuerdo 923 de 2023 el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, este presupuesto fue liquidado mediante el Decreto 643 de 2023 y modificado por los Decretos 331 de 2024 y 352 de 2024.

En virtud de lo dispuesto en la reglamentación previamente mencionada, la Secretaría Distrital de Planeación contó para la vigencia 2024 con un presupuesto inicial de \$195.599 millones, de los cuales \$123.512 correspondieron al presupuesto de funcionamiento (63,1%) y \$72.087 a gastos de inversión (36,8%).

En atención al Decreto 062 de 2024 “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”, se estableció en el Artículo 6. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

Durante la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Planeación tuvo una reducción de gasto de inversión por valor total de \$4.340.151.307 y de funcionamiento por \$ 1.248.550.601, para un total en la Entidad de \$5.588.701.908.

El presupuesto definitivo de la Secretaría Distrital de Planeación a 31 de diciembre de 2024 fue de \$190.010 millones, de los cuales \$122.264 correspondieron al presupuesto de funcionamiento (64,3%) y \$67.747 a gastos de inversión (35,7%).

En cuanto a la ejecución del presupuesto, a 31 de diciembre de 2024 se comprometieron \$186.328 millones, cifra equivalente al 98.06% y se realizaron giros por valor de \$163.309

millones, correspondiente al 85,95% del presupuesto 2024.

A continuación, se presenta la ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Planeación a 31 de diciembre de 2024, desagregada por tipo de gasto:

Tabla 27. Ejecución Presupuestal

Tipo de gasto	Apropiación inicial	Reducción	Apropiación definitiva	Ejecución compromisos		Ejecución giros	
				Valor	%	Valor	%
Funcionamiento	\$123.512	\$1.248	\$122.264	\$119.881	98,05%	\$116.225	95,06%
Inversión	\$72.087	\$4.340	\$67.747	\$66.447	98.08%	\$47.084	69,50%
Total SDP	\$195.599	\$5.589	\$190.010	\$186.328	98.06%	\$163.309	85.95%

Fuente: Bogdata con corte a 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

3.1. Ejecución del Presupuesto de Funcionamiento

El presupuesto de funcionamiento de la SDP fue de \$122.264 millones, de los cuales, a 31 de diciembre de 2024, se comprometieron \$119.881 equivalentes al 98.05%; así mismo, los giros efectuados ascendieron al 95.06% del presupuesto, es decir, (\$116.225 millones).

Cuando se analiza el presupuesto de funcionamiento por componentes, se identifica que \$108.599 millones se apropiaron para gastos de personal (88,8%); \$13.527 millones para adquisición de bienes y servicios (11,1%) y \$138 millones para otros gastos de funcionamientos (transferencias corrientes y gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora), equivalentes al 0,1% del total de Funcionamiento. A 31 de diciembre de 2024 estos agregados alcanzaron la siguiente ejecución:

Tabla 28. Ejecución del presupuesto de funcionamiento

Concepto	Apropiación	Ejecución compromisos		Ejecución giros	
		Valor	%	Valor	%
Gastos de personal	108.599	106.689	98,24%	106.632	98.19%
Adquisición de bienes y servicios	13.527	13.096	96.81%	9.497	70.21%
Otros	138	96	69.57%	96	69.57%
Total SDP	122.264	119.881	98.05%	116.225	95.06%

Fuente: Bogdata con corte a 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

3.2. Ejecución del Presupuesto de Inversión

En virtud de que la vigencia 2024 fue un año de inicio de Administración Distrital, y por ende de cambio de Plan de Desarrollo Distrital, los recursos de inversión se ejecutaron a través de los proyectos de inversión asociados al PDD 2020-2024 UNCSAB entre el primero de enero y el 31

de mayo, y de los proyectos del actual PDD 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” entre junio y diciembre, así:

Tabla 29. Presupuesto de inversión de la SDP – Vigencia 2024.

Plan Distrital de Desarrollo	Apropiación definitiva	Compromisos	% Compromisos	Giros	% Giros
PDD 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI	\$ 22.265	\$ 22.045	99,01%	\$ 22.004	98,83%
PDD 2024-2027 Bogotá Camina Segura	\$ 45.482	\$ 44.402	97,63%	\$ 25.080	55,14%
Presupuesto 2024	\$ 67.747	\$ 66.447	98,63%	\$ 47.084	70,86%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional SDP, con base en Bogdata con corte a 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

- **Presupuesto de inversión 2024 - PDD 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI- UNCSAB”**

El presupuesto de inversión asociado al PDD UNCSAB fue de \$22.265 millones y se ejecutó a través de 11 proyectos de inversión, los cuales finalizaron su ejecución con corte a 31 de diciembre de 2024 así:

Tabla 30. Ejecución del presupuesto de Inversión de la SDP 2024 - UNCSAB

Proyecto	Apropiación	Ejecución compromisos		Ejecución giros	
		Valor	%	Valor	%
7604. Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	\$ 2.422	\$ 2.402	99,15%	\$ 2.401	99,15%
7623. Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	\$ 383	\$383	100,00%	\$383	100,00%
7629. Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	\$ 174	\$166	95,40%	\$166	95,40%
7630. Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	\$ 4.122	\$4.066	98,63%	\$4.065	98,61%
7631. Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	\$ 3.358	\$3.353	99,83%	\$3.352	99,81%

Proyecto	Apropiación	Ejecución compromisos		Ejecución giros	
		Valor	%	Valor	%
7633. Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	\$ 1.298	\$1.298	99,98%	\$1.298	99,98%
7634. Fortalecimiento de capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas	\$ 2.020	\$1.986	98,31%	\$1.986	98,31%
7635. Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	\$ 1.473	\$1.440	97,79%	\$1.440	97,79%
7636. Fortalecimiento Institucional de la SDP	\$ 3.589	\$3.543	98,72%	\$3.504	97,63%
7665. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	\$ 2.889	\$2.883	99,78%	\$2.882	99,75%
7759. Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	\$ 536	\$527	98,25	\$527	98,25%
Total, SDP UNCSAB	\$ 22.265	\$22.045	99,01%	\$22.004	98,83%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional con base en información de Bogodata con corte a 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

▪ **Presupuesto de inversión 2024 - PDD 2024-2027 “Bogotá Camina Segura – BCS”**

El presupuesto de inversión asociado al PDD BCS fue por \$45.482 millones y se ejecutó a través de 11 proyectos de inversión, que fueron formulados y armonizados, los cuales, al finalizar la vigencia, el 31 de diciembre de 2024 alcanzaron la siguiente ejecución:

Tabla 31. Ejecución del presupuesto de Inversión de la SDP 2024 - BCS.

Proyecto	Apropiación	Ejecución compromisos		Ejecución giros	
		Valor	%	Valor	%
8130. Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la PP LGBTI y sus componentes, hacia la garantía de los derechos de las personas LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género Bogotá D.C.	\$ 620	\$620	99,98%	\$597	96,34%
8133. Fortalecimiento para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de coordinación y rectoría para las PP dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad y el desarrollo rural de Bogotá D.C.	\$ 1.076	\$1.076	99,96%	\$1.051	97,64%
8134. Asistencia técnica para Generar información cualitativa y cuantitativa articulada	\$ 5.838	\$5.837	99,98%	\$2.831	48,49%

Proyecto	Apropiación	Ejecución compromisos		Ejecución giros	
		Valor	%	Valor	%
sobre la implementación de intervenciones públicas en la ciudad para toma de decisiones basadas en evidencias Bogotá					
8023. Desarrollo de un modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca la planeación y gestión articulada del Aeropuerto El Dorado y su entorno urbano - regional. Bogotá D.C.	\$ 269	\$269	99,94%	\$248	92,14%
8043. Contribución a la concreción del modelo de ordenamiento territorial mediante la generación de condiciones técnicas, normativas y de gestión en Bogotá D.C.	\$ 7.719	\$7.704	99,80%	\$6.503	84,25%
8052. Fortalecimiento del modelo de operación de la SDP a través del desarrollo de estrategias que mejoren la capacidad institucional y atiendan las necesidades de la ciudadanía	\$ 13.275	\$12.446	93,76%	\$4.833	36,41%
8045. Implementación de retos y uso de metodologías de innovación abierta, basadas en información estratégica para la generación de mayor valor público en procesos de planeación de BOGOTÁ D.C.	\$ 599	\$599	99,93%	\$532	88,87%
8034. Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C.	\$ 12.443	\$12.258	98,51%	\$5.428	43,62%
8123. Desarrollo de las acciones requeridas para implementar el plan estratégico de articulación interna distrital y externa multinivel para la integración territorial en el entorno funcional de Bogotá D.C.	\$ 932	\$932	99,99%	\$799	85,73%
8074. Fortalecimiento de la información oportuna, clara y confiable para un seguimiento integral de los proyectos de inversión y los planes de desarrollo distrital y local Bogotá D.C.	\$ 899	\$851	94,70%	\$671	74,65%
8057. Implementación del Modelo Colaborativo para la Participación Ciudadana en los Instrumentos de Planeación, en el Marco de la Transparencia, la deliberación y el Control Social en Bogotá D.C.	\$ 1.811	\$1.811	100,00%	\$1.586	87,55%
Total, Inversión SDP BCS	\$ 45.482	\$44.402	97,63%	\$25.080	55,14%

Fuente: Dirección de Planeación Institucional con base en información de Bogdata con corte a 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

3.3. Ejecución Presupuestal de reservas

Al cierre de la vigencia 2023 se constituyeron reservas presupuestales por \$7.948 millones, de las cuales durante la vigencia 2024 se efectuaron liberaciones por valor de \$296 millones y se realizaron giros entre enero y diciembre de 2024 por valor de \$7.419 millones y un saldo de reservas por valor de \$233 millones.

Tabla 32. Ejecución de Reservas Presupuestales 2024

Tipo de gasto / concepto	Reserva constituida	Liberaciones	Reserva vigente	Ejecución - Giros	
				Valor	%
Funcionamiento	\$ 1.880	\$ 52	\$ 1.828	\$ 1.825	99.82
Gastos de personal	\$ 55	\$ 2	\$ 53	\$ 53	100.00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 1.725	\$ 50	\$ 1.674	\$ 1.671	99.80
Otros	\$ 100	\$ 0	\$ 100	\$ 100	100.00
Inversión	\$ 6.068	\$ 244	\$ 5.824	\$ 5.594	96.05
7604. Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	\$ 59	\$ 0	\$ 59	\$ 59	100.00
7623. Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	\$ 368	\$ 0	\$ 368	\$ 368	100.00
7629. Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	\$ 7	\$ 0	\$ 7	\$ 7	100.00
7630. Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	\$ 793	\$ 1	\$ 792	\$ 562	70.96
7631. Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	\$ 1.653	\$ 143	\$ 1.510	\$ 1.510	100.00
7633. Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	\$ 63	\$ 1	\$ 62	\$ 62	100.00
7634. Fortalecimiento de	\$ 1.615	\$ 1	\$ 1.614	\$ 1.614	100.00

Tipo de gasto / concepto	Reserva constituida	Liberaciones	Reserva vigente	Ejecución - Giros	
				Valor	%
capacidades para la gestión del ciclo de políticas públicas					
7635. Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	\$ 85	\$ 0	\$ 85	\$ 85	100.00
7636. Fortalecimiento Institucional de la SDP	\$ 477	\$ 10	\$ 467	\$ 467	100.00
7665. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para atender las necesidades de la SDP y responder al esquema de un gobierno abierto en Bogotá	\$ 944	\$ 88	\$ 856	\$ 856	100.00
7759. Consolidación de la estrategia de integración regional de Bogotá D. C.	\$ 4	\$ 0	\$ 4	\$ 4	100.00
Total reserva SDP	\$ 7.948	\$ 296	\$ 7.652	\$ 7.419	96.95

Fuente: Bogdata con corte a 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

3.4. Ejecución de vigencias futuras

El CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Planeación la suscripción de contratos con cargo a vigencias futuras 2024 por valor de \$7.962 millones, en las sesiones 2 y 12 (28 de febrero y 10 de septiembre de 2024 respectivamente), de los cuales \$4.904 millones corresponden a funcionamiento (62%) y \$3.057 millones a inversión (38%). Del cupo autorizado se utilizaron en la vigencia 2024 \$7.010 millones (88%), quedando \$951 millones sin utilización. El detalle de la ejecución de vigencias futuras 2024 a 31 de diciembre se presenta a continuación:

Tabla 33. Ejecución Vigencias Futuras 2024

Tipo de gasto / Concepto	Contrato	Cupo Aprobado	Cupo Utilizado	% utilizado	Valor Pagado	Saldo
Funcionamiento		\$ 4.904	\$ 3.953	81%	0	\$ 3.953
Servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la SDP	1024-2024	\$ 1.429	\$ 1.221	85%	0	\$ 1.221
Servicio integral de fotocopiado SDP - usuarios internos y externos.	699-2024	\$ 165	\$ 165	100%	0	\$ 165
Suministrar los insumos de cómputo y plotter a la SDP.	729-2024	\$ 159	\$ 159	100%	0	\$ 159
Mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del parque automotor de la SDP.	1048-2024	\$ 195	\$ 195	100%	0	\$ 195

Tipo de gasto / Concepto	Contrato	Cupo Aprobado	Cupo Utilizado	% utilizado	Valor Pagado	Saldo
Servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional, generada por la SDP	995-2024	\$ 359	\$ 142	40%	0	\$ 142
Suministrar los insumos de papelería y de oficina a la SDP.	792-2024	\$ 133	\$ 133	100%	0	\$ 133
Servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija, para las instalaciones y bienes muebles de la SDP	967-2024	\$ 2.464	\$ 1.938	79%	0	\$ 1.938
Inversión		\$ 3.057	\$ 3.057	100%	0	\$ 3.057
Proyecto 8034 BPIN 2024110010157 Fortalecimiento de los procesos de información para la toma de decisiones en Bogotá D.C	1042-2024	\$ 3.057	\$ 3.057	100%	0	\$ 3.057
Total vigencias futuras		\$ 7.962	\$ 7.010	88%		\$ 7.010

Fuente: Dirección Financiera con base en Bogdata con corte a 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

3.5. Pagos de pasivos exigibles de vigencias expiradas

Durante la vigencia 2024 la Secretaría Distrital de Planeación reconoció pagos de pasivos exigibles de vigencias expiradas por valor de \$233 millones, así:

Tabla 34. Pago de pasivos exigibles de vigencias expiradas

Detalle beneficiario	Saldo por fuente de financiación	Saldo a fenecer
	Otros distrito	
Organización TERPEL S A	\$3.338.230	\$3.338.230
Subtotal gastos de funcionamiento (1)		\$3.338.230
Subtotal servicio de la deuda (2)		0
Álvaro Namen Vargas	\$230.000.000	\$230.000.000
Subtotal gastos de inversión (3)		\$230.000.000
Total reservas presupuestales (1)+(2)+(3)		\$233.338.230

Fuente: Dirección de Financiera de la SDP con corte a 31 de diciembre de 2024.

3.6. Ejecución presupuestal Sistema General de Regalías (SGR) Bienio 2023 – 2024

A través del Decreto Nro. 96 de 10 de marzo de 2023 "Por medio del cual se realiza el cierre presupuestal del Sistema General de Regalías del Bienio 2021-2022, se crea el capítulo presupuestal independiente y se incorporan los saldos no ejecutados del Sistema General de

Regalías del Bienio 2023-2024", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se apropió la disponibilidad inicial del Presupuesto del Sistema General de Regalías para la Secretaría Distrital de Planeación, por un valor total de \$6.955 millones, que se encuentran en ejecución en 4 proyectos. Esta apropiación incorporó los saldos no ejecutados, así como los compromisos pendientes de pago del Bienio 2021- 2022.

A continuación, se detalla la apropiación establecida en bienio 2023-2024 para cada proyecto en ejecución, al igual que su ejecución con corte al 31 de diciembre de 2024:

Tabla 35. Ejecución Presupuestal de Gastos del SGR Bienio 2023-2024

Proyecto	Apropiación vigente (\$)	Compromisos (\$)	% ejecución	Giros (\$)	% de giro	Apropiación por comprometer (\$)	Compromisos por pagar (\$)
Implementación del sistema de información para la planeación y el seguimiento del desarrollo rural de Bogotá D.C. Año de aprobación 2017.	\$ 1.245	\$ 1.245	100,00	1.166	93,71	\$ 0	\$ 78
Implementación de la Planoteca Digital de Información Urbanística Bogotá. Año de aprobación 2021	\$ 3.305	\$ 3.289	99,51	3.289	99,51	\$ 16	\$ 0
Consolidación y normalización de la información territorial Bogotá, Cundinamarca. Año de aprobación 2018	\$ 2.133	\$ 2.073	97,17	2.073	97,17	\$ 60	\$ 0
Desarrollo de un simulador para modelar la ocupación de la ciudad región Bogotá D.C. Año de aprobación 2017	\$ 272	\$ 267	98,16	267	98,16	\$ 5	\$ 0
Total	\$ 6.956	\$ 6.874	98,83%	6.796	97,70	\$ 82	\$ 78

Fuente: Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 31 de diciembre de 2024. Cifras en millones de pesos.

La tabla anterior presenta los recursos incorporados en el Presupuesto del Sistema General de Regalías presentando compromisos por valor de \$6.874 millones correspondiente al 99% de ejecución y \$6.796 millones en giros alcanzando un 98%. La apertura del bienio 2023 – 2024 no incorporó nuevos recursos a los proyectos en ejecución con compromisos pendientes y saldos

por pagar al cierre del bienio 2021 – 2022. De otra parte, se han efectuado giros por el 98% de la apropiación.

4. Gestión estratégica

A continuación, se presentan los principales logros y avances de la gestión realizada por la Secretaría Distrital de Planeación entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de la vigencia 2024 en cumplimiento de su misionalidad.

4.1. Planeación territorial y gestión de sus instrumentos

Durante la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Planeación enfocó sus esfuerzos para contribuir a la concreción del modelo de ordenamiento territorial mediante la generación de condiciones técnicas, normativas y de gestión, que permitan viabilizar las apuestas de desarrollo territorial integral equilibrado, sostenible y participativo, para el bienestar social. Muestra de esto, es la adopción de diversas normativas y estrategias para el desarrollo urbano, la legalización de asentamientos informales, entre los cuales están: Santa Librada, Marco Fidel Suarez IV Parte Baja, Sector Villa Elisa, San Cayetano III Sector, entre otros; la definición de reservas viales, como lo es la Zona de Reserva de Infraestructura del Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo, para las estaciones Portal Sur, Tres Reyes, Santa Viviana y Potosí, las Pilonas y las Áreas de Oportunidad en la Zona Norte de Ciudad Bolívar; y la implementación de actuaciones estratégicas, como la AE Distrito Aeroportuario – Engativá, todas orientadas a mejorar el ordenamiento y el aprovechamiento del suelo en Bogotá.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Planeación continuó con la reglamentación y seguimiento de los proyectos derivados del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), con énfasis en la integración de criterios sostenibles, tales y como los de ecurbanismo; la mejora del espacio público y la reactivación económica mediante la evaluación de los impactos de las obligaciones urbanísticas en los proyectos inmobiliarios. Además, trabajó en la formulación de directrices para nuevas actuaciones urbanas estratégicas, como las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Montevideo.

De otra parte, durante la vigencia en mención se culminó el desarrollo y consolidación del documento titulado “Diagnóstico y evaluación del marco normativo, de política pública y ordenamiento territorial del modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca el cumplimiento de órdenes judiciales asociadas al ordenamiento territorial”; documento que busca consolidar un modelo de gobernanza eficaz para asegurar el cumplimiento de las decisiones judiciales sobre el ordenamiento territorial. De igual forma se destaca la creación y estructuración de la Comisión Intersectorial de Bogotá Ciudad Portuaria (CIBCP), centrada en la planeación y gestión integrada del Aeropuerto El Dorado, involucrando múltiples actores y avanzando en la colaboración interinstitucional y la participación ciudadana.

Con estos logros se obtuvo un avance significativo en la implementación del POT, con una alta concentración de proyectos en los objetivos de reducción de desigualdades y mejora del ambiente urbano. Evidencia de esto es el seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), el cual es realizado mediante herramientas como el Sistema de Seguimiento y Evaluación del POT (SEGPOT) el cual vincula más de 20 entidades distritales y ofrece indicadores clave para monitorear el avance de los objetivos estratégicos; así como el Sistema de Gestión de la Planeación de Inversión (SEGPLAN); ambos permiten un seguimiento detallado y transparente de los proyectos de inversión y su alineación con las metas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), facilitando la evaluación continua y la toma de decisiones.

A. Viabilización de suelo para el desarrollo de proyectos urbanísticos

El proceso de viabilización se logra mediante la identificación de las necesidades normativas cuyas actividades entre otras derivan en la identificación de iniciativas públicas y/o privadas en materia urbanística, que requieran generar condiciones normativas para viabilizar la estrategia de ordenamiento; la identificación del tipo de producto con el cual se pueden generar las condiciones normativas requeridas; la definición de actores responsables, tiempos y recursos requeridos para la generación de las condiciones normativas; la definición de la metodología y la normativa aplicable, que permitan generar las condiciones normativas requeridas; y , la definición del tipo de mediciones es necesaria para hacer seguimiento a las condiciones normativas generadas.

Durante el 2024, la Secretaría Distrital de Planeación a través de los siguientes instrumentos de planeación territorial viabilizó 533,1 hectáreas netas, dando lugar a procesos de urbanización y construcción, conformando espacios públicos y privados que permiten la generación de vivienda, comercio, servicios y soportes urbanos.

Planes Parciales

Son instrumentos de planificación y gestión del suelo, los cuales pueden ser de Desarrollo y de Renovación Urbana. Los Primeros como aquellos que permiten configurar piezas ejemplares de la ciudad en cuanto a la configuración de cesiones públicas tales como parques, vías locales y equipamientos, los segundos, aquellos que teniendo ya soportes urbanos definidos se localizan en áreas estratégicas de la ciudad para mejorar el aprovechamiento del suelo y generar por ejemplo más unidades de vivienda en sectores deteriorados de la ciudad. En el año 2024, se adoptaron tres (3) planes parciales descritos a continuación:

- **Plan Parcial de Renovación Urbana Búfalo:** Adoptado mediante el Decreto Distrital 117 de 2024. Cuenta con un área bruta de 0,86 ha, 0,86 ha de área neta urbanizable, 0,13 ha de espacio público y la habilitación de 1.481 viviendas para aproximadamente 4.295 habitantes.
- **Plan Parcial Nro. 29 Mudela del Río:** Adoptado mediante el Decreto Distrital 295 de 2024. Cuenta con un área bruta de 58,85 ha, 54,19 ha de área neta urbanizable, 10,80 ha de espacio público y la habilitación de 6.762 viviendas para aproximadamente 47.395 habitantes.

- **Plan Parcial de Renovación Urbana Los Ejidos:** Adoptado mediante el Decreto Distrital 464 de 2024. Cuenta con un área bruta de 0,49 ha, 0,30 ha de área neta urbanizable, 0,098 ha de espacio público y la habilitación de 800 viviendas para aproximadamente 2.360 habitantes.

En total, durante la vigencia, se viabilizaron 55,35 ha de área neta urbanizable y se habilitaron un total de 9.043 viviendas.

Legalización

La Legalización urbanística es el instrumento por medio del cual se legalizan las condiciones urbanas de los asentamientos de origen informal, además de mejorar la calidad de vida de algún tipo de población vulnerable, configura las piezas de la ciudad en torno a lo que es público y lo que es privado. En el año 2024, se han reglamentado 10 legalizaciones y una formalización, descritas a continuación:

- **Legalización “Santa Librada”:** Adoptado mediante la Resolución 477 de 2024. Localizado en la localidad de Usme, cuenta con un área bruta de 15,40 ha, área neta de 11,38 ha y una población beneficiaria de 3150 habitantes.
- **Legalización “Sector Villa Elisa”:** Adoptado mediante la Resolución 570 de 2024. Localizado en la localidad de Suba, cuenta con un área bruta de 0,31 ha, área neta de 0,23 ha y una población beneficiaria de 60 habitantes.
- **Legalización “Marco Fidel Suarez IV Parte Baja”:** Adoptado mediante la Resolución 1642 de 2024. Localizado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, cuenta con un área bruta de 0,16 ha, área neta de 0,087 y una población beneficiaria de 48 habitantes.
- **Legalización “Marco Fidel Suarez IV Parte Alta”:** Adoptado mediante la Resolución 1643 de 2024. Localizado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, cuenta con un área bruta de 0,085 ha, área neta de 0,085 y una población beneficiaria de 53 habitantes.
- **Legalización “Marco Fidel Suarez IV Parte Media”:** Adoptado mediante la Resolución 1811 de 2024. Localizado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, cuenta con un área bruta de 0,13 ha, área neta de 0,12 y una población beneficiaria de 82 habitantes.
- **Legalización “Marco Fidel Suarez IV”:** Adoptado mediante la Resolución 1937 de 2024. Localizado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, cuenta con un área de 0,10 ha, área neta de 0,05 y una población beneficiaria de 24 habitantes.
- **Legalización “Marco Fidel Suarez Parte Alta 2”:** Adoptado mediante la Resolución 2108 de 2024. Localizado en la localidad de Rafael Uribe Uribe, cuenta con un área bruta de 0,66, área neta de 0,41 ha y una población beneficiaria de 230 habitantes.
- **Legalización “San Cayetano III Sector”:** Adoptado mediante la Resolución 2107 de 2024. Localizado en la localidad de Suba, cuenta con un área bruta de 0,64, área neta de 0,48 ha y una población beneficiaria de 250 habitantes.
- **Legalización “Villa Ángel”:** Adoptado mediante la Resolución 2156 de 2024. Localizado en la localidad de Suba, cuenta con un área bruta de 0,35 ha, área neta de 0,24 y una población beneficiaria de 168 habitantes.

- **Legalización “DOMINGO LAIN 4 ETAPA”:** Adoptado mediante la Resolución 2157 de 2024. Localizado en la localidad de Ciudad Bolívar, cuenta con un área bruta de 0,39 ha, área neta de 0,28 y una población beneficiaria de 226 habitantes
- **Legalización “Ciudad Jardín Norte”:** Adoptado mediante la Resolución 2158 de 2024. Localizado en la localidad de Suba, cuenta con un área bruta de 0,1 ha, área neta de 0,09 y una población beneficiaria de 38 habitantes

3 formalizaciones: Rincón Santo, El Socorro y La Primavera se encuentran en revisión técnica y jurídica para acogerse al Decreto Distrital 555 de 2021, los cuales serán priorizados para el 2025.

Instrumentos Complementarios (PI y PMR)

Estos instrumentos de planificación y reglamentación buscan mitigar los impactos negativos generados por usos Dotacionales y Comerciales de escala zonal, urbana y metropolitana, generando las condiciones adecuadas para su funcionamiento y goce de los ciudadanos. En cuanto a los instrumentos de planificación complementaria, que se encuentran en el régimen de transición del que trata el Artículo 601 del POT 555, se adoptaron los siguientes PMR y PI durante la vigencia 2024:

- **PRM Central de abastos de Bogotá – CORABASTOS:** Se expidió la resolución 1888 del 26 de noviembre de 2024 “Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS -, ubicado en la Localidad de Kennedy”, encaminado a garantizar normativamente un adecuado funcionamiento del uso dotacional y viabilizando 42,29 hectáreas.
- **PRM Subestación Eléctrica y Sede Operativa Codensa – Fontibón:** Se expidió la Resolución 1401 del 6 de septiembre de 2024 “Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Subestación Eléctrica y Sede Operativa Fontibón Enel - Codensa, ubicada en la Localidad de Fontibón” garantizando normativamente un adecuado funcionamiento del uso dotacional y viabilizando 1,66 hectáreas.
- **PI Ciudad Sanitaria Universitaria Sanitas:** Se expidió la Resolución 1400 del 06 de septiembre de 2024 “Por la cual se adopta el Plan de Implantación de la Ciudad Sanitaria Universitaria Sanitas -CSUS- propuesto para los Interiores 1, 2, 3, 6 y 7 en la Supermanzana SMII-6 de la Urbanización Ciudad Salitre Segunda Etapa de Desarrollo de la Localidad de Teusaquillo”, viabilizando 1,86 hectáreas.
- **PMR Colegio Siervas de San José:** Se expidió la Resolución 1013 del 25 de junio de 2024 “Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del Colegio Siervas de San José, ubicado en la Localidad de Usaquén”, viabilizando 2,72 hectáreas.
- **PMR Cruz Roja Colombiana AK 68:** Se expidió la Resolución 1012 del 25 de junio de 2024 “Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Cruz Roja Colombiana Av. Kr 68, ubicado en la Localidad de Engativá”, viabilizando 2,59 hectáreas.
- **PMR Fundación Amparo de Niñas:** Se expidió la Resolución 789 del 15 de mayo de 2024, “Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Fundación Protección de la Joven Amparo de Niñas, ubicado en la Localidad de Engativá”, viabilizando 7,26 hectáreas.

- **PRM Compensar Alquería:** Se expidió la Resolución 559 del 3 de abril de 2024 “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución n.º 0945 de 2021 “Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de COMPENSAR Alquería, ubicado en la Localidad de Kennedy”, viabilizando 0,46 hectáreas.

Zonas de Reserva Vial y de Transporte

La definición de estas reservas permite a la ciudad determinar las franjas de terreno necesarias para la localización, ampliación y construcción de infraestructura de soporte de las diferentes estructuras del territorio. Deben ser tenidas en cuenta para definir futuras afectaciones sobre predios para los cuales se soliciten las diferentes modalidades de licenciamiento, y estas reservas buscan la armonización de los diferentes proyectos estructurantes de infraestructura vial y de transporte que se pretenden implementar en el Distrito Capital. Se adoptó la siguiente reserva durante la vigencia 2024:

- **Zonas de reserva vial y de transporte, Cable Aéreo Zona Norte de Ciudad Bolívar - Potosí:** Se expidió la Resolución 698 del 25 de abril de 2024 “Por la cual se adopta la delimitación de la Zona de Reserva de Infraestructura del Sistema de Transporte de Pasajeros por Cable Aéreo, para las estaciones Portal Sur, Tres Reyes, Santa Viviana y Potosí, las Pilonas y las Áreas de Oportunidad en la Zona Norte de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones”, viabilizando 4,22 hectáreas.
- **Zonas de reserva vial y de transporte, Avenida Alberto Lleras Camargo:** Se expidió la resolución de 2024 “Por la cual se adopta la delimitación de la Zona de Reserva para la Avenida Alberto Lleras Camargo (Corredor Verde Carrera Séptima) en el tramo comprendido entre la Avenida Tibabita y la Avenida El Polo y se dictan otras disposiciones”, viabilizando 7,34 hectáreas.

Actuaciones Estratégicas (AE)

Las Actuaciones Estratégicas aterrizan las apuestas del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Esto lo hacen a través de la generación de incentivos que permiten consolidar zonas económicas y sectores adecuados para el desarrollo de viviendas dignas, definiendo las condiciones normativas que generen los servicios de salud, educación-y-del-cuidado. Durante la vigencia 2024 se adoptó la siguiente AE

- **AE Distrito Aeroportuario - Engativá:** Expedición del Decreto 290 de 2024 "Por medio del cual se adopta la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario Engativá y se dictan otras disposiciones”, viabilizando 393,42 hectáreas.

En la vigencia 2025, se continuará con la gestión de la revisión de lo técnico y normativo para la proyección de decreto que adopte las siguientes actuaciones estratégicas:

- **AE ZIBO:** Se adelantó el proceso de revisión de la formulación ajustada y respuesta a observaciones de la AE ZiBO radicada por RenoBo mediante radicado 1-2024-56006.
- **AE Calle 72:** Se adelantó el proceso de revisión de la formulación en donde se revisó el

Modelo Socioeconómico y Modelo de Reparto y de propuesta de transferencia de edificabilidad y se realizaron mesas de trabajo con los diferentes sectores

B. Generación de Condiciones Normativas

Reglamentación del POT

Por medio del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021 la Secretaría Distrital de Planeación le entregó a Bogotá un nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT. Una vez adoptado, la administración ha continuado en la labor de formular y adoptar actos administrativos que reglamentan normas, instrumentos y proyectos del POT, así como otras que definen procedimientos y actualizan información. En este sentido, la administración distrital planteó una agenda de “reglamentación”, priorizando los elementos más determinantes en la materialización del Modelo de Ocupación Territorial -MOT. En la vigencia 2024 se adoptaron los siguientes Actos Administrativos:

- Resolución 624 de 2024, “Por la cual se actualiza el valor tope de referencia para la liquidación de obligaciones urbanísticas durante la vigencia 2024, establecidas en el Decreto Distrital 520 de 2022”
- Resolución 1399 de 2024 “Por la cual se adopta la tabla de equivalencias para la transferencia de derechos de construcción y desarrollo de la Estructura Ecológica Principal del Decreto Distrital 626 de 2023”. Con ello, se adoptó la tabla de equivalencias en metros cuadrados de los certificados de derechos de construcción y desarrollo para el tipo de vivienda que se desarrolle en las zonas receptoras a las que se refiere el numeral 2 del artículo 326 del Decreto Distrital 555 de 2021 y el artículo 4 del Decreto Distrital 626 de 2023.
- Decreto Distrital 466 de 2024, “Por medio del cual se actualizó, complemento y precisa el Anexo No. 5 Manual de Normas Comunes a los Tratamientos Urbanísticos' del Decreto Distrital 555 de 2021”.
- Resolución No. 2103 de 2024, mediante la cual se reglamenta la progresividad del factor “k y d” establecida en los artículos 318, 327 y 367 del Decreto Distrital 555 de 2021, y el factor de descuento establecido en el artículo 4 del Decreto Distrital 506 de 2023, en lo relacionado con la forma de cumplimiento de la obligación urbanística de cesión en suelo para espacio público.
- Decreto 468 de 2024, “Por medio del cual se precisa la delimitación de catorce (14) Actuaciones Estratégicas y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 482 del 30 diciembre de 2024 "*Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital el Procedimiento Único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones, contemplado en el Decreto 1031 de 2024 en el cual se adiciona el Título 30 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015 y se dictan otras disposiciones*".

Adicionalmente, en el 2024 se avanzó en la siguiente reglamentación:

- La reglamentación del Decreto C/UNE, adelantando 44 fichas que define la altura de los

predios Urbanizados No Edificados en tratamiento de consolidación. Además, se remitió el proyecto de decreto a la Dirección de Análisis y conceptos Jurídicos el día 12 de diciembre de 2024 para la segunda publicación en LegalBog.

- Con el fin de ampliar los criterios para definir Sectores Consolidados de la ciudad, está en proceso de actualización la Resolución 1662 de 2023 que adopta los sectores consolidados, en virtud del artículo 264 del Decreto Distrital 555 de 2021.
- Se realizó la proyección de exposición de motivos y proyecto del Decreto de Operadores Urbanos, se socializó para observaciones y comentarios parte de los Operadores Urbanos Públicos y fue publicado en LegalBog.
- Se realizó la proyección de exposición de motivos y proyecto de Decreto para precisar los requisitos para la formulación, adopción y ejecución de las Actuaciones Estratégicas, los Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible y las Áreas de Integración el cual fue publicado en LegalBog.
- Se elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) y en el borrador del proyecto de acto administrativo para la reglamentación de nuevos incentivos y medidas de ecourbanismo para los tratamientos urbanísticos. Se incluyen medidas a incentivar como: ciclo del agua, reverdecimiento y utilización de materiales sostenibles.
- Se elaboró el Documento Técnico de Soporte (DTS) para la armonización y/o ajustes de los estándares de calidad espacial, reglamentados en cumplimiento del Artículo 174 del POT vigente.
- Se elaboró el proyecto de acto administrativo que reglamente el procedimiento para el traslado de la permanencia y desarrollo de suelo dotacional, en cumplimiento del Parágrafo 1, Artículo 175 del POT vigente.

Formulación de lineamiento y estudios en función de las necesidades de la ciudad y de las entidades

- Lineamientos para la priorización de los Proyectos Integrales de Proximidad de las Unidades de Planeamiento Local

Se desarrolló la metodología para priorizar las acciones dentro de los Proyectos Integrales de Proximidad (PIP), con principal atención en las que pueden ejecutarse a través de presupuestos participativos. El objetivo fue facilitar la inversión a corto plazo en el ámbito local, integrando estos proyectos dentro de una visión territorial más amplia. En este contexto, se emitió la circular CONFIS 04, que instruye a las Alcaldías Locales a revisar la información sobre la armonización de los PIP con los conceptos de gasto. Además, se diseñó y proporcionó una caja de herramientas que incluye:

- Matriz de acciones de los PIP articuladas a conceptos de gasto, líneas de inversión e indicadores.
- Planos en PDF por localidad con la localización de las acciones PIP priorizadas en el corto plazo.
- Información georreferenciada en formatos SHAPE y KMZ.

Se elaboró un ABC de los Proyectos Integrales de Proximidad y paso a paso para la implementación de acciones por Fondos de Desarrollo Local: Se apoyó en la construcción de un documento explicativo dirigido a las alcaldías locales. Este material aborda conceptos clave como: ¿Qué son las Unidades de Planeamiento Local (UPLs)?, ¿Qué son los Proyectos Integrales de Proximidad (PIPs)?, Cómo se concreta el modelo de proximidad en el territorio mediante las dimensiones de proximidad en los PIPs, el marco normativo para la priorización de las acciones PIPs, la ruta de gestión PIP a través de presupuestos participativos. Este recurso busca garantizar una comprensión clara y unificada sobre los proyectos integrales de proximidad y su implementación.

Se desarrolló un Documento complementario del ABC de preguntas frecuentes: Se desarrolló un complemento informativo con respuestas a las inquietudes más comunes sobre los temas mencionados, facilitando su consulta y comprensión para los actores involucrados.

- Estudio de las obligaciones urbanísticas de los proyectos inmobiliarios

A partir de un análisis de la incidencia de las obligaciones urbanísticas en las estructuraciones financieras de los proyectos inmobiliarios residenciales en Bogotá, se elaboró un estudio de la incidencia del pago de las Obligaciones Urbanísticas establecidas en el POT 555, sobre la Tasa Interna de Retorno – TIR, de dichos proyectos inmobiliarios. Con las conclusiones obtenidas a partir de dicho estudio, se identificaron las posibles incidencias del pago de obligaciones urbanísticas para estructurar estrategias que reactiven el desarrollo inmobiliario y la construcción de nuevos proyectos que se acojan a la normativa POT y así contribuir a reactivar la economía de la ciudad. Así, se tomó la decisión de modificar los factores de progresividad K y D aplicables a las obligaciones urbanísticas establecidas en el decreto distrital 555-2021:

- Modificación de los factores de progresividad K y D aplicables a las obligaciones urbanísticas establecidas en el decreto distrital 555-2021.

A partir del análisis realizado para determinar la incidencia de las obligaciones urbanísticas en las estructuraciones financieras de los proyectos inmobiliarios residenciales en Bogotá, la Secretaría Distrital de Planeación modificó la reglamentación de la progresividad del factor “k y d” establecida en los artículos 318, 327 y 367 del Decreto Distrital 555 de 2021, y el factor de descuento establecido en el artículo 4 del Decreto Distrital 506 de 2023, en lo relacionado con la forma de cumplimiento de la obligación urbanística de cesión en suelo para espacio público. Con ello, la Secretaría busca impulsar la reactivación económica y el desarrollo de proyectos inmobiliarios, así como el uso de la norma urbanística bajo el modelo de ciudad propuesto por el POT.

- Priorización de proyectos a financiar con los recursos obtenidos a partir del recaudo de Obligaciones Urbanísticas:

Atendiendo lo establecido en el artículo 25 del Decreto Distrital 520 del 2022 “Por medio del cual se reglamentan y actualizan los mecanismos para la liquidación, pago, recaudo, administración, gestión y destinación de los recursos provenientes del pago compensatorio en dinero de las obligaciones urbanísticas de carácter general y local y demás instrumentos de financiamiento establecidos en el Decreto Distrital 555 de 2021 y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de Planeación realizó el estudio de priorización de proyectos a financiar con los recursos obtenidos a partir del recaudo de Obligaciones Urbanísticas.

Mediante comunicación 2-2024-51191 del 30 de agosto 2024, se informó a la Secretaría Distrital de Hacienda, que durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2023 al 31 de julio de 2024, se recaudaron \$17.048.802.279 y por concepto de rendimientos financieros de la cuenta bancaria “Obligaciones Urbanísticas del POT 555/2021”, se obtuvieron \$1.750.582.204, para un total de \$18.799.384.204. Así mismo, se comunicó la priorización de proyectos estructurantes del Decreto Distrital 555 de 2021, a ser financiados con dichos recursos.

Elaboración de las Directrices de lo Público de las Actuaciones Urbanas integrales DPL

La Secretaría Distrital de Planeación, adoptó por medio de la resolución 1662 del 22 de octubre de 2024, las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Montevideo; Los beneficios de la AE Montevideo se manifiestan en la consolidación de una centralidad económica y de un modelo de proximidad de la vivienda y el empleo, por medio de la generación de soportes urbanos, entre otros.

Seguimiento y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)

El contenido programático del POT reúne 814 proyectos y estrategias de intervención que en diferente medida se relacionan con los siete objetivos estratégicos del Plan.

Tabla 36. Proyectos y estrategias de intervención POT frente a los objetivos estratégicos

Objetivo POT	Nro. Proyectos y Estrategias	% Proyectos y Estrategias
1. Proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural.	17	2,09%
2. Incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres y derivados de la variabilidad y del cambio climático.	15	1,84%
3. Mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales.	185	22,73%
4. Revitalizar la ciudad a través de intervenciones y proyectos de calidad.	47	5,77%
5. Promover el dinamismo, la reactivación económica y la creación de empleos.	60	7,37%
6. Reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario y cuidador.	468	57,49%
7. Alcanzar el Desarrollo Rural Sostenible.	22	2,70%

Objetivo POT	Nro. Proyectos y Estrategias	% Proyectos y Estrategias
TOTAL	814	100,00%

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. 2024

Balance de los componentes Temáticos del SEGPOP

El SEGPOP, en cabeza de la SDP, vincula más de 20 entidades del orden distrital y cuenta con una batería de indicadores para monitorear la concreción de los objetivos estratégicos de largo plazo, así como módulos de seguimiento a la consolidación de las Unidades de Planeamiento Local y Actuaciones Estratégicas. En complemento, el SEGPOP presenta tableros de seguimiento a la actividad edificatoria y la captura de recursos derivados de los instrumentos de financiación definidos en POT. Estos visores son:

- **Objetivos Estratégicos:** Presenta las metas clave establecidas en el POT, permitiendo a los usuarios comprender las prioridades de desarrollo y las estrategias diseñadas para alcanzarlas.
- **Batería de Indicadores:** Ofrece un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos que miden el progreso en la implementación del POT. Estos indicadores abarcan aspectos como desarrollo urbano, sostenibilidad ambiental, movilidad y calidad de vida, proporcionando datos actualizados para evaluar el impacto de las políticas públicas.
- **Actividad Edificadora:** Muestra información detallada sobre las construcciones en curso y proyectadas en Bogotá. Este visor permite analizar tendencias en la edificación, identificar áreas de crecimiento y evaluar cómo se está transformando el paisaje urbano.
- **UPL (Unidades de Planeamiento Local):** Desglosa información específica por cada UPL de la ciudad, facilitando el análisis territorial a nivel local. Los usuarios pueden explorar datos demográficos, económicos y sociales de cada unidad, lo que es esencial para la planificación y toma de decisiones a nivel comunitario.
- **Actuaciones Estratégicas:** Describe proyectos clave y áreas de intervención prioritaria que buscan impulsar el desarrollo urbano sostenible. Este visor permite conocer las iniciativas estratégicas en curso, sus objetivos y el estado de avance, ofreciendo una visión clara de cómo se están implementando las políticas del POT.
- **Instrumentos de Financiación:** Muestra los mecanismos financieros utilizados para respaldar la ejecución del POT. Incluye información sobre fuentes de financiación, inversiones realizadas y planificación presupuestal, proporcionando transparencia y facilitando el seguimiento de los recursos destinados al desarrollo urbano.

Nueva plataforma del SEGPLAN II

En el marco del proceso de migración de los proyectos de inversión a la nueva plataforma del SEGPLAN II, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Subdirección de Planeación Territorial generó los certificados POT asociados a los proyectos de inversión. En total se generaron 295 certificados los cuales fueron cargados en la plataforma y asociados a cada uno de los proyectos del Plan Distrital de Desarrollo.

El balance total de proyectos reportados por entidad es el siguiente:

Tabla 37. Proyectos reportados por la Entidades

Entidad	Valor total reportado 2025	Valor total de los proyectos de inversión	Relación %
Caja de vivienda popular	\$ 74.035.659.000	\$ 293.534.800.000	25,22
Cuerpo oficial de bomberos de Bogotá	\$ 46.234.377.000	\$ 231.774.660.000	19,95
Departamento administrativo de la defensoría del espacio público-DADEP	\$ 7.112.015.000	\$ 37.068.900.000	19,19
Empresa de renovación y desarrollo urbano de Bogotá d.c	\$ 75.111.680.000	\$ 291.927.670.000	25,73
Empresa metro de Bogotá	\$ 2.068.584.793.013	\$ 13.090.119.760.000	15,8
Fundación gilberto Alzate Avendaño	\$ 20.898.663.000	\$ 39.720.850.000	52,61
Instituto de desarrollo urbano	\$ 1.412.876.700.000	\$ 5.592.103.660.000	25,27
Instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático – IDIGER	\$ 3.750.000.000	\$ 19.071.380.000	19,66
Instituto distrital de patrimonio cultural	\$ 10.119.812.000	\$ 63.875.700.000	15,84
Instituto distrital de turismo	\$ 4.500.000.000	\$ 48.938.140.000	9,2
Instituto distrital de recreación y deporte	\$ 11.491.000.000	\$ 46.594.110.000	24,66
Instituto para la economía social - IPES	\$ 62.063.493.000	\$ 165.622.380.000	37,47
Jardín botánico José Celstino Mutis-JBB	\$ 27.697.180.000	\$ 123.583.840.000	22,41
Secretaría de educación del distrito	\$ 366.034.685.000	\$ 1.033.953.590.000	35,4
Secretaría distrital de ambiente	\$ 82.471.513.000	\$ 352.997.840.000	23,36
Secretaría distrital de cultura, recreación y deporte	\$ 11.491.000.000	\$ 46.594.110.000	24,66
Secretaría distrital de desarrollo económico	\$ 110.972.479.000	\$ 469.942.610.000	23,61
secretaría distrital del hábitat	\$ 504.590.936.000	\$ 1.633.529.880.000	30,89
Secretaría distrital de integración social	\$ 62.063.493.000	\$ 165.622.380.000	37,47
Secretaría distrital de la mujer	\$ 12.125.161.000	\$ 53.232.410.000	22,78
Secretaría distrital de movilidad	\$ 79.340.121.000	\$ 306.992.670.000	25,84
Secretaría distrital de planeación	\$ 418.798.000	\$ 1.984.440.000	21,1
Secretaría distrital de salud	\$ 388.759.623.000	\$ 1.093.527.100.000	35,55
Secretaría distrital de seguridad, convivencia y justicia	\$ 88.653.783.000	\$ 444.615.660.000	19,94
Unidad administrativa especial de servicios públicos – UAESP	\$ 150.565.340.000	\$ 559.453.910.000	26,91

Fuente. Secretaría Distrital de Planeación

C. Modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que aplique al suelo rural y las franjas urbano-rurales.

El modelo de gobernanza colaborativa y multinivel proyecta la creación de directrices

metodológicas que implicarán un esfuerzo conjunto y multinivel, incluyendo estudios de diferentes áreas como normativas, socioeconómicas, políticas públicas y ordenamiento territorial de zonas rurales y urbanas. En este análisis es crucial tener en cuenta las decisiones tomadas en fallos judiciales, los instrumentos de ordenamiento a nivel nacional y regional, además del marco actual de factores que influyen en el ordenamiento territorial establecido en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, el cual tuvo cambios recientes con el artículo 32 de la Ley 2294 de 2023, en armonía con lo establecido en normativas del ámbito distrital y nacional como el Plan de Ordenamiento Territorial, Unidades de Planeamiento Local, Pactos de Borde y Planes de Manejo.

En la vigencia 2024, se culminó el desarrollo y consolidación del documento titulado “Diagnóstico y evaluación del marco normativo, de política pública y ordenamiento territorial del modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca el cumplimiento de órdenes judiciales asociadas al ordenamiento territorial”.

El documento está estructurado en 6 partes. En los primeros tres capítulos se presentan los objetivos, metodología y marco conceptual que orienta el desarrollo del análisis. En el capítulo 4 se presenta un análisis del contexto de este estudio iniciando con los argumentos que sustentan las órdenes dadas por el Consejo de Estado dentro de la acción popular 2005 – 00662; seguido de una caracterización del territorio desde el punto de vista de las categorías de ordenamiento territorial. En este capítulo también se presenta y analiza el marco normativo y de instrumentos de política y planeación que están relacionados con los Cerros Orientales y el cumplimiento del fallo. En el capítulo 5 se ahonda sobre la estrategia de gobernanza vigente, con el propósito de entender cómo está estructurada, cuál es el estado de avance en el cumplimiento de las órdenes del Consejo de Estado, cómo ha funcionado la estrategia en términos de gestión, efectividad y coordinación.

Finalmente, en el capítulo 6 se recogen las conclusiones del diagnóstico describiendo los elementos que deben ser abordados en una propuesta normativa que consolide un modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca el cumplimiento de órdenes judiciales asociadas al ordenamiento territorial del suelo rural y de las franjas urbano-rurales de la ciudad, atendiendo el caso particular los Cerros Orientales.

D. Modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca la planeación y gestión articulada del Aeropuerto El Dorado.

El modelo de gobernanza colaborativa y multinivel busca facilitar la construcción de acuerdos y la concurrencia de la inversión pública y privada, para sacar un mayor provecho de la infraestructura de transporte aéreo más importante de América Latina, que le permita potenciar su proceso de internacionalización a través de la intensificación de sus relaciones comerciales a escala local, regional y global.

En este mismo sentido, se proyecta poner en marcha un plan de incentivos a la inversión extranjera y una estrategia de mercadeo para el posicionamiento del Aeropuerto Internacional El

Dorado como patrimonio de la ciudad. Esto favorecerá la localización y fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo y la consolidación de un entorno de confianza institucional y seguridad jurídica para la inversión.

Se ajustó el proyecto de Decreto de la Comisión Intersectorial de Bogotá Ciudad Portuaria – CIBCP y se avanzó en el proceso de aprobación y adopción.

Se ajustó la propuesta de Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial tras el proceso de socialización, el cual buscará ser aprobado en la primera sesión, una vez se adopte el decreto de creación de la CIBCP.

Se adelantaron reuniones para configurar un marco de incentivos tributarios y no-tributarios de las diferentes entidades que componen Bogotá Ciudad Portuaria - BCP y otras interesadas - SDDE, SHD, Invest In Bogotá, SED, SENA Bogotá -.

- Se adelantaron reuniones con actores en el ámbito aeroportuario y sectores relevantes del programa BCP, como: Zona Franca de Bogotá
- Se adelantaron reuniones con la Secretaría Distrital de Hacienda y la ANI acerca de la destinación y procedimiento para el uso de potenciales recursos excedentes de la contraprestación aeroportuaria.
- Se hicieron avances en la construcción del proceso de participación ciudadana para avanzar en el desarrollo de la marca Bogotá Ciudad Portuaria.
- Se adelantó la revisión de un documento técnico sobre la agenda de desarrollo estratégico de la región metropolitana centrada en el entorno del Aeropuerto Internacional El Dorado.

4.2. Políticas públicas y planeación social y económica

A. Fortalecimiento metodológico.

Con la expedición del Decreto 668 del 2017 la instancia encargada del fortalecimiento, articulación y coordinación del ciclo de políticas públicas en Bogotá es el Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital-CONPES D.C, lo cual implica brindar un acompañamiento técnico a los 15 sectores de la administración distrital para apoyar su proceso de apropiación de los lineamientos metodológicos y conceptuales que orientan el desarrollo especialmente las fases de formulación y seguimiento del ciclo de política. Teniendo en cuenta lo anterior, el ejercicio de asistencia técnica durante la vigencia 2024 priorizó el fortalecimiento y actualización de las herramientas metodológicas que guían el desarrollo de estas fases, así como el acompañamiento a los sectores responsables de implementar productos de políticas públicas para cualificar los reportes de avances cualitativos y de enfoques.

A continuación, se destacan los principales logros y avances obtenidos en el marco del fortalecimiento metodológico para el ciclo de políticas públicas.

Actualización documento “Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital” Versión 3.

Este documento constituye un referente metodológico para las entidades líderes de política pública, en tanto establece la ruta del proceso de formulación y brinda lineamientos conceptuales orientados a la garantía de un estándar de calidad para las políticas que integran el ecosistema de Políticas Públicas del Distrito, motivo por el cual, la actualización de esta herramienta es el resultado de una reflexión sobre las oportunidades de mejora en los procesos de formulación que permita solventar las dificultades evidenciadas posteriormente en las fases de implementación y seguimiento, al igual que de los cambios normativos que impactan el flujo del ciclo de política pública que teniendo en cuenta lo anterior, para la tercera versión de esta guía se incluyeron las siguientes temáticas:

- Actualización de las orientaciones y herramientas sobre enfoques de política pública en las fases de diagnóstico y formulación de política pública, y la incorporación del Enfoque de Cultura Ciudadana.
- Asociación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS y las Políticas Públicas
- Metodología de etiquetado: marcación con etiquetas de productos y resultados de las distintas políticas públicas distritales que se relacionan y articulan entre sí, con el fin de optimizar la asignación de recursos para su implementación.
- Metodología para la identificación del costo estimado de la implementación de los productos que integran los planes de acción de las políticas públicas
- Adopción del Sistema Distrital de Planeación mediante el Acuerdo 878 de 2023.
- Actualización de elementos procedimentales, de inicio y de finalización de trámites, en actividades y roles de liderazgo para la gestión del ciclo de política pública.

Actualización documento “Guía de Seguimiento de Políticas Públicas Distritales”. Versión 2.

En consonancia con la dinámica del ciclo de políticas públicas, teniendo en cuenta la actualización de los lineamientos metodológicos para las fases de formulación e implementación, se hizo necesario revisar la Guía de Seguimiento de Políticas Públicas del distrito, con el fin de articular las líneas metodológicas y conceptuales que orientan esas fases, incluyendo a su vez las disposiciones establecidas en los Decretos Distritales 668 de 2017 y 084 de 2022, mediante los cuales se reglamenta el marco de acción del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

Así mismo, este proceso de actualización estuvo encaminado a fortalecer las capacidades de los equipos institucionales involucrados en la rutina de seguimiento, con el fin de tener reportes más cualificados y con información estratégica que permita identificar los avances y logros que tiene la administración distrital en el abordaje de las problemáticas o situaciones socialmente relevantes que atienden las políticas públicas del Distrito. Dado lo anterior, se resalta el desarrollo

de las siguientes temáticas:

- Aspectos conceptuales sobre seguimiento de políticas públicas: Ampliación de conceptos relacionados con cada tipo de anualización de los indicadores de producto y resultado, así como la inclusión de preguntas guía para el reporte de enfoques.
- Seguimiento en el ecosistema Distrital de Políticas Públicas: Inclusión de la descripción de los cálculos realizados para el avance cuantitativo, lineamientos para la presentación del reporte cualitativo y financiero.
- Uso de la información de seguimiento: Descripción de los informes de seguimiento de políticas públicas y su importancia de ciudad.

Asistencia técnica para el ajuste de políticas públicas que integran el Ecosistema distrital de Políticas públicas.

La guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital establece la posibilidad de ajustar o actualizar los planes de acción adoptados por el CONPES DC, en aquellos casos en que se evidencie la necesidad de hacer un cambio de metas, responsable de producto, incluir o eliminar un producto, ajustar variables que integran un indicador de producto o resultado, entre otras. La Secretaría Técnica del CONPES D. C. analiza la solicitud de ajuste o actualización realizada por la entidad líder de política y determina la viabilidad de su aprobación. En el marco de este proceso se brinda asistencia técnica a los sectores distritales que realizan esta solicitud, con el fin de garantizar la coherencia con los lineamientos de formulación y seguimiento de políticas públicas, al igual que la conveniencia para el logro de los objetivos y resultados de la política, priorizando el fortalecimiento de la cadena de valor público. A continuación, se presentan las 17 políticas públicas que para la vigencia 2024 cumplieron satisfactoriamente todo el trámite de ajustes establecido en el Protocolo para la solicitud de ajustes al plan de acción y a los documentos de política, finalizando con la aprobación de una nueva versión de sus planes de acción:

Tabla 38. Planes de acción de Políticas públicas ajustados 2024

Documento CONPES D.C/Decreto	Política Pública	Entidad Líder
Conpes D.C. 09	Seguridad Alimentaria	D. Económico
Conpes D.C. 16	LGBTI	Planeación
D 561-2022	Hábitat	Hábitat
Conpes D.C. 41	Ruralidad	Planeación
Conpes D.C. 03	Serv. Ciudadanía	Secretaría General
Conpes D.C. 28	Pobreza	Planeación
Conpes D.C. 02	Economía Cultural y Creativa	Cultura
Conpes D.C. 27	Infancia	Integración Social
Conpes D.C. 14	Mujeres y Equidad de Género	Mujer
Conpes D.C. 04	Ciencia, Tecnología e	D. Económico

Documento CONPES D.C./Decreto	Política Pública	Entidad Líder
	Innovación	
Conpes D.C. 26	Turismo	D. Económico
Conpes D.C. 19	Envejecimiento y Vejez	Integración Social
Conpes D.C. 25	Productividad	D. Económico
Conpes D.C. 34	Salud mental	Salud
Conpes D.C. 20	Habitabilidad en Calle	Integración Social
Conpes D.C. 36	Peatón	Movilidad
Conpes D.C. 07	Talento Humano	Secretaría General
Total:	17 planes de acción de políticas públicas ajustados	

Fuente: Secretaría Técnica CONPES DC.

B. Seguimiento a Políticas Públicas

El ciclo de políticas públicas inicia con la fase preparatoria, continúa con la elaboración de diagnósticos y formulación de las políticas y la implementación de estas, aunque es realizada por las entidades líderes, presenta alto compromiso de la Secretaría Distrital de Planeación a través del acompañamiento en su implementación y seguimiento. Al respecto, la SDP ha adelantado la consolidación de los reportes semestrales del seguimiento, de los planes de acción de las políticas públicas adoptadas a través del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), remitida por los sectores líderes de cada política. A continuación, se presenta con corte a 30 de junio de 2024, de los avances de las Políticas Públicas en seguimiento:

Gráfica 2. Avance de las Políticas Públicas del Distrito



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas de la SDP

Se presentan las brechas de cada política pública con la información recolectada de seguimiento corte junio 2024, donde se realiza un zoom en las políticas que hasta la vigencia presentan una brecha positiva y las Políticas que presentan una brecha negativa según su trayectoria ideal.

De otro lado, se cuenta con informes de seguimiento para 46 Políticas Públicas Distritales corte 30 junio 2024. La información semestral se publicó con dicha periodicidad en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación. Según el cronograma de seguimiento para el año 2024, se espera que la información de seguimiento hasta diciembre de 2024 sea proporcionada por las entidades líderes de política durante la segunda semana de febrero de 2025. Posteriormente, la SDP consolidará esta información y la compartirá con los sectores líderes durante los meses de febrero y marzo de 2025.

C. Evaluación de Políticas Públicas Distritales

En desarrollo de la Agenda de Evaluación de Políticas Públicas a aprobar por el CONPES D.C, la asistencia técnica a las entidades del Distrito en materia de evaluación y la coordinación del Sistema Distrital de Evaluación de políticas públicas, programas y proyectos, en la vigencia 2024 se adelantó lo siguiente:

En desarrollo de la agenda de evaluaciones de la vigencia 2023, en 2024 se culminaron las siguientes evaluaciones:

Tabla 39. Evaluaciones 2023 culminadas en 2024

Nro.	Entidad	Intervención	Tipo de evaluación	Según fuente de financiación	VALOR (En millones)
1	Integración Social	Apoyos Alimentarios	Costo-efectividad	Externa-SHD	\$ 1.012
2	Mujer	Sistema Distrital de Cuidado	Impacto, operaciones	Externa-SDP	\$ 1.070
3	Hacienda, SDP, Integración Social	IMG	Impacto	Externa-SDP	\$ 1.511
4	Gobierno-DADEP	Recuperación del Espacio Público	Operaciones, institucional	Externa-SDP	\$ 511

Fuente: Consolidado Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SDP

Se aprobó la Agenda de Evaluación del Distrito para el 2024 mediante acta del CONPES D.C. del 27 de junio del 2024, como se muestra a continuación:

Agenda de Evaluaciones del Distrito Capital 2024

Tabla 40. Contratación Externa / Consultoría

Intervención	Sector	Tipo de Evaluación
Modalidades operación de jardines infantiles	Integración Social	Operaciones y Resultados
Ruta de atención y prevención frente a las violencias contra las mujeres	Mujer/Seguridad	Operaciones y Resultados

Intervención	Sector	Tipo de Evaluación
Empleo Incluyente	Desarrollo Económico	Resultados
Justicia Escolar Restaurativa / Responsabilidad Penal Adolescente	Educación / Seguridad	Impacto
Presupuestos Participativos	Gobierno	Resultados - Línea Base

Fuente: Consolidado Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SDP

Tabla 41. Evaluaciones Internas

Intervención	Sector	Tipo de Evaluación
Cobro coactivo	Hacienda	Experimental
Jóvenes a la U	Educación	Impacto
Todos a la U	Educación	Sin Tipo

Fuente: Consolidado Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SDP

Tabla 42. Asesoría y Acompañamiento Técnico

Intervención	Sector	Tipo de Evaluación
Política Pública de Cultura Ciudadana	Cultura	Operaciones - Institucional
Sistema Integral Jurídico Anticorrupción	Gestión Jurídica	Operaciones - Institucional
Programa de Oferta Preferente	Hábitat	Sin Tipo
Orientación Socio-Ocupacional "Yo puedo Ser"	Educación	Impacto
Modelos de atención a personas con discapacidad	Integración Social	Impacto

Fuente: Consolidado Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SDP

Se logró la contratación de las evaluaciones, así: Empleo Incluyente - Cto 1020/2024, Jardines Infantiles - Contrato 1031/2024, Justicia Escolar Restaurativa - Cto 1022/2024 y Presupuestos Participativos - Cto 1023/2024. Al cierre del 2024, se recibió el producto 1 y 2 de las 4 evaluaciones correspondientes al Informe Metodológico y la Matriz de Consistencia de la Evaluación.

De otro lado, para definición de la Agenda de Evaluaciones del Distrito Capital 2025 y de acuerdo con lo estipulado en la Circular 011 de 2022 “Por medio de la cual se crea el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Proyectos”, se definió la metodología para la selección de las intervenciones públicas a ser incluidos en la agenda y se calificó las 18 intervenciones presentadas por 8 entidades, para lo cual se realizó acercamiento con los diferentes sectores involucrados, lo que permitió contar con la propuesta de la agenda a ser presentada en la primera sesión del CONPES D.C. de la vigencia 2025 para su aprobación, como se muestra a continuación:

Agenda de Evaluaciones del Distrito Capital 2025

Tabla 43. Evaluaciones Internas

Intervención	Sector	Tipo de Evaluación
Orientación Socio Ocupacional	Educación	Impacto
Zona de parqueo pago	Movilidad	Resultados
Estrategia de educación e inclusión financiera	Hábitat	Resultados

Fuente: Consolidado Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SDP

Tabla 44. Evaluación por parte de los sectores

Intervención	Sector	Tipo de Evaluación
Programa de Impulso Local	Desarrollo Económico	Sin tipo
Fortalecimiento de acueductos	Hábitat	Resultados
Línea 106 “el poder de ser escuchado”	Salud	Sin tipo

Fuente: Consolidado Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales – SDP

Se actualizó y adoptó la Guía de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas mediante Resolución 1634 de 2024 e hizo el seguimiento a la implementación de recomendaciones de la evaluación, a través de la elaboración de la matriz Plan de Implementación de Recomendaciones – PIR. De las 7 evaluaciones realizadas, se logró la firma del acta de establecimiento del PIR para el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, las otras 6 se encuentran en proceso de estructuración.

Para el seguimiento de las recomendaciones se realizó la propuesta del indicador de uso de la evaluación, con el fin de medir el nivel de uso de los resultados de las evaluaciones, que contempla tres dimensiones: continuidad o transformación de las intervenciones, uso de las recomendaciones e interés externo por las evaluaciones.

Se gestionó con el Departamento Administrativo del Servicio Civil -DASC el curso de evaluación de intervenciones públicas a desarrollar través de la plataforma Aulas Saber y se avanzó en la estructuración y aprobación por parte del DASC del guion de los módulos del curso.

Respecto a la coordinación del Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, se logró la consolidación del proyecto de decreto de adopción del Sistema Distrital de Evaluaciones.

D. Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá.

La Secretaría Distrital de Planeación ejerce la rectoría de la Política Pública para reducir la pobreza en Bogotá, que tiene como erradicar la pobreza extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital, a través de mecanismos directos e indirectos que aumenten el ingreso disponible de los hogares, reduzcan las brechas de acceso a mercados, eviten la transmisión intergeneracional de la pobreza y garanticen la adaptabilidad y la resiliencia ante choques externos. La meta es reducir la pobreza monetaria extrema de 9.4 puntos porcentuales (2023) a 1 punto porcentual para el año 2038, a través de 33 servicios que implementan las 13 entidades del distrito, corresponsables de esta. Por lo anterior, la política se

convierte en un dispositivo de movilidad social que contribuye al objetivo del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo 927 de 2024) que establece como prioridad la generación de bienestar para las y los bogotanos, a partir de la implementación de acciones que propendan por la reducción de vulnerabilidades, el mejoramiento de la calidad de vida y la promoción de la inclusión social.

Los principales logros y avances alcanzados en la vigencia 2024 en el marco de la Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá fueron:

- Se diseñó la Estrategia de Pedagogía y Comunicación en la SDP, con el respaldo de la Consejería Distrital de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Alcaldía Mayor y se implementa en coordinación con la oficina asesora de comunicaciones de la SDP, lo anterior, con el fin de reducir barreras de información y de acceso a la oferta social distrital que busca mitigar los fenómenos de pobreza y vulnerabilidad.

Se dio a conocer la estrategia de comunicaciones con la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de la Mujer y con dependencias de la Secretaría de Planeación, a fin de identificar metodologías de difusión para los diferentes públicos de interés y articular procesos con las localidades que permita llegar con información clara y oportuna a los ciudadanos, lo anterior, con el objetivo de poner en marcha el componente de Protección Social adaptativa, de la Política Pública para la Superación de la Pobreza, el cual se orienta a generar estrategias de información, pedagogía y desarrollo de mecanismos para fortalecer la gestión institucional y comunitaria frente a los choques externos.

- En el marco de la puesta en marcha de la estrategia en comunicaciones 360, se desarrollaron diferentes piezas digitales de difusión de la Política Pública para la Superación de la Pobreza, las cuales se enmarcan en lo que, estratégicamente, se denominó Miércoles de la Política Pública para la Superación de la Pobreza, las cuales se dispusieron en redes sociales institucionales, banners, comunicados de prensa y otros espacios de divulgación.
- Se realizó una encuesta a beneficiarios y potenciales beneficiarios de los servicios de esta Política Pública con el fin de conocer los principales mecanismos de información y acceso a la información institucional para el diseño de estrategias comunicativas cercanas a la ciudadanía en lo relacionado con beneficios y servicios sociales distritales que aportan a la disminución de la pobreza en la ciudad de Bogotá.
- Con el fin de fortalecer las Habilidades para la vida en la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, la Secretaría Distrital de Planeación elaboró una propuesta de un piloto en habilidades para la vida que contempló 5 fases y que fue presentada a la Secretaría Distrital de la Mujer y la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del cual se concertó una primera fase a desarrollar con la Secretaría Distrital de la Mujer. Por otra parte, la Secretaría de Desarrollo Económico – SDDE - participó en mesas de trabajo en la que suministraron

información relevante sobre las habilidades que demandan las empresas en Bogotá.

Como resultado de este piloto se ofertaron cursos de formación en habilidades digitales, habilidades socioemocionales y descubriendo office en los Centros de Inclusión Digital de la Secretaría de la Mujer en las localidades de Usme, Ciudad Bolívar y Santa Fe, lo que permitió identificar aspectos relevantes a considerar en términos de difusión, pedagogía y convocatoria en los territorios, tanto con la ciudadanía como con las Alcaldías Locales y demás entidades; se identificaron preferencias en las modalidades de formación (presencial y virtual), motivos de deserción, la necesidad de descentralizar la oferta formativa, entre otros aspectos. Se realizó una ficha de caracterización a las participantes de los cursos de formación, permitiendo conocer intereses respecto a la formación, empleabilidad y emprendimiento, lo que da insumos para identificar dichas trayectorias y articular y coordinar con las entidades que cuentan con este tipo de oferta.

- El Documento CONPES D.C Nro 28, establece que en el horizonte temporal de la política (2023-2038) se realizarán seis (6) evaluaciones, las cuales permitirán verificar los logros alcanzados, identificar problemas y tomar decisiones que faciliten el mejoramiento de su ejecución, de acuerdo con los objetivos propuestos en su etapa de formulación. Por lo anterior, en la vigencia 2024, se realizó la primera evaluación institucional de la Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá.

Esta evaluación institucional, desarrolló el mapa de actores, abordando aspectos de concurrencia, influencia, reconocimiento y el intercambio de información entre entidades. Igualmente, el análisis cuantitativo, con metodologías y hallazgos relacionados con capacidad institucional, articulación interinstitucional y disponibilidad de información. En cuanto al componente cualitativo, destacando los resultados de las entrevistas semiestructuradas.

En cuanto al seguimiento del plan de acción de la política pública, para el primer semestre del 2024, se contó con los siguientes logros:

- En Bogotá, la incidencia de pobreza monetaria pasó de 28,1 % para 2022 a 23,7 % en 2023, mientras que la pobreza monetaria extrema pasó de 8,1 % en 2022 a 5,5 % en 2023. Fuente: DANE 306.907 hogares de las categorías A y B del Sisbén recibieron al menos una transferencia monetaria a través de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado-IMG.
- 55.514 personas fueron beneficiadas mediante la entrega de bonos canjeables por alimentos, la distribución de Canastas Alimentarias y la provisión de comida caliente en los Comedores Comunitarios.
- 20.488 estudiantes pertenecientes a la matrícula oficial del Distrito Capital fueron beneficiados con el Programa de Movilidad Escolar, en la modalidad de Subsidio de Transporte Escolar.

- Se registró un total de 1.156.847 usuarios de tarifas de transporte diferenciadas y subsidiadas

E. Estrategia para la identificación de personas usuarias de soluciones habitacionales tipo Pagadarios.

La Política Pública para la Superación de la Pobreza busca ampliar la atención a poblaciones que se enfrentan a formas extremas de exclusión debido, entre otras circunstancias, a la carencia de instrumentos estadísticos para su identificación. De acuerdo con esta premisa, se diseñó un instrumento de captura de información de personas que habitan en Pagadarios, las cuales, en su mayoría, se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema y con acceso limitado a los servicios sociales del Distrito, toda vez que por no tener un lugar permanente de alojamiento no cuentan con la encuesta SISBEN. Este instrumento se aplicó en un operativo para la identificación de esta población en las localidades de Santa Fe, Mártires y Candelaria. Contó con la participación de las Secretarías de Integración Social, Salud, Gobierno y Seguridad, desde donde se activaron rutas de atención en los casos en que fue necesario, en un esfuerzo sectorial e intersectorial para caracterizar esta población y establecer potenciales rutas de atención intersectorial, con enfoque diferencial, que permitan la efectiva inclusión social y productiva, e incidan en la reducción del hambre y el desempleo de las poblaciones vulnerables. Como resultado del operativo se logró la identificación de 4.499 personas de 2.481 hogares, en 456 Pagadarios.

F. Unidades productivas 360 “UP360”

La estrategia UP360 tiene como objetivo generar conocimiento para la toma de decisiones y el impulso a las transformaciones en el desarrollo económico distrital, mediante la recopilación, el procesamiento, el análisis y la gestión de la información de las unidades productivas de Bogotá D.C., garantizando información oportuna y actualizada, de manera ágil y dinámica.

En el marco de esta estrategia se busca crear la base maestra estructurada de unidades productivas y tejido empresarial, incluyendo el repositorio histórico de información; crear un Monitor de Dinámica Empresarial compuesto por una batería de indicadores que sea útil para los diferentes usuarios y así apoyar la toma de decisiones; implementar un Geovisor que facilite la visualización de la información de tejido empresarial y su desarrollo; construir una “Ruta de Desarrollo Productivo” para identificar oportunidades de mejora de la oferta programática Distrital y generar recomendaciones en torno a: mantenimiento, especialización, integración, diversificación, organización, articulación, reducción y/o ampliación; construir informes y reportes especializados periódicos, que permitan observar el estado y las dinámicas de las unidades productivas de Bogotá D.C. y que contribuyan a la planificación del desarrollo empresarial.

Los principales logros 2024 alcanzados en el marco de esta estrategia fueron:

Base maestra de unidades productivas

- Se culminó la automatización de los tratamientos de las bases de datos de registro mercantil y de las herramientas de visualización (Geovisor y Monitor de dinámica), integrando la primera base de datos al componente de Unidades Productivas 360 (Módulo Base Maestra Unidades Productivas) para el análisis de información socioeconómica que contribuya a la toma de decisiones; la fuente de esta información es la Cámara de Comercio de Bogotá quien compartió los registros mercantiles (Sociedades y establecimientos) los cuales fueron tratados y estandarizados, esta información alimenta el visor de unidades Productivas 360 desarrollado.
- Se actualizaron los documentos de la arquitectura de diseño de acuerdo con la implementación de nuevas capas geográficas y estructura de la base de datos, así mismo se actualizó el formato de especificaciones funcionales de la herramienta, el manual de usuario de UP360 y de los instrumentos de visualización (Geovisor y Monitor de Dinámica), de acuerdo con los ajustes implementados con las observaciones y comentarios de los usuarios funcionales.

Monitor y geovisor de dinámica empresarial

- Se implementaron los ajustes en el diseño e interfaz gráfica, ajustes en los indicadores y mejoras funcionales con el fin de llegar a disponer una herramienta accesible y que permita la interacción eficiente con el usuario final.
- Se culminó el proceso de despliegue de acuerdo con los procesos definidos por la Dirección de tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Se inició la fase de pruebas, de cara a la publicación de la primera versión de la herramienta.
- La visualización e información de los datos del Monitor y Geovisor permanecerá estática hasta cuando se finalice el desarrollo e implementación del módulo de administración, el cual permite la actualización de la información de nuevos cortes. Este módulo se encuentra en desarrollo y se tiene contemplado su finalización e implementación en el 2025.

Ruta de desarrollo productivo

- Se implementó la metodología ArCo diseñada por el gobierno suizo en cooperación con el Departamento Nacional de Planeación y se generó el estudio “ruta de desarrollo productivo vigencia de 2024”, el cual busca mejorar la planificación de la oferta y facilitar el acceso a la ciudadanía. De lo anterior, se recolectó información de la oferta programática destinada al mejoramiento y desarrollo de las unidades productivas de Bogotá la cual es prestada por 12 entidades del distrito y se compone de 48 programas con un presupuesto total asignado de \$ 126.716 millones de pesos. El estudio presenta la caracterización de oferta y demanda de programas de desarrollo productivo y las recomendaciones para su mejoramiento y organización a través de la articulación de paquetes y rutas de oferta y el establecimiento de servicios modulares con enfoque de usuario. Se socializarán las recomendaciones durante el primer trimestre de 2025.
- Durante esta aplicación de la metodología se incorporó la oferta de empleabilidad y los

programas de las alcaldías locales a través de la información de las secretarías que centralizan los lineamientos de dichos programas tales como Gobierno y Cultura.

G. Evaluación institucional y de resultados Intermedios de la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación

La Secretaría Distrital de Planeación en la vigencia 2024 en la evaluación de la Política Pública Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación. Contemplando la relevancia de la Ciencia, Tecnología e Innovación para el crecimiento y desarrollo económico de la ciudad y luego de los cambios sustanciales tras 5 años de implementación de la política, se planteó el interrogante sobre la pertinencia de la política actual y la necesidad de formular una nueva política pública que responda a las demandas actuales de la capital del país.

Dentro de los cambios relevantes que ha alcanzado la actual política de CTel Distrital se encuentran, la creación de las agencia AGATA y ATENEA como entidades especializadas en temas de ciencia, tecnología, innovación e inteligencia artificial, la evolución del ecosistema de CTel en la ciudad, la evaluación del Fondo Cuenta de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas – FITIC, la reciente creación del CODECTI Distrital, la formulación y avance de proyectos estratégicos relevantes como “Bogotá territorio STEM, Bogotá Científica, Política de innovación en Salud y el Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación”, al igual que la entrada en vigencia del POT.

De igual forma, se identificó que existe duplicidad de acciones en algunas políticas públicas complementarias. Se resalta la Política de Productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico, en lo concerniente a las actividades de mejoramiento de la productividad empresarial, la Política de Territorio Inteligente, en lo relacionado con innovación pública la política de economía circular, con las acciones de fortalecimiento en investigación, desarrollo e innovación sobre Economía Circular, la política distrital de economía cultural y creativa en cuanto al fortalecimiento empresarial e innovación , y la política distrital de educación que ya incorpora a ATENEA y desarrolla actividades orientada a formación en STEAM y CTel.

Teniendo en cuenta lo anterior, aunado al dinamismo y la constante evolución del sector a nivel nacional e internacional, se estableció la necesidad de realizar una evaluación con un componente institucional y una revisión de los resultados intermedios alcanzados. En el componente institucional se analizó la capacidad administrativa, la capacidad financiera, la articulación y evolución del ecosistema de CTel, la gobernanza alrededor de la implementación de la política pública y, finalmente, la capacidad entre los actores para la implementación de las estrategias trazadas. El componente de resultados analizó el avance de los indicadores establecidos y sus efectos parciales de acuerdo con los objetivos delimitados.

Se realizó un evento de socialización de los resultados de la evaluación en el mes de octubre de 2024 con los actores vinculados a la política al igual que a los actores del ecosistema de CTel.

Se avanza en la formulación de la nueva Política Pública de CTel, con el documento de estructura de política, la estrategia de participación ciudadana y el documento de diagnóstico.

H. Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI

La Secretaría Distrital de Planeación tiene a su cargo la rectoría de la política pública LGBTI; así como, la dirección y acompañamiento de los estudios desarrollados en el marco de Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias y la secretaría técnica del Sistema Distrital de Discapacidad.

La política pública LGBTI tiene como objetivo garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, en este sentido, en cumplimiento de las funciones relacionadas con la coordinación, seguimiento y evaluación de esta política, la Secretaría Distrital de Planeación en la vigencia 2024 lideró la actualización del Plan de Acción de la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital 2021-2032, CONPES Distrital 016 del 2021, que integra para los cuatro objetivos específicos de la política pública LGBTI, doce factores estratégicos, doce resultados, ciento cuarenta y seis productos, metas e indicadores de responsabilidad de los quince sectores de la Administración Distrital.

Los principales logros 2024 alcanzados en el marco de política pública LGBTI fueron:

Actualización e implementación de la estrategia de cambio cultural

En el marco de la implementación de la estrategia de cambio cultural de la política pública LGBTI se realizó y divulgó contenido sobre la conmemoración de fechas especiales como los 43 años de la decisión de despenalizar la homosexualidad en Colombia, lo que aportó para la garantía de derechos de las personas de los sectores para el sector LGBTI; Día Internacional de la Cero Discriminación, para reforzar el mensaje de respeto por la orientación sexual e identidad de género, al igual que el contenido en el Día Mundial del Condón como un mensaje de salud sexual, reproductiva y prevención de enfermedades de transmisión sexual, entre otros.

Se divulgó contenido sobre la Guía Turística LGBTI de Bogotá, que busca promover espacios de creatividad y diversidad, a través del arte y la cultura, bajo la campaña 'Descubre la Bogotá LGBTI', al igual que sobre los primeros 100 documentos de identidad entregados a personas trans gracias al programa 'Chuchu de la Cédula', con el cual se resignifican los derechos de las personas trans en Bogotá y se realizó el boletín de prensa sobre la participación de la SDP en la FilBo 2024, con la participación de dos invitados internacionales patrocinados por la SDP y toda la oferta institucional de la política pública LGBTI presentada en su stand ubicado en Corferias.

De otra parte, se realizaron videos para la campaña "Discriminar es un delito", para divulgación en el Concejo de Bogotá sobre la estrategia de cambio cultural, su estructura, objetivo, acciones y metas y de la radicación del proyecto Ley Integral Trans Ya en el Congreso de la República, que busca garantizar los derechos de las personas Trans.

Se elaboró el informe de resultados de la Encuesta de Cambio Cultural de la política pública LGBTI para medir el cambio de las representaciones sociales e imaginarios en la ciudadanía, respecto al ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI. De otra parte, se consolidaron los manuales de marca y se elaboró el documento de presentación de la estrategia de cambio cultural, que son las bases del documento de lineamientos para la incorporación y difusión de la estrategia de cambio cultural de la política pública LGBTI.

Las acciones desarrolladas en el marco de la estrategia de cambio cultural buscan transformar los imaginarios y representaciones sociales negativas que la ciudadanía tiene hacia las personas de los sectores LGBTI.

Estrategia de atención a la denuncia contra la discriminación y vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBTI

En los casos prioritarios de discriminación y otras formas de violencia contra personas de los sectores LGBTI, se actualizó el documento de Lineamientos de Atención Socio Jurídica para activar las rutas de atención.

En la ejecución de la estrategia se destacan los siguientes logros:

Para la consolidación de un sistema de información sobre violencias contra las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, se realizaron reuniones de acompañamiento técnico del sistema, en las cuales se evidenció la necesidad de validar la fórmula de los datos del sistema de Casas de Justicia que actualmente alimenta el sistema de información sobre violencias contra personas de los sectores sociales LGBTI. Se continuó apoyando la solicitud de nuevas fuentes de datos a la Secretaría Distrital de Integración Social y se atendió la invitación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a revisar los datos de fuente de Fiscalía.

Se realizó seguimiento a 9 casos de vulneración de derechos contra personas de los sectores LGBTI a través de la Mesa de Casos Urgentes para los cuales se hizo articulación interinstitucional. Con la Secretaría de Educación Distrital se abordaron posibles reformas en su protocolo de atención de casos de presunta discriminación u hostigamiento por orientación sexual e identidad de género contra NNA en el contexto escolar y su denuncia en el marco de la Ley 1482 de 2011 Ley Antidiscriminación a fin de mejorar la atención integral a estos casos.

Se elaboró informe con reporte de las rutas de atención, denuncias y otras fuentes de información sobre discriminación o vulneración de derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI en Bogotá actualizado, con los datos recopilados por las entidades que identifican las atenciones de personal de los sectores LGBTI durante el año 2024.

Estrategia de Ambientes Laborales Inclusivos - ALI

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones

y Géneros elaboró los lineamientos para la implementación de la estrategia Ambientes Laborales Inclusivos - ALI en el sector público y privado. El documento incluye un ABC de la estrategia, para implementar las acciones propuestas que tiene como objetivo la inclusión de las personas de los sectores LGBTI en los espacios laborales, garantizando que en este ámbito no sean discriminadas en razón a su orientación sexual o su identidad de género y les sea garantizado el derecho al trabajo en condiciones de igualdad y equidad.

En el desarrollo de la estrategia se resaltan los siguientes logros:

- Se estableció la ruta de acompañamiento a empresas privadas que implementan la Guía para la empleabilidad de personas LGBTI enfatizando en personas Trans. Esta Guía brinda herramientas para mitigar las barreras administrativas en el proceso de contratación de personas Trans.
- Para el índice de discriminación laboral de la estrategia ALI, se realizaron análisis econométricos que permitieron evaluar la calidad del índice, se afinó su precisión estadística y se culminó el documento metodológico.
- Con estos insumos, se elaboró la Guía para la empleabilidad de personas LGBTI que presenta los ajustes razonables y las adecuaciones administrativas que se deben implementar para garantizar procesos de contratación incluyentes y equitativos.
- Se elaboró un informe de la implementación de la Directiva 005 de 2021 según los lineamientos establecidos en ella a partir de la información reportada por las entidades de la administración distrital en los reportes trimestrales del Plan de Acción de la PPLGBTI.

Asistencia técnica a sectores de la administración distrital y alcaldías locales

En el marco de la asistencia técnica que se brinda a los 15 sectores de la administración y las alcaldías locales para la transversalización de los enfoques de la política pública LGBTI, se presentaron los siguientes logros:

- Se realizó asistencia técnica a 15 Secretarías, 20 entidades adscritas y vinculadas y 20 alcaldías locales para la transversalización de los enfoques por orientación sexual e identidad de género y el seguimiento a la ejecución del plan de acción de la política pública LGBTI, entre las cuales se encuentran el desarrollo de mesas técnicas con cada una de las entidades corresponsables de la implementación de la política pública LGBTI para la concertación del plan de actividades, seguimiento al reporte de actividades del plan de acción de la política pública LGBTI, preparación de los reportes de ejecución del plan de acción y retroalimentación de los mismos presentados por los sectores de la administración distrital.
- Se implementó el Registro Distrital LGBTI, que consiste en un sistema de registro y visualización sobre la identificación y caracterización de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá beneficiarias de los servicios prestados por las entidades del distrito mediante el Plan de Acción de la Política Pública LGBTI que a la fecha registra de 2607 personas de los sectores LGBTI, atendidas en los diferentes servicios de la Política Pública LGBTI de las cuales se pudo evidenciar que 471 personas no tienen encuesta Sisben, no están afiliadas a

salud 150 y son víctimas de conflicto armado 120.

- Para el reporte de ejecución del plan de acción de la política pública LGBTI, que integra los logros y resultados del plan de acción, se realizó la retroalimentación de los reportes enviados por las entidades y sectores corresponsables de la ejecución del plan de acción y se llevó a cabo el análisis y compilación de la información de los reportes trimestrales correspondientes a los tres trimestres del 2024 en el informe anual del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI.
-
- En el marco de la asistencia técnica para el desarrollo de estrategias de divulgación y apropiación de las herramientas técnicas para fortalecer la incorporación de los enfoques poblacional, diferencial y de género, con énfasis en juventud, se identificaron 39 programas que conforman el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, con 38 metas dirigidas a esta población por parte de los sectores educación, cultura, social, seguridad, gobierno y desarrollo económico. Se realizaron talleres y mesas técnicas para un total de 35 espacios con las Oficinas de Planeación de las entidades distritales y alcaldías locales para apoyar y guiar en la transversalización de los enfoques Poblacional - Diferencial y de Género en los proyectos de inversión.

Acciones de política pública de nivel nacional e internacional

En el marco del proyecto regional de redes de cooperación, orientadas a mejorar la respuesta a la violencia basada en género y la violencia hacia personas LGBTI basándose en la evidencia y el intercambio de conocimientos y orientaciones prácticas entre países, la Secretaría Distrital de Planeación, en la vigencia 2024 desarrolló acciones para promover el fortalecimiento de la política pública LGBTI a nivel nacional e internacional con los siguientes logros:

- Reuniones con el Ministerio de la Igualdad para articular acciones y brindar recomendaciones técnicas, dentro de las cuales se encuentra la implementación de una casa LGBTI regional que brinde servicios especializados a estos sectores sociales.
- En el marco de la articulación de las políticas públicas distrital y nacional LGBTI se estructuró un documento con datos y estadísticas sobre personas de los sectores sociales LGBTI que viven en Bogotá y la región. En este se establecen las posibles acciones para realizar un plan de acción para la región metropolitana.
- Se desarrolló una mesa de trabajo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística con el objetivo de revisar las variables sobre orientaciones sexuales e identidades de género en las operaciones estadísticas del DANE.
- En el proceso de articulación de la política pública LGBTI con actores estratégicos del sistema de cooperación internacional se participó en reuniones con la Agencia Francesa de Desarrollo – AFD para promover la articulación con ese actor de cooperación internacional, dando como resultado una consultoría para fortalecer el enfoque poblacional-diferencial y de géneros en el PDD y la construcción de una propuesta para fortalecer la PPLGBTI en tres líneas de acción (Violencias contra personas LGBTI, Salud Trans y Acciones de cambio cultural).

- Se elaboró un documento sobre la implementación de las acciones concertadas a nivel Latinoamérica que contiene datos de las Casas de justicia de las ciudades participantes de la Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris, al igual que la captura de datos obtenidos en un encuentro convocado por Colombia Diversa de las Casas de justicia, Sin Violencia LGBTI y Global Partnership for Sustainable Development Data, para la construcción de una agenda regional de datos LGBTI.
- Se participó en el encuentro regional sobre buenas prácticas para el registro de datos, en dos reuniones con el Banco Mundial y la embajada de Estados Unidos para promover articulaciones y apoyos a la internacionalización de la Política Pública LGBTI del Distrito.
- En los casos prioritarios de discriminación y otras formas de violencia contra personas de los sectores LGBTI, se actualizó el documento de Lineamientos de Atención Socio Jurídica para activar las rutas de atención y en la Mesa de Casos Urgentes se realizó seguimiento a 9 casos de vulneración de derechos para los cuales se hizo articulación interinstitucional. Con la Secretaría de Educación Distrital se abordaron posibles reformas en su protocolo de atención de casos de presunta discriminación u hostigamiento por orientación sexual e identidad de género contra Niños, Niñas y Adolescentes en el contexto escolar y su denuncia en el marco de la Ley 1482 de 2011 Ley Antidiscriminación a fin de mejorar la atención integral a estos casos.

Observatorio Poblacional-Diferencial y de Familias

Los estudios adelantados por el Observatorio Poblacional Diferencial y de Familias presentan información cualitativa y cuantitativa que busca presentar recomendaciones de política pública con el objetivo de orientar la política social distrital. Adicionalmente, se han diseñado herramientas metodológicas que tienen como objeto proveer al Distrito Capital de instrumentos que contribuyan al mejoramiento de la prestación de servicios sociales distritales. Los estudios y boletines publicados contemplan el enfoque de derechos humanos, poblacional, diferencial de género y territorial.

De acuerdo con los estudios de la agenda del Observatorio Poblacional, Diferencial y de Familias se presentaron los siguientes resultados:

- Se culminaron 4 estudios que corresponden a: 1. Atención y prevención de la habitabilidad en calle en Bogotá; 2. Patrones espaciales de la violencia intrafamiliar y de la pobreza en Bogotá durante 2021; 3. Caracterización y determinantes de la informalidad laboral en Bogotá: 2022 – 2023; y, 4. Diseño del Índice de Inclusión Laboral LGBTI en el Empleo Público IILEP, una propuesta para medir la inclusión de los sectores LGBTI en las entidades del Distrito y la situación de los hogares familiares por localidades de Bogotá en 2021. Asimismo, se generó una infografía informativa sobre el mismo con los resultados de la SDP a manera de propuesta general para realizar una por cada sector o entidad.
- Se culminó el proceso de diagramación de los documentos de Actividades Sexuales Pagas - ASP y de pagadarios y se realizó la entrega oficial de la batería de indicadores de

seguimiento a la Red de Observatorios Distritales -ROD.

- Se presentó el boletín de migración en la semana de la comunicación del Politécnico Gran Colombiano y el estudio de Habitabilidad en calle en el Congreso internacional de situación de calle en América Latina CISCAL llevado a cabo durante el mes de noviembre.

I. Secretaría Técnica del Sistema Distrital de Discapacidad

En el marco del desarrollo de la Secretaría Técnica del Sistema Distrital de Discapacidad que se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación, en la vigencia 2024 se adelantaron las siguientes acciones:

- Se realizó propuesta de modificación del Acuerdo 505 de 2012 que incluye modificaciones a las acciones que se deberían desarrollar al interior del Consejo Distrital de Discapacidad, el Comité Técnico Distrital de Discapacidad, la participación de las entidades que hacen presencia al interior del Sistema y la necesidad de generar permanencia por parte de la Secretaría Técnica Distrital de Discapacidad al interior de una entidad del Sistema.
- En el marco de la estrategia de socialización del Sistema Distrital de Discapacidad se realizaron sesiones de fortalecimiento técnico a secretarías técnicas locales y Consejos Locales de Discapacidad.
- Se adelantaron 4 comités técnicos de discapacidad en los cuales se realizó seguimiento a las acciones para la inclusión laboral y productiva de las personas con discapacidad, sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad; Acceso y accesibilidad a la oferta distrital, a los espacios, entornos y territorios para el desarrollo de capacidades y la atención integral a las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad; Fortalecimiento a la implementación de la política pública distrital de discapacidad; y, las Acciones para la participación, nuevos liderazgos e incidencia de la población con discapacidad
- En el marco de la Subcomisión de inclusión social, laboral y productiva- SISLP se realizaron mesas de trabajo entre el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Secretaría de Desarrollo Económico y Secretaría Técnica de Discapacidad para la consolidación de herramientas metodológicas que facilite la vinculación de personas con discapacidad en las entidades distritales según el decreto 2011 de 2017.
- Se desarrollaron 4 acciones afirmativas de visibilización que contribuyen a la transformación de paradigmas y estereotipos a favor de la inclusión de las personas con discapacidad, destacando la participación incidente de las personas con discapacidad, sus familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus colectivos sociales, en este marco realizaron 4 eventos (Foro Distrital de empleabilidad, Encuentro de personas cuidadoras de personas con discapacidad, Encuentro de mujeres con discapacidad y Gala de Exaltación).

4.3. Planeación de la inversión

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación de la Inversión con el fin de garantizar una planificación estratégica y eficiente de la inversión pública distrital, alineada con las prioridades del Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial, las Políticas Públicas y los objetivos de la ciudad, desarrolló en 2024 acciones concretas para las siguientes apuestas:

- **Formulación y seguimiento de planes:** Dirigir la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, articulando los niveles distrital y local, asegurando la coherencia con las políticas nacionales y regionales, el POT y las políticas públicas.
- **Coordinación interinstitucional:** Fortalecer la coordinación con entidades distritales, alcaldías locales y otros actores clave para garantizar la alineación de los planes y proyectos de inversión.
- **Diseño de lineamientos y metodologías:** Establecer los marcos normativos y técnicos para la programación, ejecución y evaluación de la inversión pública, promoviendo la eficiencia y la transparencia.
- **Gestión del Banco de Programas y Proyectos:** Administrar y actualizar el Banco Distrital, facilitando la consulta y seguimiento de los proyectos de inversión, incluido el banco de los proyectos financieros con recursos de Regalías.
- **Apoyo técnico a las entidades:** Brindar asesoría técnica a las entidades distritales en la estructuración y ejecución de proyectos y trámites presupuestales, promoviendo la búsqueda de fuentes de financiación alternativas y la eficiencia y calidad del gasto.
- **Innovación en la planeación:** Implementar nuevas herramientas y metodologías para mejorar la eficiencia y la efectividad de los procesos de planificación y ejecución del presupuesto, como las vigencias futuras.

A través de estas y otras acciones, la Entidad ha contribuido de manera significativa al logro de los objetivos de desarrollo de la ciudad, optimizando la asignación de recursos públicos y asegurando que la inversión se realice de manera estratégica y sostenible.

A continuación, se presentan los principales avances y resultados de la gestión adelantada por las dependencias que conforman la Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SPI

A. Asistencia técnica a entidades en la gestión de trámites presupuestales

En la vigencia 2024 se emitieron conceptos de modificaciones al presupuesto de inversión (traslados, reducciones, adiciones, ajustes por convenio) y concepto de vigencias futuras a partir del análisis de las solicitudes radicadas a la SDP por las entidades de la administración central, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, entes de control, ente autónomo universitario y empresas distritales, con el propósito de realizar los ajustes necesarios en las apropiaciones presupuestales de los proyectos de inversión y dar cumplimiento a los compromisos que contribuyen a los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital.

A 31 de diciembre se conceptuaron 311 solicitudes, de las cuales: 106 correspondieron a traslados entre proyectos, 55 reducciones, 40 adiciones, 17 ajustes por convenio y 93 vigencias futuras.

B. Administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos

La Secretaría Distrital de Planeación –SDP presta asistencia técnica a las entidades que lo requirieran y se atiende el 100% de las solicitudes recibidas por parte de los usuarios del Banco Único de Proyectos del Distrito, bien sea con la atención sistemática, la programación de mesas de asistencia técnica por demanda o la gestión directa o a través de la mesa de ayuda del Departamento Nacional de Planeación –DNP.

De otra parte, Bogotá cuenta con material de apoyo accesible, pertinente, actualizado y variado (manuales, tutoriales, presentaciones) para la gestión de proyectos en el Banco Único de Proyectos, los cuales han sido de gran utilidad para que los usuarios desarrollen autónomamente sus procesos en éste.

En este sentido, para la implementación de la nueva Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP, el distrito preparó 704 proyectos de inversión que se encuentran en el proceso de migración y actualización, así como cargó toda la información de los proyectos del Plan de desarrollo en el banco de proyectos nacional.

C. Plataforma Integrada de Inversión Pública

La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP) es una herramienta dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación - DNP que permite observar y monitorear el ciclo completo de un proyecto de inversión: viabilidad, programación, ejecución y seguimiento, actualmente la PIIP cuenta con funcionalidad a nivel territorial.

En la vigencia 2024, fueron migrados 703 proyectos de inversión registrados para la entidad territorial Bogotá D.C., los cuales corresponden a los planes de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y "Bogotá Camina Segura". De conformidad con las orientaciones emitidas en la circular 0080 – 4 de 2024 del DNP, a 31 de diciembre de 2024 todos los proyectos de inversión deberán quedar actualizados (modificaciones presupuestales) acorde con la apropiación vigente registrada en el sistema de información presupuestal BogData, la información debe coincidir con la ejecución del proyecto de cierre de la vigencia, así como, los ajustes en regionalización, beneficiarios y focalización.

D. Producción de documentos asociados al Plan de Desarrollo Distrital

Desde la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo se consolidan, elaboran y publican de los siguientes documentos que dan cuenta del avance del Plan de Desarrollo Distrital, así:

Informe de inversión social: atendiendo lo establecido en el parágrafo del artículo 6º del Decreto 714 de 1996, el cual indica: “Localidades del Presupuesto de Inversión, para presentar a la Comisión de Presupuesto del Concejo Distrital, identificando además en anexos los proyectos correspondientes a Inversión Social tanto en las Localidades como en los demás niveles de la Administración. El Departamento de Planeación informará el porcentaje de Inversión Social cumplido a la fecha del mismo”. En el citado informe se presentan de forma detallada la información sobre la inversión social adelantada en Bogotá tanto del nivel central, descentralizado como por localidades.

Formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027: se formuló el Plan de Desarrollo

Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, coordinando y brindando asistencia técnica en la construcción del documento de Bases del Plan, en la definición de metas de productos, el Plan Plurianual de Inversiones, en la priorización de proyectos POT y Políticas Públicas, en la construcción del articulado del proyecto del Plan. Una vez se radicó en el Concejo de Bogotá, se acompañó a la Administración Distrital en las discusiones, ajustes del Proyecto del Plan, el cual fue aprobado y adoptado mediante el Acuerdo 927 del 7 de junio de 2024.

Esquema de seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital: se expidió y socializó la Circular No. 027 del 22 de octubre de 2024, que establece los lineamientos para la programación del Plan de Acción 2024 - 2027 del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura -BCS” y Esquema de seguimiento y cumplimiento del PDD.

Articulación del Plan de Desarrollo Distrital con los ODS: se realizó la revisión de la asociación de metas producto a los ODS y se socializó con la Secretaría de Educación el modelo de seguimiento ODS.

Informe de Cierre del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) 2020-2024 con corte a 31 de mayo de 2024: el Acuerdo 761 de 2020, adoptó el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, que estableció en el parágrafo del Artículo 10. *Ejecución y Seguimiento del Plan Distrital de Desarrollo*, donde “*La Secretaría Distrital de Planeación entregará con corte semestral un informe al Concejo y a su Comisión de Plan, al Consejo Territorial de Planeación Distrital, al Consejo Consultivo de Mujeres y a la Veeduría Distrital del avance de ejecución del presente Plan Distrital de Desarrollo*”.

Este informe contiene un balance de las grandes apuestas del Plan, sobre temas como: el cierre de brechas con el acceso a la educación de los niños y las niñas; el Sistema Distrital de Cuidado con énfasis en el cuidado de las mujeres; la primera y segunda línea del Metro; la atención en la mitigación y control de la Pandemia por COVID-19; la recuperación de la actividad socioeconómica y empleo a jóvenes con el apoyo a MiPymes de la quiebra y generación de empleos; la superación de la pobreza con el aporte del Ingreso Mínimo Garantizado- IMG; el tránsito hacia una movilidad incluyente y sostenible; la implementación del POT, y la creación de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, entre otros.

Informe de Marco de Lucha Contra la Pobreza Extrema en Bogotá 2023: La Administración Distrital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación presenta al Concejo de Bogotá el Informe “Marco Territorial de Lucha Contra la Pobreza Extrema” en cumplimiento de lo establecido en la ley 1785 de 2016 por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema- Red Unidos y se dictan otras disposiciones. Se elaboraron los capítulos: 5. Logros de red unidos, 6. Oferta de programas y metas relacionados con la superación de la pobreza extrema en el marco de la estructura programática del Plan Distrital de Desarrollo -PDD- 2020 -2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental de la Bogotá del Siglo XXI”, 7. Esquema de seguimiento de la estrategia para superación de la pobreza extrema en Bogotá, y 8. Conclusiones.

Esquema de seguimiento y cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital: se expidió y socializó la Circular No. 027 del 22 de octubre de 2024, que estableció los lineamientos para la programación del Plan de Acción 2024 - 2027 del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura -BCS” y Esquema de seguimiento y cumplimiento del PDD.

Informe de rendición de cuentas 2024: se expidió y socializó la Circular No. 035 del 26 de diciembre de 2024, que estableció los lineamientos para el informe de rendición de cuentas del balance de resultados de la gestión contractual y administrativa del plan de desarrollo distrital 2024 - 2027 “Bogotá Camina Segura -BCS”- vigencia 2024.

Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de Bogotá Distrito Capital: En colaboración con las Secretarías Distritales de Hacienda y Ambiente se elaboró el documento Marco de Referencia de Bonos Verdes, Sociales y Sostenibles de Bogotá Distrito Capital; este Marco de Referencia es un conjunto de lineamientos y criterios técnicos en materia de transparencia y divulgación, basados en las mejores prácticas internacionales, que promueven la integridad del mercado y facilita el seguimiento de los recursos a proyectos sostenibles y la comprensión de su impacto estimado, con el cual el distrito puede emitir bonos verdes, sociales y sostenibles.

Informe distrital del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI: Contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante la vigencia 2025, cuyas inversiones programadas están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas establecidas en el plan de desarrollo vigente.

Trazadores Presupuestales: Atendiendo lo establecido en el Artículo 268 del Acuerdo Distrital 927 de 2024, que adoptó el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Camina Segura - BCS. La Secretaría Distrital de Planeación, en cabeza de la Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo, de manera conjunta con la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda realizaron el apoyo técnico a las entidades líderes de cada uno de los seis trazadores implementados para la realización de los informes con corte a 30 de junio de 2024 hasta su publicación en la página web de la SDP.

Igualmente, se inició el proceso para la implementación del trazador presupuestal de niñez, para lo cual se convocó a la Secretaría Distrital de Integración Social y a la Secretaría de Educación Distrital con el fin de adelantar la etapa de identificación. Ítem Identificación, caracterización y socialización indicado en la Circular Externa No. SDH-000005 de 2021 emitida por la SDH y la SDP.

Visor de histórico de Inversión Distrital: Se dispone de la inversión Directa Histórica de las entidades distritales para que la ciudadanía pueda consultar la información desde 1995 al último presupuesto validado en el sistema BogData de la SDH.

Territorialización de la Inversión: Se dispone de la información de inversión directa de las entidades distritales y Alcaldías Locales, para que la ciudadanía pueda tener a primera mano la ejecución presupuestal de la vigencia de acuerdo con el último presupuesto validado en el sistema BogData de la SDH.

E. Banco Distrital de Programas y Proyectos - Segplan 2.0

En el marco de la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 878 de 2023 que dicta los lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el distrito capital. Mediante el Plan de Acción como herramienta para el seguimiento y la evaluación de resultados del Plan de Desarrollo, se avanzó en la renovación tecnológica del software y puesta en operación del sistema de seguimiento al Plan de Desarrollo Segplan 2.0.

Unas de las principales ventajas de esta herramienta son: la conectividad (el acceso es web), la simplificación en el registro de la información por parte de los usuarios, articulación del PDD con los instrumentos de planeación de largo plazo como Políticas públicas, POT, el acceso a la información por parte de la ciudadanía en general a través del tablero del Plan de Desarrollo, entre otros.

El Segplan 2.0 entró en producción en agosto de 2024 con el proceso de migración de los proyectos de inversión al módulo banco de proyectos y la posterior actualización de estos por parte de las entidades Distritales.

A partir de septiembre de 2024 la herramienta continua su proceso de carga de la información para el Módulo de Plan de acción en sus diferentes sub-módulos como son Programación, POAI, actualización y seguimiento.

Los principales logros para el 2024 fue lograr la salida a producción de la Herramienta Segplan 2 tanto en sus módulos AFS (cargue de presupuesto), IP (Estructura y componentes de PDD), BP (Fichas EBI, Migración de información de Segplan 1.0 con su armonización) y Modulo de BP (captura de la información, así mismo la programación en geolocalización de proyectos), para del Plan de acción del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Camina Segura -BCS”.

F. Asociaciones Público-Privadas – APP

Las Asociaciones Público-Privadas – APP, son un instrumento de vinculación de capital privado para la provisión de bienes públicos y de sus servicios relacionados, que involucran la distribución de riesgos entre las partes y mecanismos de pago relacionados con la disponibilidad y el nivel de servicio de la infraestructura o servicio, que se materializan en un contrato entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica de derecho privado.

Durante 2024 el trabajo la Secretaría Distrital de Planeación se centró en definir el marco de acción en el Plan Distrital de Desarrollo para tener una estrategia global para la promoción de los proyectos de Asociación Público-Privada – APP. Por otra parte, la SDP como secretaria técnica del Comité APP asesoró a las entidades distritales sobre diferentes aspectos frente al esquema de participación privada, cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1464 de 2016 y la elaboración de los conceptos en etapa de prefactibilidad y factibilidad de los Proyectos APP distritales.

De igual forma, en conjunto con las entidades y en el marco de las competencias de la Secretaría Técnica del Comité APP, se realizó un seguimiento periódico a los proyectos APP y con el apoyo de las entidades distritales, se han venido perfilando las iniciativas para contar con información básica de interés para los privados y la conformación de un primer portafolio de proyectos distritales. Para tal fin, se realizaron diferentes reuniones en 2024, con socios estratégicos tales como gremios, Invest in Bogotá entre otros, buscando abrir espacios de socialización del portafolio distrital.

Adicionalmente, se apoyó a las entidades distritales de forma previa y oportuna a las dos sesiones del Comité APP realizadas, acompañando y orientando técnicamente los proyectos a ser presentados ante el comité, donde entre otros aspectos relevantes se resalta la asesoría técnica de la SDP para el paso a factibilidad de la iniciativa privada de DADEP, “Rehabilitación, Operación y Mantenimiento del Edificio Navarro y Centro Cultural del Espacio Público - CCEP de Bogotá D.C”.

Por otra parte, se avanzó en la actualización del curso sobre Asociaciones Público-Privadas para funcionarios del distrito, con la participación de diferentes entidades como la Corporación Andina de Fomento - CAF y el Banco Mundial a través de la International Finance Corporation - IFC. El curso cuenta inicialmente con cinco módulos y una sesión práctica que se espera pueda realizarse durante el primer semestre de 2025.

El año 2024 nos permitió adelantar la estructura del Decreto para crear la instancia oficial del Comité Distrital de Asociaciones Público-Privadas y la actualización de la Directiva 004 de 2019, incorporando los últimos ajustes normativos definidos en la legislación colombiana frente a las Asociaciones Público-Privadas - APP. De igual forma, se avanzó en la propuesta de ajuste del reglamento interno del Comité APP, permitiendo optimizar el procedimiento vigente y haciendo más eficientes las actuaciones del Comité.

Finalmente, se trabajó en el fortalecimiento de un canal de comunicación con inversionistas privados interesados en desarrollar proyectos de infraestructura con participación privada en el Distrito, donde se consolide la información de los proyectos distritales y se realice un acercamiento inicial con los inversionistas interesados, buscando fomentar de manera más eficiente la implementación del esquema APP en los diferentes proyectos de infraestructura que requiere el distrito.

G. Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS es un cuerpo colegiado creado mediante el Decreto Ley 1421 de 1993, como instancia rectora de la Política Económica y Fiscal y Coordinador del Sistema Presupuestal de la Administración Distrital de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Planeación ejerce la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital. En 2024 se realizó la instalación del Consejo en esta nueva administración y se designaron tres nuevos miembros mediante el Decreto Distrital Nro. 127 de 2024, quedando conformado el Consejo por el Alcalde Mayor, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planeación, el secretario privado de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el subsecretario de planeación de la inversión de la SDP y el subsecretario técnico de Hacienda.

Durante las 25 sesiones realizadas en el año, se brindó asesoría a las entidades, y se elaboraron y pusieron a disposición de los miembros resúmenes ejecutivos, soportes, presentaciones y todas las recomendaciones necesarias para la toma de decisiones de los integrantes del CONFIS Distrital.

Dentro de los trámites analizados en las sesiones, se aprobaron vigencias futuras a diferentes entidades distritales por un valor cercano a los \$2,8 billones, para gastos de funcionamiento, inversión y operación. En otros trámites relevantes, se destaca la autorización a la Secretaría de Hacienda Distrital para gestionar y realizar las operaciones de manejo de deuda y para gestionar y celebrar nuevas operaciones de crédito público, la aprobación de los Planes Financieros 2025 de las Empresas Industriales y Comerciales Distritales y de las Subredes Integradas de Servicios de Salud – SISS, la aprobación del Plan Financiero 2025 de la Administración Central y el de Recursos Propios de los Establecimientos Públicos, la aprobación del Anteproyecto de Presupuesto Anual del Distrito Capital vigencia 2025, la aprobación del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) para la vigencia fiscal 2025, el concepto previo favorable al proyecto de presupuesto de la vigencia 2025 de los Fondos de Desarrollo Local – FDL, y la fijación de meta del superávit primario y metas indicativas para la Administración Central Distrital.

H. Sistema General de Regalías – SGR

En relación con las inversiones susceptibles de ser financiadas con recursos del Sistema General de regalías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020 y en armonía con la Ley 152 de 1994 del Plan Distrital de Desarrollo, durante el año 2024 se realizó el ejercicio de planeación para los recursos de las Asignaciones Directas, Asignación Local y la Asignación para la Inversión Regional.

En ese sentido, mediante ejercicios de planeación participativa, la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., garantizó y promovió los principios de transparencia y planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación, buscando que las iniciativas o proyectos priorizados susceptibles de financiación con recursos del Sistema General de Regalías generen alto impacto social, económico y ambiental en la Capital.

Para la construcción del capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, se recibieron iniciativas de los diferentes sectores, se realizó un análisis técnico de cada una de ellas, con apoyo de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación y, en cumplimiento de los artículos 1.2.1.1.1. y 1.2.1.1.2. del Decreto 1821 de 2020, el Distrito Capital, en cabeza del señor Alcalde de la ciudad, realizó dos mesas públicas de participación, los días 23 de febrero y 22 de abril de 2024, en las que se socializaron las iniciativas susceptibles de financiación con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, y se avaló que se incorporaran a este capítulo independiente de regalías y al proyecto de Acuerdo del Plan Distrital de Desarrollo.

Para el desarrollo de las mesas, se convocaron delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de organizaciones sociales, esquemas asociativos, y de los principales sectores económicos, universidades y entidades con presencia en la ciudad, así como a los representantes de la Cámara y el Senado de la República con mayor votación.

Finalmente, en el artículo 298 del acuerdo 927 de 2024 quedaron incluidas 175 iniciativas susceptibles de ser financiadas con estos recursos, que se articulan con los objetivos estratégicos del Plan Distrital de Desarrollo. Se estima que los recursos del Sistema General de Regalías para el cuatrienio 2024 – 2027 ascenderán a una cifra cercana a los \$645 mil millones, correspondientes a recursos de las asignaciones sobre las cuales el Distrito cuenta con capacidad de decisión. Es importante precisar que la asignación efectiva de esos recursos depende del recaudo efectivo de las regalías relacionada directamente con la extracción de recursos naturales no renovables adelantada a nivel nacional, por lo cual son susceptibles de variación (Ley 2441 de 2024).

Para entregar información detallada de la gestión de la actual administración en relación con la gestión de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, la Secretaría Distrital de Planeación brindó apoyo metodológico a las entidades distritales en dos grandes frentes:

- Asesorías metodológicas a las entidades distritales para la formulación y estructuración de proyectos de inversión para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.
- Seguimiento a la ejecución y cierre de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

La Secretaría Distrital de Planeación brinda asistencia metodológica y hace el seguimiento trimestral a los proyectos en ejecución, a fin de propender por el cumplimiento del alcance (objeto y objetivos), tiempo (tiempo aprobado de ejecución, reprogramaciones y ampliaciones de horizonte de ejecución) y costos (recursos financieros) desde su inicio hasta el cierre y liquidación.

A 31 de diciembre de 2024 Bogotá contaba con 42 proyectos en ejecución financiados con recursos del Sistema General de Regalías, por un valor total de \$1,19 billones, de los cuales \$1,06 billones son del SGR. La siguiente gráfica muestra la distribución de los proyectos en los diferentes sectores:

Tabla 45. recursos del Sistema General de Regalías por Sector

Sector	Valor SGR
Ambiente	\$6.000
Cultura, recreación y deporte	\$161.765
Desarrollo económico, industria y turismo	\$27.613
Educación	\$117.483
Gestión pública	\$44.897
Hábitat	\$102.876
Integración social	\$24.991
Movilidad	\$465.503

Sector	Valor SGR
Planeación	\$24.300
Salud	\$61.542
Seguridad, convivencia y justicia	\$20.858
Total	\$1.057.827

Fuente: Elaboración propia SDP con información reportada por las entidades en Gesproy SGR

En el marco del seguimiento adelantado por esta Secretaría, los 42 proyectos en ejecución se clasifican de la siguiente forma de acuerdo con el avance físico reportado a 31 de diciembre de 2024:

- 28 proyectos con avance físico superior al 80%.
- 6 proyectos con avance físico entre el 31% y el 80%.
- 8 proyectos con avance físico menor al 30%.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Planeación cuenta con la página web <https://regaliasbogota.sdp.gov.co/>, donde se publica información general y de cada uno de los proyectos aprobados para Bogotá con recursos del Sistema General de Regalías.

I. Gestión Local

En el inicio del nuevo gobierno de la administración distrital, y teniendo en cuenta la necesidad de implementar el Acuerdo Distrital 878 de 2023, “Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, se elaboró de manera coordinada con la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC, la Circular Conjunta 006 de 2024, “Lineamientos metodológicos para la realización de los Encuentros Ciudadanos y la formulación de los Planes de Desarrollo Local 2025-2028”.

En el marco de dicha Circular, se lideró la elaboración y consolidación de tres conjuntos de insumos: i) diagnósticos de ciudad con variables territorializadas por localidad, ii) propuesta inicial de líneas de inversión local y conceptos de gasto, y iii) los contenidos pedagógicos de la escuela de participación del IDPAC para los Encuentros Ciudadanos y los presupuestos participativos.

De igual manera, se apoyó la elaboración de las metodologías de participación para los Encuentros Ciudadanos y las Mesas de Concertación Local, y se elaboraron herramientas de recolección y consolidación de aportes para los Encuentros Ciudadanos (incluyendo herramientas de ciencia de datos lideradas por la Oficina de Laboratorio de Ciudad). Así también, se suministró a las Alcaldías Locales, la estructura del documento final de los Encuentros Ciudadanos, y la plantilla del Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Local con su respectiva estructura programática y batería de indicadores. Teniendo en cuenta las discusiones priorizadas en los Encuentros Ciudadanos, se construyó la propuesta de líneas de inversión y el porcentaje de presupuestos participativos que se presentó para discusión y aprobación del CONFIS

(Circular CONFIS 04 de 2024, “lineamientos de política para las líneas de inversión local 2025-2028 y presupuestos participativos”).

En el marco de los PDL 2025-2028, la Secretaría Distrital de Planeación emitió la Circular 025 de 2024, “Lineamientos para la formulación de los proyectos de inversión de las Alcaldías Locales en el marco de los Planes De Desarrollo Locales 2025 – 2028”, a través de la cual se actualizó el Manual de Banco de Programas y Proyectos Local (BPP-L), los lineamientos generales para la implementación del BPP-L en el Sistema de Información SEGPLAN 2.0, y el Formato Documento Técnico de Soporte (DTS).

Estos cambios permitieron brindar un soporte conceptual al proceso de planeación local, integrar la normatividad vigente, fortalecer la incidencia de la participación ciudadana, promover la transparencia y acceso a la información pública y modernizar las herramientas de planeación. Así mismo, buscaron articular las inversiones locales al Sistema Distrital de Planeación, identificando complementariedades con el Plan de Desarrollo Distrital, las políticas públicas y el POT.

Una vez adoptados los nuevos Planes de Desarrollo Local (PDL), se emitió la Circular 022 de 2024, “Orientaciones para el proceso de formulación de criterios de elegibilidad y viabilidad para el periodo 2025-2028”. Estos criterios permitieron ampliar el significado y alcance de las Líneas de Inversión Local y los conceptos de gasto, desarrollando su profundización técnica. Fueron elaborados y suministrados por las Secretarías cabeza de sector para facilitar a los equipos de las alcaldías locales asumir la tarea de formulación de proyectos, a través de los cuales se ejecutan los presupuestos locales.

Se asesoró la inscripción y registro de los proyectos de inversión y el cargue de las Fichas EBI, así como la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) 2024 en el Sistema SEGPLAN 2.0. Este proceso se realizó siguiendo las directrices establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y las orientaciones emitidas por el CONFIS Distrital.

En el marco del seguimiento trimestral, se brindó apoyo a las Alcaldías Locales a través de la herramienta Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión (MUSI) y el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo (SEGPLAN), incluyendo la información de georreferenciación. Ambas herramientas le permitieron a la SDP elaborar los reportes de las Alcaldías Locales sobre Productos, Metas y Resultados, así como los informes ejecutivos, los relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y el avance de ejecución acumulada por estructura del PDL.

Durante la vigencia 2024, se atendieron 120 consultas, trámites y derechos de petición. Dentro de ellos, se emitieron 42 conceptos sobre temas de modificaciones presupuestales de los Fondos de Desarrollo Local (Obligaciones por pagar, excedentes financieros, traslados presupuestales) y se asesoraron técnicamente a los sectores administrativos - entidades distritales en la elaboración y/o actualización de los documentos de criterios de elegibilidad y viabilidad.

Durante la vigencia 2024, se construyeron lineamientos y se brindó asistencia técnica para la conformación de los informes públicos de rendición de cuentas de las 20 localidades.

J. Presupuestos participativos

El proceso de Presupuestos Participativos es un mecanismo que guía al alcalde o alcaldesa local en la asignación de recursos, permitiendo abordar las problemáticas de cada territorio mediante soluciones propuestas por la ciudadanía. En el año 2024, se implementaron un total de 1.043 propuestas priorizadas, seleccionadas entre las 10.026 presentadas por la ciudadanía.

De acuerdo con el procedimiento establecido para la realización del seguimiento trimestral a la inversión de los Fondos de Desarrollo Local que realiza la SDP, con corte a 30 de septiembre de 2024 se comprometieron \$20.100 millones del componente de presupuestos participativos en la materialización de las 1.043 propuestas priorizadas.

La Circular No. 4 de 2024 adoptó los conceptos de gasto que hacen parte del componente de Presupuestos Participativos y estableció en 50% el porcentaje de los recursos del total del presupuesto de inversión que programarán las Alcaldías Locales para el periodo de gobierno 2025-2028.

Para la ejecución de los presupuestos Participativos durante la vigencia 2024, entre el 1 y el 20 de julio del presente año se desarrolló la iniciativa Bogotá Distribuye lo Local para distribuir los presupuestos de las 20 localidades a través de la designación de apoyos a los conceptos de gasto que consideren prioritarios en áreas como seguridad, bienestar, infraestructura, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental. La votación se realizó a través de canales digitales y puntos físicos ubicados en cada Alcaldía Local, para garantizar que todas las personas, sin importar su nivel educativo o condición social, puedan participar activamente en este ejercicio democrático.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2024, se priorizaron más de 1.200 propuestas para ejecutarse con los recursos de presupuesto de la vigencia 2025 con una participación ciudadana que superó los 270.000 votos.

Adicionalmente, en la vigencia 2024 se actualizó el índice de desempeño en presupuestos participativos y se realizó la medición con las variables definidas. El documento establece las bases conceptuales para la construcción del Índice de Desempeño de los Presupuestos Participativos definiendo las categorías conceptuales orientadas a observar el compromiso institucional, la participación ciudadana y el cumplimiento en la implementación de las propuestas ciudadanas.

4.4. Información para la toma de decisiones

A. Actualización de la Base Única de Estratificación

La normativa nacional vigente (leyes 142 de 1994, 505 de 1999 y 732 del 2002) obliga a que se mantenga actualizada la estratificación de los inmuebles residenciales de Bogotá mediante: “a) La atención de los reclamos; b) La reclasificación de viviendas cuyas características físicas externas o internas -según sea el caso metodológico- hayan cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado), o cuyo contexto urbano, semiurbano o rural haya cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado); c) La estratificación e incorporación de nuevos desarrollos, y d) La revisión general (...)” (artículo 2.2.1.5.1. Definiciones del el Decreto Único Reglamentario 1170 de 2015).

En consecuencia, es necesario que: i) se asegure la atención de las solicitudes de variación de estrato en primera instancia (Director de Estratificación) y el apoyo técnico a la revisión de estrato en segunda instancia (al Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, del cual es Secretario(a) Técnico el(la) Subsecretario(a) de Información), ii) se capture el formulario de estratificación para las manzanas con nuevos desarrollos, las fincas y viviendas dispersas y las viviendas localizadas en los Centros Poblados, a fin de que sean incluidos en los proyectos de decreto, iii) se hagan los trabajos que garanticen la oportunidad de los datos consignados en la Base Única de Estratificación de Bogotá, de manera que se garantice que todas las viviendas del Distrito Capital cuenten con un estrato asignado mediante un acto administrativo, iv) se realicen la gestión del cálculo, la emisión de la Resolución y el cobro persuasivo del concurso económico de la estratificación, definido como el “*Aporte en dinero que deben hacer las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios a la localidad (...) ordenada en el artículo 11 de la Ley 505 de 1999*” (según lo definido por el artículo 2.2.1.5.1. Del Decreto 1170 de 2015).

La actualización de la base única de estratificación permite, además de cumplir el marco legal, proveer a la comunidad bogotana una herramienta de asignación de subsidios cruzados, lo cual implica que a los hogares de bajos ingresos (que habitan viviendas de estratos 1, 2 y 3) se les cobren tarifas por debajo de los costos, a fin de contribuir a que puedan pagar su canasta de servicios públicos domiciliarios. Así se provee, a nuestras partes interesadas (comunidad, empresas de servicios públicos domiciliarios, entidades distritales, entidades nacionales, universidades, entre otras) el estrato actualizado de todas las viviendas del Distrito Capital y se garantiza la oportunidad de los registros administrativos de la estratificación, de manera que los bogotanos puedan (con base en la determinación del estrato mediante Decreto Distrital) solicitar la revisión de estrato urbana y rural.

A continuación se presentan los principales logros del 2024:

- Durante el 2024 la Secretaría Distrital de Planeación atendió, de manera oportuna (antes de dos meses, pues de lo contrario podría configurarse el silencio administrativo positivo), las solicitudes de revisión de estrato en primera instancia, expidiéndose treinta y ocho (38) Resoluciones y se brindó apoyo a la revisión de la segunda instancia en siete sesiones de

oficina y dos sesiones de campo del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C.

- Se gestionó la actualización de la información de la Base Única de Estratificación de Bogotá; información que fue actualizada en la plataforma SINU-POT, donde se: mantuvo actualizada la base que, a diciembre 31 de 2024, era de 2.887.473 unidades prediales, siendo 1.985.746 las unidades prediales estratificadas, y entre las cuales se ingresaron 72.509 nuevas unidades, se eliminaron 2.572, se incorporaron 68 unidades como homologadas por ser viviendas de interés prioritario (definidas en el artículo 17 de la Ley 1537 de 2012) y se registraron los cambios de estrato producto de las decisiones en primera y segunda instancia.

Con base en la información de la Base Única de Estratificación de Bogotá y la plataforma SINU-POT se emitieron, de manera inmediata y gratuita, 155.584 certificados de estrato (a partir de la demanda de la comunidad) desde la Dirección de Estratificación, los Supercados habilitados y de manera virtual.

- Como base de la actualización de la estratificación de las viviendas localizadas en el Distrito Capital se consolidaron tres proyectos de decreto, uno para cada tipo de poblamiento respecto de la estratificación. El primero, fue para el área urbana a partir del levantamiento del formulario de estratificación para 1.700 manzanas. Así, en el marco de las 44.260 manzanas existentes, el proyecto de decreto de la novena actualización de la estratificación urbana le asigna estrato a 468 nuevas manzanas estratificadas (siendo el 90% de éstas del segmento subsidiable en estratos 1, 2 y 3).

El segundo proyecto de decreto es sobre las fincas y viviendas dispersas de Bogotá, resultante del trabajo con la base predial catastral rural (actualizada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital) y la actualización de las tres Unidades Agrícolas Familiares (realizada por esta Secretaría). De esta manera, este proyecto de decreto le asigna estrato por primera vez a 952 viviendas del área rural dispersa.

El tercer proyecto de decreto es para las viviendas de los Centros Poblados de Bogotá, resultante de la incorporación de cinco nuevos Centros Poblados (definidos por el nuevo POT de Bogotá -Decreto 555 de 2021-, que son: Chorrillos, Altos de Serrezuela, Quiba Bajo, El Destino y Nueva Granada) y con base en la información predial catastral rural y las tres Unidades Agrícolas Familiares. Con este proyecto de decreto se le asigna estrato por primera vez a 279 viviendas.

- Para mejorar la gestión de la información de la estratificación rural de Bogotá, se elaboró una aplicación computacional que facilita la consulta y trazabilidad de los datos de las viviendas, tanto de la estratificación de las fincas y viviendas dispersas, como de los centros poblados del Distrito Capital.
- Se gestionó la expedición de la Resolución 0273 de 2024 “Por la cual se determina el monto

del concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios, para financiar el servicio de estratificación en Bogotá D.C., para la vigencia 2024” y el cobro persuasivo del concurso económico a las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, que son sujeto pasivo de la tasa contributiva, a través de la emisión de recibos de pago desde la plataforma Bogdata y su envío.

- Se elaboró un estudio sobre la Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C. como instrumento de focalización y su relación con otros instrumentos de política pública; en el mismo se abordan temas como el Registro Universal de Ingresos RUI, la integración de registros administrativos y una aproximación al sistema de empadronamiento.

B. Actualización de la base de datos del SISBEN

Sisbén es el sistema de identificación de potenciales beneficiarios de programas sociales. Es una herramienta de focalización para que las entidades responsables de programas sociales identifiquen a quienes cumplen criterios previamente establecidos por las mismas entidades, buscando llegar a quienes más necesitan el apoyo del Gobierno.

A continuación se presentan los principales logros del 2024:

- Entre enero y diciembre de 2024, la base de datos del Sisbén se actualizó con la aplicación de 121.976 encuestas con metodología Sisbén IV a los hogares que la solicitaron en alguno de los puntos de atención Sisbén. A su vez en el mismo periodo, se registraron 80.185 novedades a hogares ya encuestados (inclusiones, actualizaciones y retiros).
- Producto del proceso de certificación y validación realizado por parte del Departamento Nacional de Planeación, con corte al mes de diciembre de 2024, la base certificada Sisbén IV para el Distrito contó con un total de 1.402.254 hogares y 3.638.209 personas. Según los grupos de clasificación de Sisbén IV, los hogares se distribuyen así: Grupo A el 4,7%, Grupo B el 23,0%, Grupo C 47,2% y Grupo D el 25,0%.
- En el año 2024, en los puntos de atención dispuestos para la atención a la ciudadanía en la Red Cade y SuperCades, se atendieron un total de 351.047 ciudadanas y ciudadanos, los cuales requirieron información, trámites de solicitud de encuesta, inclusiones, retiros y actualización de datos. Así mismo, se registraron 24.287 solicitudes de encuesta online mediante la página web de la Secretaría Distrital de Planeación y se registraron 123.506 solicitudes de encuesta en los puntos presenciales de la Red Cade y SuperCade.

C. Actualización de una base de datos maestra de Ingreso Mínimo Garantizado

La Base Maestra se consolidó en el marco del Sistema Distrital Bogotá Solidaria, el cual fue una de las respuestas de la Administración Distrital a la coyuntura económica y social derivada del COVID-19. La Base Maestra es una herramienta neutral que permite la identificación de potenciales beneficiarios de la población pobre y vulnerable susceptibles de recibir ayudas por

parte del Distrito.

La actualización de sus registros se destaca como proceso fundamental para concretar los componentes de inclusión social y productiva de la Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá.

A continuación se presentan los principales logros del 2024:

- En el 2024, la Secretaría Distrital de Planeación actualizó la Base Maestra con información proveniente de la Base Sisbén IV, lo que representó un crecimiento de 5,2%, equivalente a un aumento de más de 68 mil hogares registrados con encuesta Sisbén IV con respecto a 2023.
- Se logró el enriquecimiento continuo de la base mediante cruces con varias fuentes, incluyendo: Georreferenciación para actualizar la ubicación espacial de hogares (localidades, sectores catastrales, manzanas, entre otros), listados de beneficiarios de transferencias monetarias del Distrito como Parceros y Adulto Mayor y otra información del nivel nacional como Renta Ciudadana y Colombia Mayor.
- La base se actualizó con información de operadores financieros para incluir nuevos números de cuentas, de depósito de bajo monto con Movii, Dale, Ahorro a la Mano, Nequi y Daviplata.

Datos de la ciudadanía, específicamente, números de celular que son recibidos por Secretaría Distrital de Planeación, a través de solicitudes y peticiones (PQRS). También de la Registraduría Nacional del Estado Civil para actualizar los estados de las vigencias de las cédulas de ciudadanía e igualmente, con información del Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado para la caracterización.

- A corte de diciembre de 2024, la Base Maestra contaba con 3.665.374 registros en 1.399.063 hogares en los grupos de Sisbén IV.
- La actualización de la Base Maestra permitió que más de 1.6 millones de ciudadanos y ciudadanas, distribuidos en más de 520 mil hogares bogotanos², recibieran transferencias monetarias no condicionadas en el marco de la Estrategia Ingreso Mínimo Garantizado.

D. Implementación del Registro Social de Bogotá D.C

El Registro Social de Bogotá se consolida como un sistema de información que integra bases de datos de la oferta social y de demanda, a partir de la caracterización socioeconómica de la población en distintos niveles geográficos y poblacionales, con fundamento en registros administrativos. Se configura como un sistema robusto y confiable de datos de los habitantes del

² Las cifras están sujetas a cambio en función de la actualización de la información de las Transferencias Monetarias No Condicionadas, y los rechazos reportados por los operadores financieros.

Distrito Capital, que permite el almacenamiento de fuentes primarias y secundarias de información, para lograr una caracterización amplia de individuos y hogares en determinadas zonas geográficas que conduzca a políticas públicas eficientes y de gran impacto en el bienestar de las y los bogotanos.

Disponer de información veraz, oportuna y de calidad es fundamental para el diseño de políticas públicas basadas en evidencia, lo mismo que para el seguimiento de los programas sociales y los ejercicios de focalización. Lo anterior permite que se pueda garantizar un mejor diseño y el despliegue de los programas sociales, lo mismo que su monitoreo y posterior evaluación. A continuación, se describen las fases ha tenido esta estrategia desde 2024 y lo que se espera para el año 2025.

Gráfica 3. Fases del Registro Social de Bogotá



Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. 2025

La primera fase es por demanda. Se genera cuando las entidades requieren el cruce de información con una o varias bases de otra entidad para obtener información adicional o enriquecer sus datos y desde la Secretaría Distrital de Planeación se hace el procesamiento. La segunda fase, para 2025, será cuando se logre tener la vista del Registro Social de Bogotá con los cruces realizados por el orden nacional y distrital. Esta última fase se espera concretar en el transcurso del año 2025.

A continuación se presentan los principales logros del 2024:

- Se realizaron mesas técnicas con los equipos delegados de cada una de las entidades del Distrito con el propósito de revisar la información disponible de cada una y su pertinencia y aporte para el Registro Social de Bogotá. En este sentido, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Registros Sociales firmó acuerdos de intercambio de información, cuya información resultante hará parte del Registro Social de Bogotá. A diciembre de 2024 se han firmado 19 acuerdos, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 46. Acuerdos de intercambio de información firmados en el marco del Registro Social de Bogotá

Entidad	Fecha de firma	Documentos firmados
Agencia de Analítica de Datos S.A.S - AGATA	Convenio 545 de 2021	Convenio

Entidad	Fecha de firma	Documentos firmados
Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	Convenio 449 de 2021	Convenio
Secretaría Distrital de Integración Social	8/9/2023	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Departamento de Prosperidad Social	Convenio 660 de 2023	Convenio
Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA	26/7/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Departamento Nacional de Planeación	6/8/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	22/8/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación	4/9/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Secretaría Distrital de Salud	13/9/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Secretaría Distrital de Educación	18/9/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio
Secretaría Distrital de la Mujer	24/9/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Secretaría Distrital de Hábitat	30/9/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	10/10/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	28/10/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON	28/10/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	9/12/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Instituto Distrital de Turismo	10/12/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDPC	12/12/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	16/12/2024	Acuerdo de confidencialidad e intercambio y anexo técnico

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación Dirección de Registros Sociales. Registro Social Bogotá. 2025

- Con los acuerdos de intercambio de información, se avanzó en las articulaciones con los equipos de tecnología de la Secretaría y las demás entidades para establecer el mecanismo de intercambio de información, que en este caso es VPN site to site para garantizar la seguridad de la información.
- Se avanzó en la definición e implementación de la arquitectura del sistema de información del Registro Social de Bogotá. Este esfuerzo estuvo enfocado en establecer una solución integral que garantice el cumplimiento de los atributos de calidad, tales como desempeño, seguridad y escalabilidad. Como parte del proceso, se desarrollaron las vistas de arquitectura necesarias, integrando herramientas como Oracle Data Integrator y Oracle Autonomous

Database para optimizar el manejo de datos y el desarrollo de funcionalidades. Asimismo, se avanzó en la integración con las entidades productoras de información mediante acuerdos de intercambio, consolidando un modelo físico.

- Se fortaleció el desarrollo de la capa de backend y frontend, utilizando tecnologías con Oracle y Angular, respectivamente. Se implementaron endpoints que mejoraron el acceso a los datos y la interacción con los usuarios finales y se exploró la herramienta de Oracle Analytics. Para la adecuada apropiación de las soluciones por parte de los interesados se definieron plantillas para el manejo de metadatos y requerimientos de información para el Registro Social de Bogotá.

E. Documentos técnicos: notas políticas y documentos especializados

En la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Registros Sociales elaboró dos notas políticas y dos documentos especializados.

- En la primera nota política se revisaron las cifras sobre el número de hogares encabezados por mujeres con el objetivo de determinar si existen diferencias considerables en las cifras sobre la jefatura de hogares en Bogotá provenientes del Sisbén y las dos principales encuestas de hogares del DANE: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) y Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ENCV).

En este documento se encontró que las cifras de las tres encuestas analizadas revelan diferencias en los datos de jefatura femenina. Es importante considerar que los formularios de estas encuestas son diligenciados por los usuarios, lo que genera el sesgo de autorreporte, debido a la forma cómo las personas se identifican o declaran la jefatura del hogar, lo cual puede ser influenciado por factores culturales, sociales o económicos. Las personas pueden declarar una jefatura femenina para acceder a subsidios y beneficios, o puede haber diferencias en la percepción y el reconocimiento del papel de jefe de hogar en diferentes contextos sociales, lo que da lugar a declaraciones estratégicas, es decir, que algunas personas pueden declarar una jefatura femenina en el Sisbén para acceder a subsidios y beneficios sociales, generando una sobreestimación de la jefatura femenina en esta base de datos.

- La segunda nota política analiza las principales características de la población migrante venezolana registrada en el Sisbén Bogotá entre 2021 y junio 2024; presentando las principales cifras de los hogares migrantes venezolanos y personas migrantes venezolanos. Allí se encontró que existe una tendencia creciente de migrantes venezolanos en Bogotá. Los hogares migrantes venezolanos se caracterizan por ser en promedio más grandes que el resto de los hogares en Bogotá, además de estar clasificados en grupos más vulnerables de acuerdo con la categorización de Sisbén, así como tener mayor porcentaje de jefatura femenina y personas con discapacidad en el hogar. La alta presencia de menores pone de manifiesto la necesidad de garantizar acceso a educación, salud y protección para asegurar

su desarrollo integral en condiciones dignas.

- El documento especializado Registro Social en Bogotá, detalla el proceso de creación de esta estrategia, ofreciendo un contexto desde el Sisbén y la Base Maestra dentro de la estrategia Ingreso Mínimo Garantizado. Se describen las etapas que conforman su desarrollo, los diversos usos y la infraestructura tecnológica requerida durante este proceso. De manera que, el Registro Social de Bogotá se conforma en la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) a partir de la experiencia relacionada con la administración y procesamiento de sistemas de información como el Sisbén y la Base Maestra. La interacción entre estos dos sistemas de información ha sido clave en la identificación y caracterización de posibles beneficiarios de programas sociales del Distrito.
- En el segundo documento especializado se analiza la composición de los hogares bogotanos en Sisbén IV durante los últimos cuatro años, en términos de clasificación Sisbén IV, tamaño, jefatura (sexo, edad, ocupación, nivel educativo y clasificación Sisbén) y miembros del hogar en condición de discapacidad. Asimismo, en este documento se presentan cifras sobre los apoyos económicos al adulto mayor en Bogotá y se realiza un análisis de los hogares unipersonales, específicamente los hogares unipersonales de adultos mayores y su clasificación en el Sisbén, abordando la posibilidad de que exista pobreza oculta o problemas de sesgo auto reportado en el Sisbén en este tipo de hogares.
- Se realizó un análisis estadístico robusto por varios años que permite una evaluación exhaustiva del perfil socioeconómico de los hogares a nivel distrital, clasificados según los Grupos de Clasificación definidos en Sisbén IV. Estos grupos no solo proporcionan una segmentación más precisa de la población vulnerable, sino que también permiten ajustar las intervenciones del Estado a las realidades socioeconómicas de cada grupo, optimizando así la focalización de las políticas públicas y el uso eficiente de los recursos.

El análisis se organiza en tres capítulos fundamentales: Viviendas, Hogares y Personas. En el capítulo de Viviendas, se exploran aspectos críticos como las características estructurales de las unidades habitacionales y el acceso a servicios públicos esenciales, como agua potable, electricidad y saneamiento básico. Estos factores no solo determinan la calidad de vida de los hogares, sino que también son componentes clave del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM), utilizado para evaluar las privaciones que afectan a la población (Alkire & Foster, 2011). De esta manera, los datos sobre vivienda proporcionan una base sólida para medir el bienestar general de los hogares y su acceso a condiciones dignas de vida. En conjunto, este análisis permite una mejor comprensión de las condiciones de vida de la población y brinda herramientas para la toma de decisiones en políticas públicas enfocadas en reducir la pobreza y mejorar la inclusión social.

F. Estrategia en Pagadarios

Desde el 19 de noviembre hasta el 06 de diciembre 2024 se adelantó en Bogotá la Estrategia en Pagadarios, con la cual se buscaba identificar y caracterizar a más de 4.000 personas que usan

esas unidades habitacionales temporales con el fin de facilitar el acceso a los servicios que ofrece la Administración Distrital y asegurar que esta oferta llegue de manera efectiva a la población destinataria.

Aunque en Bogotá se habían planteado algunos programas piloto para identificar a esta población, la situación de los pagadarios había pasado desapercibida durante mucho tiempo. Pero en esta Administración —con el liderazgo de la Secretaría Distrital de Planeación— se logró establecer una estrategia para recolectar la mayor cantidad de información posible con el fin de identificar y ayudar a una población que estaba siendo excluida en Bogotá.

La estrategia se implementó entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Integración Social en las localidades de Santa Fe, Los Mártires y La Candelaria, zonas donde funcionan más de 500 establecimientos pagadarios y se obtuvieron los siguientes resultados:

- La Secretaría de Planeación logró caracterizar, identificar y encuestar a más de 2.359 hogares y 4.260 personas que acceden a unidades habitacionales temporales.
- Integración Social registró 3.230 personas en el Sistema de registro de beneficiarios – SIRBE (1.880 jefes de hogar y 1.350 de núcleo familiar), de las cuáles, 1.700 personas (880 jefes de hogar y 820 de núcleo familiar), es decir 53% nunca ha recibido algún servicio de la entidad.
- En la población que accede a estos lugares predomina la necesidad de la vivienda y por lo tanto descuidan la alimentación, la gran mayoría sólo tienen dos comidas diarias o menos.

Estos resultados fueron posibles gracias al trabajo conjunto entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Integración Social y los 150 encuestadores, supervisores, coordinadores de campo y observadores, con quienes se llegó a una población que estaba invisibilizada en Bogotá.

G. Encuesta Multipropósito 2025

La quinta versión de la Encuesta Multipropósito, cuyo operativo de campo se tiene previsto aplicar en 2025, es una operación estadística realizada periódicamente mediante la aplicación de un muestreo probabilístico, con representatividad a nivel territorial al interior de Bogotá y en 21 de los municipios aledaños a la capital; da continuidad a cuatro versiones anteriores que se aplicaron en 2011, 2014, 2017 y 2021.

Esta encuesta tiene como objetivo proveer información estratégica sobre diversas temáticas, entre las que se cuentan: condiciones habitacionales, demográficas, de salud, educación, mercado laboral, primera infancia, percepción de las condiciones de vida, participación, gastos de los hogares, entre otras, permitiendo la toma de decisiones de política pública focalizada y territorializada.

En 2024 se suscribió el Contrato Interadministrativo 479 de 2024 entre la SDP y el DANE-Fondane con el objetivo de adelantar las dos primeras fases de un total de ocho del proceso

estadístico de la Encuesta Multipropósito correspondientes a la Detección y Análisis de Necesidades (DAN) y el Diseño de la encuesta. Así mismo, realizar las proyecciones de población ajustadas por el efecto de la pandemia por Covid-19 a nivel de localidad, Unidad de Planeamiento Local (UPL) y Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ).

En la fase de Detección y Análisis de Necesidades (DAN), la Secretaría Distrital de Planeación entregó al DANE las propuestas de ajuste al cuestionario de la encuesta acopiadas en las mesas técnicas con las distintas entidades de la Administración Distrital, junto con otras modificaciones adelantadas por la Dirección de Información y Estadísticas de la SDP. Esto permitió que el DANE pudiera identificar y caracterizar a los usuarios de la información y obtener un listado con las necesidades de información identificadas.

En la revisión realizada por el DANE, sobre cada propuesta se presentó una observación relacionada con la confirmación o no de inclusión de manera justificada. Producto de la revisión también se realizó modificación de algunas preguntas existentes, la modificación o adición de una opción de respuesta, ajustes de fraseos y eliminación de preguntas, con relación al formulario 2021. Finalmente, se llevó a cabo la consulta y confirmación de las necesidades, con el objetivo de priorizarlas de acuerdo con su importancia para el Distrito y el fenómeno de estudio, obteniendo como producto final el formulario preliminar de la encuesta. En la siguiente tabla se resumen los cambios al formulario (versión EM 2021) implementados por el DANE en el marco de la Fase de DAN:

Tabla 47. Cambios al formulario de la Encuesta Multipropósito aplicados en la fase DAN

Tipo de ajuste	Número de ajustes realizados
Inclusión de nuevas preguntas	20
Modificación de preguntas existentes	8
Modificación o adición de opciones de respuesta	46
Ajuste a fraseos	9
Eliminación de preguntas y opciones de respuesta	97
Total	180

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación.

En la fase de Diseño adelantada en el marco del contrato interadministrativo 479 de 2024 se elaboró el documento metodológico de la quinta versión de la Encuesta Multipropósito, el cual contiene los diseños: temático, estadístico, de procesamiento, análisis, difusión y evaluación. Adicionalmente, este contrato suscrito con el DANE permitió obtener las proyecciones y retroproyecciones de población, lo mismo que la homologación de la cartografía oficial del Distrito con el Marco Geoestadístico Nacional (MGN) del DANE, dos insumos fundamentales para desarrollar las seis fases restantes del proceso estadístico de la Encuesta Multipropósito, particularmente en las actividades asociadas al diseño de la muestra, operativo de recolección y expansión de los resultados.

Adicionalmente, en el segundo semestre de 2024 se adelantó la negociación con el DANE y la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca (RMBC) que culminó con la concertación de una propuesta técnico-económica para adelantar entre 2025 y 2026 las fases restantes de la quinta versión de la Encuesta Multipropósito, correspondientes a la construcción, recolección/acopio, procesamiento, análisis y difusión de los resultados. Se acordó que la RMBC participará financiando el 29% del costo total de la encuesta, dada su importancia estratégica en términos de generación de información que permita cerrar brechas de información, mejorar la calidad de las decisiones de política pública y avanzar hacia un desarrollo regional más equilibrado y sostenible.

H. Encuesta continua de percepción de bienestar ciudadano

Tradicionalmente el bienestar ha sido evaluado mediante indicadores económicos convencionales o expresados en términos de ingreso o acceso a bienes y servicios. Sin embargo, las oficinas nacionales de estadística han comenzado a reconocer la relevancia de analizar los factores que influyen en el bienestar subjetivo, entendido como las percepciones y evaluaciones, tanto positivas como negativas, que las personas tienen sobre sus vidas (Diener, Oishi, & Tai, 2018).

En el ámbito nacional, una de las encuestas enfocada en el tema de bienestar subjetivo fue Pulso Social del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), desarrollada telefónicamente en el marco del COVID-19 desde julio de 2020 hasta junio de 2023. Con fines similares se encuentran otras encuestas como la de percepción ciudadana del Departamento Nacional de Planeación (DNP) dirigida a obtener información sobre la calidad y accesibilidad a trámites y servicios del Estado; la Encuesta de percepción ciudadana desarrollada por la iniciativa “Bogotá Cómo Vamos” realizada con el objetivo de medir el bienestar y satisfacción frente a los espacios y servicios que ofrece la ciudad; la encuesta de Percepción y Victimización de Bogotá de la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) para medir la percepción de seguridad y convivencia en la ciudad.

Pese a que estas encuestas proveen información útil para analizar la opinión de los ciudadanos encuestados, no siempre se dispone, para Bogotá, de resultados desagregados con mayor detalle geográfico dadas las limitaciones del tamaño de muestra con las que son diseñadas. Esto es particularmente relevante para una ciudad del tamaño de Bogotá donde pueden presentarse diferencias significativas en las dinámicas territoriales. Por otro lado, algunas se llevan a cabo únicamente de forma telefónica lo que limita la producción de indicadores representativos de la totalidad de la población.

Por lo anterior, con el objetivo de producir información estadística sobre la opinión de los bogotanos en temas relacionados con su bienestar y su percepción frente a problemáticas que puedan incidir en el mismo, nació la necesidad de desarrollar y aplicar una encuesta continua de percepción de bienestar ciudadano en el área urbana de Bogotá D.C.

La encuesta se enmarca en cinco grandes temas alrededor de un concepto integral de confianza

y bienestar, en línea con los objetivos estratégicos (Bienestar, Seguridad y Convivencia, Potencial, Territorio-Ambiente y, Ciudad y gobierno distrital) enmarcados en el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”.

La metodología se basa en un muestreo probabilístico a hogares que permita, mediante acumulación de muestras en el tiempo, proveer resultados desagregados territorialmente, con criterios de precisión y calidad estadística. Así, mensualmente se tendrán resultados para el área urbana de Bogotá. Desde el sexto mes, la muestra acumulada garantiza precisión estadística para producir indicadores en cada uno de los seis Sectores de Planeamiento Local Urbanos y, a partir del décimo segundo mes, una vez acumulada la muestra de un año, se podrán producir resultados para cada una de las 30 Unidades de Planeamiento Local Urbanas, así como para cada una de las 19 localidades urbanas de la ciudad.

Con el desarrollo del proyecto se logra el monitoreo continuo de indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 y, además, admite la inclusión de preguntas que respondan a eventos coyunturales que permitan la toma de decisiones en momentos de crisis o de ocurrencia de eventos particulares.

Durante el 2024 se desarrolló la etapa de detección y análisis de necesidades, que incluye entre otras cosas, la confirmación de la necesidad de información y su soporte normativo; se estableció la propuesta metodológica tanto temática como estadística para lograr la representatividad territorial requerida garantizando criterios de precisión y calidad adecuados. Se estableció el banco de preguntas iniciales y se desarrollaron procesos de consulta a todas las entidades de la administración distrital y otros actores, con el propósito de diseñar un formulario que cubriera las necesidades identificadas y potenciara el aprovechamiento de los resultados.

Como resultado de la consulta, se recibieron 115 solicitudes, sugerencias y observaciones, de las cuales se incorporó el 43%. Las razones para no incluir el restante 57% se agrupan así: Solicitudes que aumentaban niveles de desagregación o de fenómenos de baja frecuencia que pueden afectar los criterios precisión en los indicadores; solicitudes de información que puede extraerse de forma objetiva de otras fuentes oficiales; solicitudes de información que puede generarse mediante cruce de variables y solicitudes de información sobre la gestión o misionalidad de entidades particulares.

De forma simultánea, se adelantaron estudios de mercado, así como el desarrollo de la documentación requerida para la publicación del aviso de convocatoria pública de concurso de méritos del proceso 722. Como parte del proceso, se llevaron a cabo todas las etapas estipuladas en el marco de la contratación pública desde la resolución de observaciones realizadas por interesados, hasta las evaluaciones preliminares y definitivas de los proponentes, logrando así su adjudicación y perfeccionamiento dentro de los plazos establecidos para la suscripción y formalizó el contrato 1042 de 2024 entre la SDP y Consorcio infométrika-deproyectos-AOC.2024 para “Desarrollar y aplicar una encuesta continua de percepción de bienestar ciudadano en el área urbana de Bogotá D.C.”.

I. Censo de Habitantes de Calle 2024

El VIII Censo de Ciudadanos Habitantes de Calle – CHC, es una operación estadística que se adelantó entre la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), con el propósito de generar información actualizada sobre el número, ubicación y principales características socioeconómicas y demográficas de los habitantes de la calle que residían en la ciudad de Bogotá, que permitan a la Administración Distrital formular y evaluar las políticas, planes y programas relacionadas con la atención integral, rehabilitación e inclusión social de dicha población. El censo se adelantó siguiendo las fases propias del proceso estadístico, donde la SDP apoyó las actividades de diseño metodológico, construcción de instrumentos de recolección, procesamiento y análisis de resultados, suministro de los Dispositivos Móviles de Captura (DMC) y desarrollo del aplicativo de captura y base de datos.

Entre abril y diciembre de 2024 se adelantaron seis de las ocho fases del proceso estadístico del CHC:

- **Detección y Análisis de Necesidades (DAN):** Se consultaron más de 30 entidades, organizaciones y universidades consultadas sobre necesidades de información respecto a la habitabilidad en calle; se definieron los objetivos y conceptos de la operación estadística; se realizó una exploración del marco metodológico y estadístico; se definieron las principales variables e indicadores a incluir en el formulario censal y se estableció el cronograma del CHC.
- **Diseño:** Se elaboró el documento metodológico con el siguiente contenido: se estructuró el marco teórico, conceptual y temático, se diseñaron los principales indicadores, se estableció el marco estadístico, se diseñó la estrategia de recolección tipo barrido en calles e instituciones, se diseñaron las especificaciones de validación y consistencia de la base de datos, se establecieron los lineamientos para la comunicación de los resultados, lo mismo que la estrategia de evaluación de la operación estadística.
- **Construcción:** se elaboró la versión final del formulario censal, con un total de 45 preguntas; se realizaron 3 pruebas piloto en campo, se elaboraron 11 manuales operativos.
- **Recolección y acopio:** Se realizó el barrido censal durante 15 días consecutivos en 699 cuadrantes correspondientes a 19 localidades urbanas, para lo cual se utilizaron 300 Dispositivos Móviles de Captura (DMC), iniciando en las zonas más densas de habitantes de calle hasta las menos densas (en forma de caracol).
- **Procesamiento:** se revisó la coherencia de lo consignado en la base frente a lo registrado en los formatos por el personal operativo; se aplicaron 44 validaciones a la base de datos, generando una base de datos ajustada definitiva. Adicionalmente, se programaron 105 cuadros de salida y se elaboró el algoritmo para la anonimización de la base de microdatos.
- **Análisis:** se elaboraron 105 cuadros de salida iniciales, la anonimización de la base de microdatos y definición de documentos de análisis (boletín de resultados).

J. Plan Estadístico Distrital

El Plan Estadístico Distrital es una herramienta estratégica alineada con el Plan Estadístico Nacional - PEN, el Plan Distrital de Desarrollo - PDD y la Política de Gestión de Información Estadística – PGIE del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, que busca fortalecer las capacidades del Distrito en la generación de información relevante, oportuna y de alta calidad, orientada a satisfacer las demandas de los ciudadanos y de los formuladores de políticas públicas.

La Secretaría Distrital de Planeación – SDP, llevó a cabo la formulación e implementación del Plan Estadístico Distrital – PED en los años 2019 a 2024. Este plan permitió identificar la producción de información estadística en el Distrito y adoptar acciones para su fortalecimiento y mejora. La evaluación de las acciones y estrategias contenidas en este plan fue uno de los insumos usados para la formulación del nuevo PED para el periodo 2025 – 2029. Este nuevo plan se constituye como la hoja de ruta del Distrito para continuar con el proceso de desarrollo y fortalecimiento de la actividad estadística en el territorio para los próximos cinco años.

El Plan Estadístico Distrital - PED es la hoja de ruta que, a través de objetivos, estrategias y acciones claras, busca desarrollar y fortalecer la capacidad estadística a nivel territorial para la producción de datos de calidad que faciliten el seguimiento y la evaluación de políticas públicas, planes o programas. La formulación del PED se basó en los lineamientos metodológicos nacionales establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.

De esta manera, el PED 2025-2029 no solo refuerza la capacidad estadística del Distrito, sino que también se consolida como una herramienta esencial para la planeación y la toma de decisiones informadas, garantizando que la información estadística responda a las necesidades del territorio y de sus habitantes.

El 19 de diciembre de 2024 la Comisión de Estudios Económicos e Información Estadístico aprobó el Plan Estadístico Distrital 2025-2029 y su plan de acción. Este plan cuenta con 3 objetivos específicos:

- Fortalecer la articulación institucional y la cultura estadística
- Implementar criterios de calidad en la información que se produce en el Distrito (OOEE, RRAA)
- Promover la producción, accesibilidad y difusión de la información, incentivando desagregaciones geográficas y poblacionales

Que se distribuyen y ejecutan mediante 11 estrategias, 49 acciones y 51 metas, cuya ejecución será objeto de monitoreo y seguimiento por parte de la Secretaría Distrital de Planeación.

K. Sistema de Información para la Planeación Urbana - SIPU

El Sistema de Información para la Planeación Urbana - SIPU es una herramienta de ingesta de datos, que además ejecuta diferentes funcionalidades sobre la información que recibe. En una primera etapa, esta aplicación está enfocada en la recepción, validación, control de calidad,

procesamiento estadístico, georreferenciación y visualización de la información de licenciamiento urbanístico que reportan los Curadores Urbanos de la ciudad y la Curaduría Pública Social de la Caja de la Vivienda Popular. El desarrollo de esta solución está ligado a la normatividad vigente, que establece la obligatoriedad y las condiciones del reporte de información por parte de las curadurías urbanas, específicamente en el Decreto Distrital 598 de 2022 y en la Resolución 1876 de 2023 que adopta la herramienta de reporte de información.

Para la implementación y el aprovechamiento de SIPU, se requiere, además de que la aplicación esté desarrollada, que las fuentes de información (Curadurías) capturen las variables requeridas, elaboren las consultas en sus sistemas de información y brinden información a la aplicación, que permita la correcta interpretación de los datos producidos, mediante un archivo estandarizado.

Durante el año 2024, se logró la puesta en marcha de un esquema de pruebas controladas para verificar la correcta configuración de la aplicación en sus diferentes funcionalidades. En resumen, se verificaron:

- Cálculo de cifras de área licenciada, conteo de licencias y conteo de unidades de vivienda generadas por la aplicación y presentada en tableros de control mediante la herramienta de inteligencia de negocios Quicksight.
- Asignación de coordenadas planas a los expedientes de licenciamiento urbanístico por parte de la aplicación.
- Consultas geográficas en mapas realizadas en el módulo geográfico de SIPU
- Pruebas de cargue de información y reglas de validación en la estructura anterior a la expedición de la Resolución 1876 de 2023 y también en la nueva estructura de reporte (estructura SIPU).
- El modelo de entidad relación creado para que la información recibida en SIPU sea llevada a alimentar el esquema correspondiente en la Base de Datos Geográfica Corporativa de la entidad

Otros logros importantes durante el periodo de pruebas de la aplicación SIPU fueron 2 cargues exitosos de información en estructura anterior a la Resolución 1876 de 2023 y 1 cargue exitoso de prueba en estructura SIPU, verificando la detección de errores controlados, introducidos intencionalmente en la información y su posterior corrección hasta llegar al cargue final de la misma. Para llegar a ese resultado se requirieron múltiples sesiones de trabajo acompañados por el proveedor de la solución, con el fin de lograr la interpretación de los errores no controlados arrojados, establecer si existían realmente o se presentaban por falla de la aplicación, así como para garantizar la detección de los errores controlados que habían sido previamente documentados.

Como hito, se tiene durante 2024 el paso a producción de la aplicación SIPU, etapa en la que el sistema quedó disponible para su uso por parte de las fuentes de información, aunque este último objetivo no alcanzó a materializarse debido a los desarrollos y adaptaciones que las curadurías debían realizar internamente para generar los reportes que se cargarían a SIPU y a la no disponibilidad de información para algunas de las variables solicitadas.

Una iniciativa que se implementó para avanzar en la elaboración y envío del reporte por parte de las curadurías fue la revisión y simplificación de la estructura de variables, logrando hacia el mes de noviembre de 2024 obtener el compromiso por parte de los curadores de implementar la nueva versión y de trabajar con el acompañamiento de la Dirección de Información y Estadísticas, en la revisión de la documentación necesaria, así como en la solución de las dudas que surgieran en el proceso. Como parte de esta estrategia se han realizado 10 sesiones de trabajo con las curadurías urbanas, entre las cuales, la curaduría 1 es la que ha llegado hasta la etapa de generación de las tablas de reporte, pero aún con correcciones pendientes a nivel de su base de datos.

L. Actualización de la normatividad costos de construcción por metro cuadrado

En diciembre del año 2019 la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución 3065 de 2019 “Por medio de la cual se actualizaron los costos de construcción por metro cuadrado, con los que se determina el presupuesto de obra o construcción, utilizado para calcular el anticipo del impuesto de delineación urbana en el Distrito Capital”, que recauda la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. Dicha resolución regía a partir del 1º de enero del año 2020 y su vigencia era de 5 años, según lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 756 de 2019, en donde se expresa que debe actualizarse con esa periodicidad.

La actualización de los costos de construcción por metro cuadrado debe hacerse para los diferentes usos de las construcciones que se licencian en el Distrito Capital, por lo cual es necesario realizar una investigación consultando diferentes fuentes que permitan establecer la variación de esos precios y determinar si son consistentes con la variación que mediante indexación, aplica la Secretaría de Hacienda a los valores base determinados en el año de expedición de la resolución que esté vigente. Al final del ejercicio, se expide un nuevo acto administrativo con los nuevos valores de costos de construcción por metro cuadrado.

En diciembre de 2024, la Secretaría Distrital de Planeación expidió la Resolución 2154 de 2024, “Por la cual se actualizan los costos de construcción por metro cuadrado con los que se determina el presupuesto de obra o construcción para efectos del cálculo del anticipo del impuesto de delineación urbana en el Distrito Capital”. La expedición de este acto administrativo requirió la elaboración de su respectivo documento técnico de soporte en el que se describen las diferentes fuentes consultadas, la metodología de análisis utilizada y las conclusiones de la investigación realizada para llegar a los valores adoptados en la nueva resolución.

M. Sistema de información de planeación distrital

El sistema de información de planeación distrital es el conjunto de actores, procesos, procedimientos, datos, conjuntos de información, lineamientos y espacios de coordinación, por medio de los cuales se posibilita ordenar y articular los distintos instrumentos de planeación de la ciudad. Este incluye cada una de las fases del ciclo de las políticas y promueve la incidencia de la ciudadanía en la toma de decisiones de la planeación de la ciudad. Incluye, entre otros

elementos, la articulación del Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, las Políticas Públicas y los Indicadores de Ciudad. Su funcionamiento se enmarca en las disposiciones del Acuerdo 878 de 2023 y del Decreto 572 de 2023, los cuales abarcan lineamientos y reglamentaciones del Sistema Distrital de Planeación.

Durante la vigencia 2024, se avanzó en la conceptualización del Sistema de Información, entendiendo que este responde a un modelo sui generis para la identidad. De acuerdo con el análisis realizado con los equipos técnicos y directivos de las diferentes dependencias de la Secretaría, se logró determinar las necesidades de los actores involucrados. De igual forma, se estructuró el documento técnico de soporte que contiene el diagnóstico, la revisión de antecedentes, el levantamiento de necesidades, los requerimientos de usuario y el planteamiento conceptual del sistema de información para su posterior fase de desarrollo e implementación.

Finalmente, se elaboró el documento de Conceptualización del Sistema de Información de Planeación Distrital, el cual contiene la memoria justificativa del sistema, su sustento y explicación teórica, su cronograma de desarrollo y el plan de trabajo para la adecuada implementación del sistema.

N. Aplicativo de predio 360

Implementación de la fase II de la herramienta tecnológica denominada Predio 360 como el sistema de información geográfica para consultar información detallada de un predio o conjunto de predios en Bogotá, en temáticas territoriales, instrumentos urbanísticos, componentes sociales, económicos y prospectivos en el marco del modelo de ordenamiento territorial, combinando información pública y privada para la toma de decisiones buscando consolidar territorialmente una Bogotá Inteligente.

Para la vigencia 2024, se implementó, se desplegó y se dispuso el 100% de la primera fase del sistema Predio 360, la cual corresponde a uso interno de la Secretaría y tiene entre sus beneficios la interoperabilidad y actualización de información de distintas fuentes, la descarga de fichas de proyectos inmobiliarios y reporte resumen de las consultas a escala predial. Además, se finaliza la vigencia con un avance del 40% en la implementación de la segunda fase del sistema Predio 360, de la cual se destaca: la validación y clasificación de actores externos y la incorporación de nuevas temáticas al sistema.

O. Actualización de la Base de Datos Geográfica

Enmarcado dentro del Decreto 544 de 2007 “Por el cual se oficializa la Base de Datos Geográfica Corporativa de la Secretaría Distrital de Planeación, se fijan directrices para su actualización y se dictan otras disposiciones” y en las funciones estipuladas en el Decreto 432 de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación como administradora de la Base de Datos Geográfica Corporativa que contempla la información de Plan de Ordenamiento del territorio Distrital Capital y siguiendo con los lineamientos para su actualización en el marco de los procedimientos internos viene realizando en forma continua el proceso de gestión y actualización de información de dicho

repositorio de información objeto de consulta que apoya la toma de decisiones por parte de la administración distrital y demás actores interesados.

En la vigencia año 2024 se llevaron a cabo 798 actualizaciones de entidades geográficas sobre la Base de Datos Geográfica Corporativa – BDGC, y su disposición en el portal de Datos Abiertos de Bogotá D.C y en el Sistema de Norma Urbana y Plan de Ordenamiento Territorial. Adicional a esto, se realizaron las labores de georreferenciación para 95 planos, así como la actualización de históricos, incorporación, notas plano y subdivisión de todos los planos urbanísticos remitidos por los Curadores Urbanos o reportados como faltantes en la BDGC, esquema AMDPLA, para un total de 165 planos, discriminados así:

Tabla 48. Discriminación de planos

Total planos	%	Históricos	%	Incorporaciones	%	Notas Plano	%	Subdivisiones	%
165	100	22	13,34	122	73,94	12	7,3	9	5,42

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación. Dirección de Cartografía

P. Planoteca Digital

La Planoteca Distrital, consiste en una solución informática dispuesta en SINUPOT que permite el despliegue de datos urbanísticos agrupados en 12 temáticas y el descargue de los mismos en cinco formatos de archivo diferentes, así como la generación de reportes de los planos urbanísticos de la ciudad.

En febrero de 2024 se puso en operación la nueva funcionalidad de consulta y descargue de información de más de diez mil planos urbanísticos de Bogotá a través de SINUPOT, así mismo se avanzó en el proceso de indexación de la información alfanumérica asociada con los datos de áreas de cada uno de estos planos para mejorar el despliegue de dicha información en los reportes que se pueden generar. En noviembre de 2024 se habilitó el acceso al área privada de Planoteca Digital - un entorno que permite el cargue adicional de las imágenes escaneadas de los planos urbanísticos y que se encuentra en fase de pruebas para su posterior liberación de acceso a entidades del Distrito que consultan y manipulan información urbanística como el DADEP, IDR, Catastro Distrital, Secretaría Distrital de Hábitat y Curadurías Urbanas.

Q. Ortofotografías de Bogotá y la región

Una ortofotografía (u ortofoto) es un producto que combina las características de detalle de una fotografía aérea con las propiedades geométricas de un plano. Esto implica que la imagen adquiere las mismas propiedades geométricas de un mapa, pudiendo medirse sobre ella ángulos, distancias y superficies.

Como parte de la toma de fotografías aéreas se combina con un Modelo Digital del Terreno

(DTM), que consiste en una representación tridimensional de la superficie terrestre que muestra la elevación y las características geográficas del terreno e incluso una nube de puntos LiDAR, que es una colección de puntos tridimensionales generados por un escáner láser (LiDAR) que mide distancias a objetos y superficies mediante pulsos láser.

Teniendo en cuenta la necesidad de contar con una nueva versión de ortofoto la Secretaría Distrital de Planeación suscribió el contrato para la obtención de una serie de productos cartográficos básicos en formato raster de Bogotá y la región a saber: a) ortofotomosaico en escala 1:1.000 y nube de puntos LiDAR del área urbana de Bogotá; b) ortofotomosaico en escala 1:5.000 y DTM del área de cerros orientales; c) ortofotomosaico en escala 1:2.000 y nube de puntos LiDAR de las áreas urbanas de los municipios de Soacha, Madrid, Funza, Mosquera, Cota y Chía.

4.5. Integración regional

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Oficina de Integración Regional de Bogotá, ha desempeñado un papel central en el fortalecimiento de las dinámicas de articulación territorial entre la ciudad y los diferentes niveles de gobernanza regional, departamental y nacional. Durante la vigencia 2024, las acciones desarrolladas fueron fundamentales para consolidar a Bogotá como un actor líder en procesos de integración y planeación territorial, en coherencia con los objetivos estratégicos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC), la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE) y Asocapitales.

El trabajo en 2024 estuvo orientado a garantizar que los intereses de Bogotá sean representados y articulados en los espacios de decisión estratégica, promoviendo la implementación de políticas, proyectos y acuerdos que benefician a la ciudad y a la región en su conjunto. Este esfuerzo fue materializado mediante la coordinación bilateral con la Gobernación de Cundinamarca y sus municipios, así como la implementación de agendas específicas que abordan problemáticas y oportunidades comunes en áreas como movilidad, sostenibilidad ambiental, ordenamiento territorial y desarrollo económico.

De manera complementaria, la Entidad tuvo un papel clave en la promoción de las figuras de asociatividad, como el Comité de Integración Territorial (CIT), apoyando su reorganización para garantizar una mayor eficacia en su funcionamiento y alineación con las prioridades regionales. Además, se trabajó en la implementación de hechos metropolitanos y regionales previamente declarados, así como en la identificación de nuevas áreas estratégicas para ser elevadas a este estatus, consolidando así la gobernanza multinivel en la región.

En este contexto, el Observatorio de Dinámicas Urbanas y Regionales (ODUR) ha sido un pilar fundamental, proporcionando análisis técnicos y metodológicos que han servido de base para la toma de decisiones en los espacios de integración. Los estudios del ODUR han permitido identificar dinámicas poblacionales, económicas y territoriales críticas, ofreciendo herramientas para proyectar escenarios de desarrollo y orientar las intervenciones estratégicas en el territorio.

A. Participación en Reuniones de Comités Directivos en RMBC, RAP-E, ASOCAPITALES

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Oficina de Integración Regional priorizó la participación activa en los espacios de decisión estratégica que representan las figuras de asociatividad regional, como la Región Administrativa y de Planificación Especial (RAPE), la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC) y Asocapitales, en apoyo al Alcalde Mayor de Bogotá y la Secretaría de Planeación Distrital, preparando los diferentes temas a ser aprobados en dichos espacios. Estas reuniones permitieron consolidar el papel de Bogotá como líder en el diseño y ejecución de proyectos regionales, al tiempo que se promovieron políticas que articulan los intereses de la ciudad con los de la región y el nivel nacional.

Región Administrativa y de Planificación Especial -RAPE

- La Secretaría Distrital de Planeación participó en las juntas directivas, donde se trabajó en la priorización y desarrollo de hechos regionales en áreas clave como la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la conectividad regional. Estos esfuerzos fueron respaldados por análisis técnicos proporcionados por el Observatorio de Dinámicas Urbanas y Regionales (ODUR), lo que ha facilitado la toma de decisiones informadas y estratégicas.
- Se lideró la formulación de propuestas para fortalecer la gobernanza de la RAPE, destacando la importancia de mecanismos que permitan una mejor integración entre los territorios participantes.

Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca -RMBC

- La Secretaría Distrital de Planeación tuvo un rol destacado en la implementación de hechos metropolitanos previamente declarados, tales como la movilidad sostenible y la seguridad alimentaria, a través de la discusión, revisión y definición de proyectos de inversión que se encuentran actualmente en ejecución como: la estructuración y contratación del intercambiador vial de la Calle 80 con Avenida Las Quintas; contratación del estudio de factibilidad de la Línea 3 de Metro; en el caso de la Fase IV del Sistema del Transporte Masivo en Soacha, contratación de los estudios de factibilidad y el Plan de movilidad de Soacha, y se realizó el acompañamiento a la administración municipal de Soacha en conjunto con el IDU en la estructuración definitiva de los proyectos: Puente Tibanica y ciclo puente Tibanica.

Estas acciones son el resultado de la coordinación con la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Soacha, lo que ha permitido avanzar en la consolidación de un modelo metropolitano de gobernanza.

- Se apoyó la conceptualización del Ágora Metropolitano, así como la reglamentación de este espacio de participación virtual y presencial que servirá para la identificación de propuestas regionales que podrán convertirse en políticas, programas, planes o proyectos.

- En cuanto al Plan Estratégico y de Ordenamiento Regional Metropolitano, se apoyó en la aprobación del Acuerdo Regional que reglamenta el procedimiento para darle inicio a su formulación.
- La seguridad es una de las áreas priorizadas por esta administración, en articulación con el equipo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Gobernación de Cundinamarca, la RMBC y la Alcaldía de Soacha, durante el primer semestre de 2024 se construyó el Documento Técnico de Soporte que contiene todo el argumento de las necesidades y alcances en esta temática, para la declaración del Hecho Metropolitano de Seguridad Integral.
- Se apoyó la proyección del Acuerdo Regional que declaró la creación del Consejo Regional de Seguridad; instancia que coordina y articula acciones dirigidas a la promoción y mantenimiento de la seguridad, y en donde participan los principales actores de este ámbito.
- En el mes de noviembre, se realizó el primer Consejo Regional de Seguridad, en donde el principal logro, o tarea, apuntó hacia la creación de mesas técnicas que ayudaran a enfocar los planes y proyectos que más requiere la región según las instituciones intervinientes, de esta manera generar un plan de trabajo más estructurado desde la RMBC, para la región.
- En cuanto a la seguridad alimentaria, se logró la firma del convenio entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca y la Región Administrativa de Planeación Especial (RAP-E) con la FAO con el objetivo de desarrollar un sistema agroalimentario sostenible y eficiente para la ciudad y la región; tiene como objetivo lograr una comprensión integral del territorio, atendiendo sus características específicas y las necesidades de las comunidades, que permita la formulación de una hoja de ruta que guíe la implementación y seguimiento de políticas públicas orientadas a fortalecer la seguridad alimentaria y fomentar el desarrollo económico local, contribuyendo al bienestar de los habitantes de la región.

Se acordaron los proyectos priorizados por la RMBC en 2025, que tomaron como base los proyectos de seguridad alimentaria e intercambio solidario adelantados hoy en día por el Distrito, con estos recursos se estima comprar directamente a los productores pequeños y así garantizar precios justos por los alimentos y además colaborar en la seguridad alimentaria de familias vulnerables en toda la región utilizando productos reciclables como forma de pago de alimentos de la canasta básica para familias vulnerables en los municipios asociados a la RMBC.

- Se avanzó en la elaboración de unos hechos metropolitanos relacionados con la gestión del recurso hídrico, denominados de la siguiente manera:
 - Ecosistemas Vitales. Gestión de recursos destinados a la estructuración y ejecución

de proyectos ambientales definidos por las autoridades ambientales que por su continuidad ecosistémica requieren altos niveles de articulación entre municipios.

- Gestión Corresponsable. Gestión del agua para un hábitat integral equilibrado, sostenible, amigable con el ambiente y en concordancia con el ordenamiento del territorio.

Para cada uno de estos Hechos Metropolitanos, la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca y los equipos técnicos de los asociados avanzaron en los análisis relacionados con los parámetros de alcance territorial, sostenibilidad, beneficio multiactor, eficiencia económica y organización institucional.

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - Asocapitales

- La participación en Asocapitales fue fundamental para para posicionar a Bogotá como referente nacional en temas de planeación territorial. Las reuniones con otras capitales permitieron identificar sinergias y establecer lineamientos comunes para potenciar el desarrollo regional. En este contexto, Bogotá promovió iniciativas para fortalecer las capacidades locales y garantizar una distribución equitativa de beneficios entre los territorios.
- Para el año 2024, además de su rol como miembro ordinario en la Asamblea General, Bogotá formó parte de la Junta Directiva y también fue designada como representante de las ciudades capitales en la Comisión de Coordinación y Seguimiento de las relaciones entre la Nación, los Departamentos y las ciudades capitales crea por la Ley 2082 de 2021.
- Se llevaron a cabo tres asambleas en los meses de marzo, mayo y noviembre de 2024, en las cuales se presentó el informe y balance de ejecución de actividades de presupuesto de 2023; se discutió el presupuesto 2024, el plan de acción y las actividades ejecutadas; se aprobó el monto de las cuotas, se realizó un ajuste en el cual Bogotá pasó de aportar el 54,7% al 50 % del total de los aportes; se aprobó el presupuesto y el ajuste salarial 2024; se facultó a la junta directiva para realizar el análisis del desempeño de la dirección ejecutiva de la asociación y la revisión de las medidas a tomar para subsanar la cartera morosa.
- Se desarrollaron tres sesiones de junta directiva en los meses de mayo, agosto y octubre, en las cuales se presentó la propuesta para el plan de acción para el 2024, el proyecto de presupuesto 2024 y de cuotas de aportes de los asociados, se presentaron 3 escenarios para ajustar el presupuesto que fueron la base de las dediciones tomadas en la asamblea; se realizó la presentación de las actuaciones y análisis jurídicos realizados frente a las decisiones del Consejo de Estado sobre el impuesto de Industria y Comercio - Sentencia del Consejo de Estado (Acuerdo 0529 de 2022, Santiago de Cali).

En el marco de la junta directiva se generó un espacio de articulación con el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Interior con la participación del Ministro, Juan Fernando Cristo Bustos en la cual se abordaron los siguientes temas:

- Acciones regionales y territoriales para la implementación de los acuerdos de Paz, y la puesta en funcionamiento de los PDET
- Presentación de los pactos por la Transformación Social, que tiene como base los ejes estratégicos: Alimentación, Ordenamiento territorial, Salud, Educación, Transformación Productiva e Infraestructura vial.
- Agenda Normativa de Gobierno Nacional: Reformas Salud – Laboral; Ley ordinaria para la jurisdicción agraria, Servicios públicos, Ley minera, ley de financiamiento y Acto legislativo de autonomía territorial.

De parte del Gobierno Nacional se solicitó apoyo en los temas que deberían tenerse en cuenta por parte de las ciudades capitales, para ser incluidas en las iniciativas legislativas, especialmente para salud, ordenamiento territorial y servicios públicos.

B. Relaciones Bilaterales con la Gobernación y Municipios de Cundinamarca

La articulación entre Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca, así como con los municipios del departamento, fue uno de los pilares fundamentales de las gestiones de la Secretaría Distrital de Planeación. Estas relaciones bilaterales permitieron construir agendas conjuntas para abordar temas de interés común y fortalecer la capacidad de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno.

En colaboración con la Gobernación de Cundinamarca, se establecieron mesas técnicas destinadas a trabajar en áreas prioritarias como el ordenamiento territorial, la gestión sostenible del agua y la seguridad alimentaria en el ámbito de la RAPE y la RMBC. Estas mesas permitieron, además de la identificación de retos compartidos, la definición de estrategias conjuntas que integrarán los objetivos metropolitanos con las dinámicas departamentales. Adicionalmente, se promovió la actualización de los instrumentos de planificación territorial departamental, garantizando la incorporación de criterios de sostenibilidad y equidad en los procesos de planeación.

A nivel municipal, la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Oficina de Integración Regional trabajó con varios municipios de Cundinamarca, especialmente con aquellos con menor capacidad institucional (Mosquera, Madrid, Sesquilé, Funza y Soacha), para fortalecer su participación en las dinámicas metropolitanas. Estas acciones incluyeron asistencia técnica en temas como la actualización catastral, de estratificación y de nomenclatura, instrumentos de planeación como planes parciales y patrimonio cultural. Se generaron agendas específicas que respondieran a las necesidades y características particulares de cada municipio, con el objetivo de promover un desarrollo equilibrado en la región.

Un aspecto clave de estas relaciones bilaterales fue el enfoque en la integración de los municipios en la implementación de los hechos metropolitanos y regionales. La Secretaría Distrital de

Planeación tuvo un rol de articulador estratégico, facilitando la transferencia de conocimientos y recursos técnicos para que los municipios pudieran adaptarse a los nuevos retos planteados por las dinámicas de la RMBC y la RAPE. Esto incluyó la organización de capacitaciones y talleres orientados a fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades locales.

Gracias a estas gestiones, se logró consolidar una red de cooperación efectiva entre Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios del departamento. Esta red además de permitir la alineación de las agendas de desarrollo, también sentó las bases para la construcción de un modelo de gobernanza regional más inclusivo, resiliente y sostenible. El éxito de estas acciones refuerza el compromiso de la Secretaría Distrital de Planeación con la construcción de un territorio más articulado y cohesionado.

C. Observatorio de Dinámicas Urbanas y Regionales (ODUR)

El Observatorio de Dinámicas Urbanas y Regionales (ODUR) ha sido una herramienta clave en la implementación de las acciones estratégicas desarrolladas por la Secretaría Distrital de Planeación. A través de su capacidad de análisis técnico, el ODUR proporcionó una base sólida de información para sustentar las decisiones y estrategias adoptadas en los distintos espacios de articulación regional y nacional.

Uno de los principales aportes del ODUR fue la elaboración de diagnósticos detallados sobre las dinámicas poblacionales, económicas y territoriales que caracterizan la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (RMBC) y su área de influencia. Estos diagnósticos permitieron identificar los principales desafíos y oportunidades para la planificación territorial, proporcionando insumos críticos para la priorización de proyectos y la formulación de políticas públicas en el marco de la RAPE y la RMBC.

El ODUR desempeñó un rol esencial en la proyección de escenarios de crecimiento urbano y rural, los cuales fueron fundamentales para orientar la planificación de largo plazo. Estas proyecciones, basadas en datos confiables y análisis técnico riguroso, facilitaron la toma de decisiones estratégicas para garantizar un desarrollo territorial equilibrado y sostenible en la región.

En el ámbito de los hechos regionales y metropolitanos, el ODUR apoyó la declaratoria de nuevos hechos, así como la implementación de los ya existentes. Este apoyo se materializó con la generación de estudios técnicos, mapas temáticos y reportes especializados que fueron utilizados como evidencia para justificar la necesidad de estos hechos y orientar su ejecución. Además, el ODUR trabajó en estrecha colaboración con las entidades municipales y departamentales para garantizar que las políticas derivadas de los hechos declarados fueran aplicadas de manera efectiva y adaptadas a las realidades locales.

Otro aspecto destacado del trabajo del ODUR fue su enfoque en el fortalecimiento de capacidades institucionales. A través de talleres y capacitaciones, el observatorio transfirió

conocimientos técnicos a los actores involucrados en la planificación territorial, contribuyendo a mejorar la calidad y efectividad de las intervenciones en el territorio.

En síntesis, el ODUR fue en 2024 un actor indispensable en las gestiones de la Secretaría Distrital de Planeación. Su capacidad para generar información estratégica, respaldada por análisis técnicos rigurosos, permitió avanzar en la consolidación de un modelo de gobernanza regional basado en el conocimiento, la sostenibilidad y la cooperación interinstitucional. Los aportes del ODUR han sentado las bases para una planificación territorial más eficiente y orientada a la construcción de un territorio más cohesionado y resiliente.

Las gestiones realizadas por la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Oficina de Integración Regional permitieron alcanzar en 2024 resultados significativos que fortalecen el rol de Bogotá en la construcción de una gobernanza territorial efectiva y alineada con los objetivos de desarrollo regional. Estos logros, derivados de un trabajo articulado y multisectorial, han impactado de manera positiva en las dinámicas territoriales y han establecido precedentes importantes para el futuro de la integración regional.

D. Conceptualización de los RegioLabs

Durante el 2024, se conceptualizaron los RegioLabs como espacios participativos, virtuales y presenciales, que promueven la reflexión y conversación sobre las necesidades de Bogotá en un contexto regional. Su objetivo es identificar soluciones y oportunidades para mejorar las dinámicas ciudadanas y regionales, fomentando la colaboración entre actores clave: ciudadanía, sector público, privado, académico y cooperante (quíntuple hélice).

En la vigencia 2024 se realizó el primer Simposio Región Metropolitana. Integración: Academia y Región Metropolitana en el marco de los Regiolabs, el cual se desarrolló en torno a la consolidación de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, RMBC, reuniendo a diversos actores institucionales, académicos, del sector privado y a la ciudadanía en general, para discutir los principales retos y oportunidades en relación con la planificación y gestión de este nuevo esquema territorial.

Con el propósito de generar un espacio de discusión interdisciplinaria y multiactor, este espacio logró materializar el esfuerzo por promover la articulación regional a través de debates técnicos y reflexiones colectivas sobre temas esenciales para el desarrollo sostenible y la gobernanza regional.

En un contexto marcado por la necesidad de fortalecer la planificación estratégica y la cooperación interinstitucional, el Simposio abordó temáticas clave como el ordenamiento territorial, la seguridad ciudadana, la seguridad alimentaria, la movilidad y la financiación de proyectos regionales. Los debates destacaron la importancia de articular políticas públicas, recursos y actores para enfrentar desafíos como la desigualdad territorial, la sostenibilidad y la integración efectiva de los municipios que conforman y conformarán la RMBC.

4.6. Laboratorio de ciudad

La Secretaría Distrital de Planeación, en la vigencia 2024 dirigió sus esfuerzos en la identificación de las necesidades y retos de ciudad que potencialmente pueden ser abordados aplicando innovación pública, teniendo diálogos con las distintas secretarías del Distrito y al interior de la Entidad, teniendo como referente el ecosistema de innovación distrital, nacional e internacional.

En este sentido, se apoyaron los siguientes temas de ciudad:

- El proceso de implementación del POT – Plan de Ordenamiento Territorial, principalmente los Proyectos Integrales de Proximidad como elementos fundamentales para la planeación de intervenciones coordinadas en los territorios.
- La sistematización, categorización y análisis de información cualitativa producto de los seguimientos a las políticas públicas, a la inversión pública, al Plan de Ordenamiento Territorial y a los aportes de los distintos espacios de participación ciudadana.
- El cambio climático, específicamente lo relacionado con los temas de resiliencia climática y el uso inteligente de los recursos naturales disponibles.

Con base en lo anterior, se realizaron acciones en dos frentes de trabajo estratégicos:

A. 100 días por Bogotá - Reto Centro vive

En el marco de los 100 primeros días de gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación a través de la Oficina de Laboratorio de Ciudad, realizó un reto de innovación cuyo objetivo fue gestionar soluciones innovadoras sobre problemáticas complejas de seguridad en el Proyecto Integral de Proximidad – PIP: Avenida Comuneros Circuito Natural, que hace parte de la Unidad de Planeamiento Local del Centro Histórico. Este PIP, acorde al Documento Técnico de Soporte – Sector Centro Ampliado, tiene como objetivo facilitar el acceso a la manzana del cuidado del CDC Lourdes para los habitantes de los barrios Santa Bárbara y Lourdes, y en general para los residentes y visitantes del Centro Histórico consolidando la conexión hacia la carrera Décima y el Parque Tercer Milenio al occidente, y los Cerros Orientales y los barrios del borde suroriental del Centro Histórico, y se articula con el proyecto estructurante Circuito Natural Avenida Comuneros del Plan Especial de Manejo y Protección – PEMP del Centro Histórico.

El reto planteado respondió a la pregunta: *¿Cómo fortalecer el Proyecto Integral de Proximidad – PIP- Avenida Comuneros Circuito Natural garantizando que impacte positivamente la seguridad de los habitantes de este territorio?* Cada uno de los participantes, interesados en aportar soluciones a este reto de innovación debía reconocer las dinámicas territoriales que inciden en las condiciones de inseguridad del área del PIP, habilitando espacios de inteligencia colectiva encaminados al conocimiento de percepciones de seguridad en la zona de influencia del proyecto.

Este ejercicio fue coordinado por la Oficina de Laboratorio de Ciudad de la Secretaría Distrital de

Planeación, con el apoyo de la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado y con la participación de Departamento Administrativo Distrital del Espacio Público - DADEP y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Dentro de las actividades que se realizaron para atender la ejecución del reto, se llevó a cabo una visita guiada al territorio enmarcado por el PIP, una sesión de prototipado para la cual el equipo de la Oficina de Laboratorio de Ciudad diseñó la metodología denominada “Abriendo Puertas” y una sesión de cierre y premiación del equipo ganador.

Con este reto se obtuvo una solución que combina actividades económicas, comerciales, culturales y turísticas que atraídas desde la plaza de Bolívar por la carrera 9ª y multiplicarán los ojos sobre la calle 6ª, mejorando en justicia espacial³ para los habitantes, la seguridad multidimensional del sector y el sentido de pertenencia de los habitantes y visitantes del sur del centro histórico de Bogotá.

B. Reto de ciudad 1: Datos con historia

En el marco de la estrategia Bogotá tiene 5 en Innovación, se presentó el Reto de Ciudad 1: Datos con historia, con el cual se buscó obtener propuestas de desarrollo tecnológico basado en ciencia de datos que respondan al reto: *¿Cómo automatizar la sistematización, categorización y análisis de la información cualitativa, gestionada por las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a través de un desarrollo tecnológico, para que esta información se pueda integrar efectivamente en la toma de decisiones y optimizar la planificación urbana?*

Este reto busca desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras que, mediante el uso de datos abiertos y propios del reto, optimicen la recolección, categorización y análisis de la información cualitativa que se gestiona en las diferentes dependencias, permitiendo su integración efectiva en la toma de decisiones.

Para la ejecución de este primer reto de innovación, se convocaron startups, grupos de innovación, empresas y personas jurídicas para que presentaran ideas de solución al reto, las cuales fueron evaluadas y preseleccionadas para pasar a la etapa de Prototipado.

Previo al inicio de la fase de prototipado y como estrategia para la contextualización de los equipos participantes se realizó el conversatorio Tus historias construyen ciudad cuyo objetivo fue resaltar el potencial que tiene la información que dan los ciudadanos a las entidades de cara a la resolución de problemáticas de ciudad, logrando así entender las diferentes realidades que se presentan en ella de manera integral.

Esto nos hace reflexionar acerca sobre cómo lograr un mayor aprovechamiento de la información

³ Para Soja (2014), todo desarrollo implica desigualdad espacial “[...] ningún proceso social tiene lugar de manera uniforme en el espacio, siempre habrá ciertas desigualdades en las geografías que producimos” y, es un deber contrarrestarlas con diseño consciente del espacio público.

que generan las entidades para la toma de decisiones y la resolución efectiva de problemáticas ciudadanas, trabajando en conjunto entidades públicas y privadas para garantizar que estas historias se traduzcan en políticas públicas efectivas y sostenibles, lo cual implica, también, innovar en la forma como los ciudadanos pueden participar para generar mayor cantidad de datos con calidad hasta alcanzar el ideal de una ciudad inclusiva e incluyente.

En la fase de prototipado se llevaron a cabo encuentros de co-creación, los cuales se convirtieron en un espacio de intercambio de conocimientos, discusión e innovación, que permitió desarrollar un producto tecnológico para gestionar, categorizar y generar reportes de análisis de la información recolectada en las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Planeación-SDP. Al finalizar la etapa de Prototipado, los equipos participantes expusieron su idea ante un grupo de jurados, quienes seleccionaron la propuesta de solución con mayor asertividad para responder al reto propuesto, la cual pasó a la etapa de implementación, obteniendo recursos para el desarrollo, implementación y puesta en marcha de un producto mínimo viable que pueda ser usada por la SDP para volver más eficiente y acertada la toma de decisiones distritales.

Con este reto se contó una solución tecnológica integral para implementar en la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) con el fin de mejorar la calidad, consistencia y análisis de la información cualitativa proveniente de diversas fuentes. Esta solución permitirá fortalecer la toma de decisiones estratégicas alineadas con los objetivos de desarrollo urbano, optimizando tiempos de procesamiento, y reduciendo horas dedicadas a tareas manuales.

De otra parte, en la vigencia 2024 están fortaleciendo el aprendizaje y la aplicación de buenas prácticas producto de construcciones, colectivas y cooperativas, en cada uno de los espacios liderados por la Entidad y en la participación de Laboratorio de Ciudad tales como, el ecosistema de innovación en Bogotá y el HUB de Ciudades Latinoamericanas liderado por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, entre otros espacios.

En cuanto a cambio climático y resiliencia, la Secretaría Distrital de Planeación obtuvo mención de honor en el proceso de presentación de soluciones innovadoras basadas en ciencias del comportamiento, que mejoren la resiliencia de las ciudades frente al cambio climático, presentando ante el HUB de ciudades del BID una propuesta para el uso racional del agua en procesos domésticos.

4.7. Participación y diálogo de ciudad

En la vigencia 2024, la Secretaría Distrital de Planeación - SDP orientó sus acciones a promover el ejercicio del derecho fundamental de la participación ciudadana y el control social en el ciclo de los diferentes instrumentos de planeación con enfoque diferencial, territorial, poblacional y de géneros, acorde con el alcance y objetivo de cada instrumento y los lineamientos del Sistema Distrital de Participación.

En este sentido se ha coordinado la ejecución de estrategias que fomentaron la participación y

colaboración ciudadana en la formulación, seguimiento y respaldo a los lineamientos técnicos que orientan la participación y colaboración ciudadana en los procesos e instrumentos que lidera la Secretaría Distrital de Planeación. Es así que en la vigencia 2024 se generaron espacios de diálogo para fomentar la cultura de participación, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, a través de diversos mecanismos y escenarios de participación ciudadana así como la implementación del Plan Institucional de Participación Ciudadana 2024, los avances en la puesta en marcha del Sistema de Participación Ciudadana, el apoyo técnico al Consejo Territorial de Planeación Distrital, CTPD, y la puesta en marcha del primer ciclo de Asambleas Deliberativas, entre otros aspectos.

A. Plan Institucional de Participación Ciudadana (PICP)

El Plan Institucional de Participación Ciudadana (PICP) es la base de acción de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad (OPDC) de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Su objetivo principal es garantizar la incidencia ciudadana en la toma de decisiones, a través de estrategias que integren las visiones, necesidades y derechos de la población. A continuación, se destacan los aspectos más estratégicos de su implementación en 2024:

- El Plan Institucional de Participación Ciudadana (PICP) tuvo un avance del 99.24% en la implementación de estrategias, con un total de 1,447 acciones ejecutadas y la participación de 33,090 ciudadanos. Promoción de la equidad e inclusión mediante enfoques diferenciales.
- Se planificaron 4 escenarios de alto impacto, incluyendo la participación en Smartcity Expo y el lanzamiento de las Asambleas Ciudadanas Deliberativas. Con un total de 13 espacios desarrollados con 861 asistentes.
- En el marco de la Participación y Diálogo de Ciudad, se ejecutaron 804 acciones, de las cuales 365 fueron planificadas y 439 adicionales, con la participación de 19,813 ciudadanos.
- En cuanto Agenda de Instrumentos de Planeación, se desarrollaron 39 espacios, superando las 202 acciones planificadas, donde participaron 3,138 ciudadanos, en estrategias como planes parciales de desarrollo y proyectos de proximidad.
- Frente a la Agenda con Instancias de Participación, se realizó acompañamiento a 6 instancias, incluyendo el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) y la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas con un total de 354 espacios desarrollados con 7,799 asistentes.
- El Modelo Colaborativo de Participación Ciudadana está estructurado bajo los pilares de transparencia, participación, colaboración y rendición de cuentas. A este modelo se incorporaron enfoques poblacional-diferencial, de género, ambiental y territorial.
- Las Asambleas Ciudadanas Deliberativas están Diseñadas para promover el diálogo informado y la deliberación entre ciudadanos seleccionados aleatoriamente. La meta asamblea de 2024 contó con 60 participantes seleccionados de entre 6.000 inscritos, quienes recibieron capacitación previa y participaron en la definición de bases para la reglamentación de futuros ciclos deliberativos.

- En cuanto al Sistema de Participación Territorial (SPT), fue implementado como el marco de participación en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), permitiendo la articulación entre sectores y organizaciones sociales, en la vigencia 2024, se desarrollaron 233 acciones con más de 19.000 participantes, integrando un visor ciudadano para la consulta de información.
- En la vigencia 2024, se construyeron Instrumentos Pedagógicos y Metodológicos como cajas de herramientas y protocolos para orientar procesos de participación y gestión de conocimiento y el diseño de metodologías que fomentaron invención, aprendizaje y compromiso social, fortaleciendo el tejido comunitario.

El PICP de 2024 fue un instrumento que permitió fortalecer la democracia participativa, promover la corresponsabilidad ciudadana y consolidar una gestión transparente e incluyente en Bogotá. Su éxito radica en la integración efectiva de estrategias innovadoras, metodologías participativas y un enfoque transversal de derechos.

B. El Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 más participativo de la historia de Bogotá.

La Estrategia de Participación para la formulación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, se estableció con tres criterios fundamentales: garantizar a través de la información los contenidos de las bases de la propuesta del plan, para lograr con plena transparencia su comprensión por parte de la ciudadanía en general; establecer canales de consulta para que cualquier persona, sin importar su condición, pudiera interactuar con sus opiniones y propuestas, y lograr acuerdos que permitiera concertar el proyecto definitivo, que una vez aprobado, debía ser devuelto con los elementos esenciales que permitieron su consolidación.

No obstante, entendimos que la Administración Distrital debía actuar en una misma línea de trabajo un ejercicio ambicioso, para trabajar con un porcentaje significativo del total de la población bogotana, casi 8 millones de habitantes, que se siente ajeno a las decisiones de la administración: tan solo el 17,7% de la población, cree, según la misma encuesta Bogotá Cómo Vamos, que el gobierno distrital es transparente y promueve una gestión democrática, eficiente, inclusiva y justa.

La Secretaría Distrital de Planeación con el objetivo de garantizar la participación en la construcción del Plan Distrital de la Desarrollo por parte de la población de Bogotá de una manera transparente y con una gestión democrática, eficiente e inclusiva, construyó la hoja de ruta para promover la confianza y apropiación de la comunidad en general, a través de una apuesta democrática para el desarrollo integral, con diversos mecanismos que permitieron ampliar, innovar y diversificar la participación y, lo más importante, promover la incidencia, el reconocimiento y la corresponsabilidad de la ciudadanía y los diferentes actores, en toda su diversidad.

En este sentido, se definieron 4 momentos para la construcción del PDD:

- Una primera fase, que denominamos **Sentires Ciudadanos** o punto de partida, en la que reconocimos las percepciones de la ciudadanía y sus temas de interés en relación con el desarrollo de Bogotá, para orientar los objetivos estratégicos del plan de gobierno.
- La segunda fase, **Aspiraciones Comunes**, en la que identificamos propuestas concretas para dar solución a las problemáticas comunes y potencializar oportunidades en los territorios urbanos y rurales.
- La tercera fase, **Acuerdos de Ciudad**, que nos permitió acompañar, informar y hacer pedagogía en la discusión del Concejo de Bogotá.
- La cuarta fase, **Reconocimiento de la Acción Colectiva**, en donde venimos anteponiendo la importancia de fortalecer la confianza entre la administración y la comunidad, generando procesos de Rendición de Cuenta sobre cómo esos aportes incidieron en la versión final del Plan Distrital de Desarrollo.

En qué consistió, cuáles fueron los resultados y que beneficios generó.

En cuanto a **Sentires Ciudadanos** se desarrolló una estrategia denominada *Convergencia Interinstitucional* con los equipos de 53 entidades del Distrito, que consistió en adelantar un diálogo con la ciudadanía y con los grupos de valor de cada entidad a fin de convencerles que su voz era esencial para consolidar esta hoja de ruta, cuya formulación debía romper el paradigma de que la ciudadanía es una simple receptora de las decisiones públicas, sino que es protagonista activa para decidir sobre las maneras en las que todas y todos deseamos vivir bien.

De acuerdo con esta premisa, se desarrolló una estrategia pedagógica de transparencia para lograr dinámicas de sensibilización frente al proceso; desde el mes de febrero de 2024 se implementó en las calles un instrumento que permitió a las y los usuarios priorizar tres temáticas de interés para cada uno de los cinco objetivos estratégicos planteados en el PDD. En este instrumento se reconoció de manera diferencial, las apuestas de las personas mayores de 18 años que habitan el sector urbano, las comunidades rurales y las niñas, niños y adolescentes.

Como resultado se contó con un total de 69.177 participaciones iniciales a través de más de 62 mil personas.

El segundo momento **Aspiraciones Comunes**, se desarrolló a través del Agente Virtual *Chatico*, el Chat Bot del Distrito Capital, desde donde la ciudadanía priorizó de forma sencilla, cercana y amable, las soluciones a las problemáticas ciudadanas, mediante tres rutas concretas:

- La *Ruta Fácil*, donde el usuario priorizaba un objetivo estratégico.
- La *Ruta Chévere*, que permitía definir una alternativa de solución relacionada con un objetivo del PDD.
- La *Ruta Larga*, donde era posible ampliar una propuesta abierta, adicional a las soluciones que se encontraban planteadas en el contexto general de la aplicación.

Para implementar esta fase se creó el mensaje “Pégate el Plan”, que consistió en una invitación

a considerar que todas las personas, en un ejercicio democrático profundo, podían ser parte de la cimentación de decisiones para generar un proyecto de ciudad en clave de colaboración y colectividad, entre los distintos actores de la sociedad para fortalecer la democracia representativa.

En ese sentido, se diseñó una sola metodología de abordaje con este mensaje, donde la administración de la ciudad generó más de 530 espacios con diferentes poblacionales: mujeres, jóvenes, sectores sociales LGBTIQ+, barristas, organizaciones de derechos humanos, víctimas, organizaciones sociales de diversa índole, academia, comunidades campesinas, representantes de los sectores culturales, ambientalistas, animalistas, gremios de la movilidad, población migrante y con discapacidad, entre muchos otros, para consolidar con ellas y ellos, el gran sueño de esa ciudad imaginada para los próximos cuatro años.

Como resultado, se contó con más de 148 mil propuestas provenientes de cerca de 41 mil ciudadanos, que contribuyeron en la construcción de un Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028: *Bogotá Camina Segura*.

Para el desarrollo de la fase **Acuerdos de Ciudad**, se radicó en el Concejo de Bogotá el Proyecto de Acuerdo del Plan de Desarrollo Distrital que fue formulado de manera participativa para su revisión y debate, con el fin de plasmar en el documento las orientaciones que permitieron trazar las acciones para mejorar la calidad de vida en Bogotá los próximos 4 años. Durante el mes de mayo, se instaló el *Consultorio Ciudadano del Plan Distrital de Desarrollo* en las instalaciones del Cabildo Distrital, para atender las inquietudes de los equipos de trabajo de las Concejalas y Concejales, y acompañar los debates sobre el PDD.

Con este componente de la estrategia, se realizaron 17 jornadas del Consultorio Ciudadano del Plan Distrital de Desarrollo en el Concejo de Bogotá, con 226 atenciones brindadas a concejales, personal de las Unidades de Apoyo Normativo y ciudadanía en general.

En cuanto al debate del PDD, la Secretaría Distrital de Planeación participó en 24 jornadas de sesiones y debates del Concejo, 2 reuniones con Concejales (as) y una reunión de recomendaciones al Plan Distrital de Desarrollo DD de niños, niñas y adolescentes.

La fase 4, **Reconocimiento a la Acción Colectiva**, se realizó entre junio y octubre. Su objetivo fue avanzar en un proceso de devolución y rendición de cuentas sobre los resultados de la participación en la formulación del Plan Distrital de Desarrollo y la socialización del Acuerdo adoptado por el Concejo de Bogotá, con miras de promover la confianza, apropiación y corresponsabilidad para la futura implementación del Plan. Uno de los principales aciertos para la devolución a la ciudadanía fue mantener la articulación interinstitucional y la construcción de una Caja de Herramientas que ofrecía elementos pedagógicos para la explicación y comprensión ciudadana del Plan.

Como parte de la implementación de esta fase, se solicitó a las entidades distritales dar respuesta

a cada una de las propuestas realizadas por la ciudadanía por medio del Chat Bot *Chatico* logrando que 41 mil ciudadanos y ciudadanas que participaron en la formulación del plan recibieran la información de los resultados de incidencia de sus aportes mediante un documento ilustrativo de todo el proceso.

Así mismo, en el marco del Comité Interinstitucional de Participación se desarrollaron un total de 117 espacios en el que participaron 16.188 personas. Junto a lo anterior y de manera específica, la Secretaría Distrital de Planeación adelantó diversas acciones de devolución, organizadas y presentada a los diferentes grupos poblacionales, actores estratégicos, la región y los sectores territoriales del Modelo de Ordenamiento Territorial - MOT. En total se adelantaron 14 espacios donde participaron 373 ciudadanas y ciudadanos; 3 acciones de devolución en la región con 96 participantes y 12 escenarios en los 7 sectores contemplados en el MOT, que contaron con la participación de 618 ciudadanos y ciudadanas.

C. Acompañamiento Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD

El Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD) es una instancia clave de planeación participativa en Bogotá, conformada por una representación diversa e inclusiva de la sociedad civil, sectores sociales y gremios económicos. En la vigencia 2024, se desarrollaron las siguientes acciones para fortalecer y acompañar su funcionamiento:

- Por primera vez en Bogotá, se logró conformar el 90.91% del total de delegaciones y postulaciones, lo que equivale a más de 130 curules disponibles en el Consejo Territorial de Planeación Distrital (CTPD), que cuenta con un total de 143 representantes. La conformación del CTPD se llevó a cabo de la siguiente manera:
 - 30 curules fueron ocupadas mediante ternas conformadas por gremios y sectores de la administración, cuya designación fue realizada por el alcalde Mayor.
 - 77 curules fueron asignadas en base a la representación proveniente de diversas instancias y mecanismos de participación.
 - 23 curules fueron ocupadas mediante elección autónoma por parte de las organizaciones sociales.

Se destaca que el 54.69 % de los miembros del CTPD son mujeres, mientras que el 44.53% son hombres, quienes representan a los diversos sectores de la ciudad y actúan como su voz ante la administración distrital.

- Se aprobó el reglamento Interno del CTPD, promoviendo la participación colaborativa de consejeros y consejeras y se realizó de 37 sesiones plenarios, donde se discutieron temas clave de la ciudad.
- Se realizó un Diplomado en Formulación de Proyectos y Participación Ciudadana y un Curso de habilidades blandas y cooperación internacional, diseñado para potenciar las capacidades de los integrantes del CTPD.
- Se creó la Comisión de Comunicaciones para fortalecer la difusión de actividades del CTPD.

- Se contó con la representación del CTPD en el XII Encuentro Nacional de Consejeras Territoriales en Paipa, Boyacá.

En cuanto a las Comisiones de CTPD, en la vigencia 2024 se contó con los siguientes logros:

- Comisión de Mujer, Géneros y Diversidades: Se realizó el Segundo Encuentro de Cuidadores y Cuidadoras para promover la protección de derechos.
- Comisión de Desarrollo Regional y Descentralización: Se contó con aportes al Plan de Desarrollo Distrital (PDD), enfocados en potenciar el desarrollo regional.
- Comisión de Plan de Ordenamiento Territorial (POT): Se desarrollaron encuentros pedagógicos sobre planeación urbana y rural.
- Comisión de Participación: Se realizó el Foro sobre participación incluyente, abordando temas como laboratorios cívicos y asambleas deliberativas.
- Comisión del Plan Distrital de Desarrollo (PDD): Se concertó y consolidó el Plan de Acción del CTPD para 2024. Más de 2.800 propuestas al PDD fueron presentadas, con una aprobación del 83% en temas como bienestar, ordenamiento territorial y acción climática.

D. Asambleas Ciudadanas Deliberativas: Innovaciones democráticas y transformación de la participación ciudadana en Bogotá.

En un contexto urbano complejo y dinámico como el de Bogotá, la implementación de formas de participación ciudadana innovadoras es esencial para fortalecer la democracia y promover la inclusión y la confianza ciudadana en la toma de decisiones públicas. Una de estas herramientas, las Asambleas Ciudadanas Deliberativas, ha demostrado ser una estrategia efectiva para abordar temas prioritarios de interés colectivo, fomentar la deliberación informada y generar propuestas que reflejen las perspectivas y necesidades de la ciudadanía, razón por la cual hacen parte fundamental del programa 39 del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2028: Bogotá Camina Segura.

Las Asambleas son un método propio de la democracia deliberativa que reúne en un espacio participativo a un grupo de ciudadanos y ciudadanas seleccionados aleatoriamente mediante un sorteo procurando una conformación demográfica, territorial y poblacional diversa y representativa de la ciudad, como si se tratase de una fotografía de la pluralidad ciudadana. Los participantes reciben información, son previamente formados pedagógicamente, deliberan durante varios días y presentan a la administración propuestas o recomendaciones sobre un tema de interés público que es definido con anterioridad por parte de la Administración Distrital.

Esta estrategia es liderada por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Secretaría Distrital de Planeación en colaboración con la Fundación Corona, la Open Society Foundation y el Exstituto de Política Abierta, quienes aportan su experiencia al direccionamiento estratégico de esta iniciativa.

En conjunto estas organizaciones han sumado sus capacidades y compromisos para diseñar e implementar espacios representativos de deliberación para fomentar la conexión de la ciudadanía con lo público y posibilitar su involucramiento en las decisiones gubernamentales

mediante el intercambio de posturas, recomendaciones y propuestas para mejorar la gestión pública distrital en temas de importancia para la ciudad.

Durante 2024 se realizó la primera Asamblea Ciudadana Deliberativa denominada Meta Asamblea Ciudadana realizada entre el 18 y el 21 de octubre que reunió a 60 ciudadanas y ciudadanos de diferentes edades, estratos y grupos poblacionales de las 20 localidades, quienes fueron escogidos aleatoriamente de una muestra estadística poblacional de 51.163 personas con la cual se realizó un sorteo público.

El desarrollo de la convocatoria y conformación de la muestra se llevó a cabo mediante llamadas telefónicas, mensajes del Chat Bot Chatico y visitas del equipo de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad a las localidades de la ciudad. Durante dos semanas, se enviaron 40.000 mensajes y se realizaron 11 mil llamadas, además de las inscripciones realizadas en el espacio público en 37 recorridos por las localidades. Esta interacción entre la Alcaldía y la ciudadanía ha sido fundamental para generar confianza en el proceso, acercando las instituciones públicas a los ciudadanos de a pie.

34 mujeres y 26 hombres de las 20 localidades formaron parte de la Meta Asamblea Deliberativa. Entre los participantes se contó con 30 adultos, 20 jóvenes y 10 mayores, correspondientes a estratos 1 y 2 el 30%, estratos 3 y 4 el 50% y estratos 5 y 6 el 10%. También hubo 18 representantes de poblaciones LGBTQ+, Discapacidad, Afros, Raizales, Palenqueros, Indígenas, Rrom, Víctimas, Migrantes y Campesinado.

La Meta Asamblea Deliberativa se realizó durante 4 días en jornadas de 8 horas diarias entre el 18 y el 21 de octubre y tuvo lugar en las Torres Atrio de Bogotá en el centro de la ciudad, teniendo como objetivo deliberar y proponer un conjunto de recomendaciones y pautas para la expedición de un Decreto Distrital reglamentario de las Asambleas Ciudadanas Deliberativas que llevarán a cabo desde el 2025 en adelante.

La agenda desarrollada durante los cuatro días contó con una jornada centrada en pedagogía para la democracia y la participación; en un segundo día la jornada se centró en nivelar asimetrías para deliberar en igualdad; en el tercer día la jornada consistió en identificar y definir desafíos para la deliberación; y en el día 4 se cerró con un proceso de deliberación para lograr consensos y gestionar los disensos.

Como resultado de la Asamblea se propusieron soluciones y priorizaron las más relevantes frente a cómo conformar asambleas poblacional y demográficamente representativas, qué medios utilizar para convocar a la ciudadanía, cuáles deben ser las reglas para organizar una deliberación, cómo garantizar mecanismos de transparencia e incidencia y qué garantías se deben brindar para que las personas puedan participar de manera incluyente y en igualdad.

Reconocimiento Internacional:

La Secretaría Distrital de Planeación ha asumido un liderazgo por la innovación democrática considerando que las Asambleas Ciudadanas Deliberativas son fundamentales para contribuir a la recuperación de la confianza ciudadana en la ciudad y las instituciones públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior, los gobiernos y organismos multilaterales del mundo democrático reconocen las asambleas deliberativas como un instrumento práctico dentro de la democracia participativa, las cuales en la actualidad cuentan con la aprobación de diferentes organismos y organizaciones del sistema internacional, es por eso que esta iniciativa se convirtió en un Desafío de Gobierno Abierto con el que Bogotá asume el compromiso de contribuir a la expansión y fortalecimiento de la participación ciudadana en el marco de la *Open Government Partnership – OGP*.

En este mismo contexto, el Alcalde Mayor Carlos Fernando Galán fue reconocido en la edición 2024 de *Innovadores Democráticos del Siglo XXI* por Apolitical Foundation y The Democracy & Culture Foundation, durante el Foro sobre la Democracia de Atenas 2024, por su liderazgo en la promoción de la democracia deliberativa en América Latina. Este galardón resalta la innovadora estrategia de Asambleas Ciudadanas Deliberativas de Bogotá como un proceso de deliberación que organiza espacios para que ciudadanas y ciudadanos, mediante selección aleatoria y bajo criterios de representatividad, deliberen y desarrollen soluciones públicas en colaboración con la Administración Distrital.

E. Sistema de Participación Territorial -SPT, el Corazón Ciudadano del POT y Políticas Públicas

El Sistema de Participación Territorial (SPT) es un pilar esencial en la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), garantizando una conexión efectiva entre la Administración Distrital, las organizaciones sociales, los sectores poblacionales y la ciudadanía en general. Esta herramienta busca consolidar una planeación participativa, transparente y eficaz para la reorganización territorial en Bogotá, permitiendo la construcción de acuerdos y fortaleciendo la corresponsabilidad en las decisiones sobre el territorio.

En la vigencia 2024 se destacan las siguientes acciones:

- Se creó la Subcomisión Permanente en la Comisión Intersectorial de Participación, con la participación de nueve secretarías distritales y se diseñó y aprobó el Plan Operativo Anual, estableciendo compromisos claros para cada sector.
- Se implementaron 233 acciones de participación que involucraron a más de 19.000 ciudadanos representando la diversidad poblacional y territorial de Bogotá. Así mismo, se creó una caja de herramientas práctica, disponible públicamente, para orientar los procesos participativos del POT.
- Se desarrolló un visor de consulta ciudadana para monitorear las acciones del Sistema de Participación Territorial y se consolidaron los informes técnicos y metodológicos que respaldan la inclusión y efectividad del SPT.
- Se realizaron capacitaciones sobre el POT, fomentando el entendimiento y la participación informada, así como la publicación de materiales pedagógicos para facilitar la comprensión y aplicación de las herramientas del SPT.

4.8. Soporte Legal y Gestión Jurídica

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP), a través de la Subsecretaría Jurídica, lidera la gestión jurídica de la entidad, asegurando la estructuración y viabilidad legal de las políticas, programas, proyectos y decisiones administrativas formuladas en cumplimiento de las competencias asignadas por la normativa vigente.

En articulación con las áreas misionales, a través de la Subsecretaría Jurídica de la SDP desarrolla y revisa proyectos de decretos reglamentarios del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), planes parciales, resoluciones de legalización y demás actos administrativos de competencia de la SDP.

Además, gestiona la defensa jurídica de la entidad, promoviendo estrategias de prevención del daño antijurídico y garantizando la protección y defensa del POT como instrumento clave para el desarrollo territorial de Bogotá.

A. Acompañamiento jurídico

Dentro de las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la gestión del conocimiento se encuentran:

- Se realizó una jornada de orientación sobre el estudio de la vigencia de los actos administrativos, con el objetivo de mantener unidad de criterio en la interpretación de las normas y actos administrativos.
- Se realizó una jornada de orientación sobre la expedición de conceptos jurídicos y los métodos de interpretación jurídica, con el objetivo de dar respuesta integral a las consultas jurídicas elevadas a la DACJ.
- Se realizaron tres (3) clínicas jurídicas como ejercicio práctico para el estudio de la vigencia de los actos administrativos, la revocatoria directa de actos administrativos de competencia de la SDP, y la interpretación del artículo 269 del Decreto Distrital 555 de 2021.

A continuación se presentan las siguientes cifras de las revisiones adelantadas en la vigencia 2024:

Tabla 49. Revisión de actos administrativos

Descripción	Enero a diciembre 2024
Conceptos –Consultas (Externas e Internas)	193
Revisión de actos administrativos	113
Proyectos de Acuerdo/Ley	114
Proyección de actos administrativos que resuelven solicitudes de revocatorias directas y recursos contra actos	17

Descripción	Enero a diciembre 2024
administrativos	
Derechos de petición del portal Bogotá Te Escucha y SIPA	31

De los 113 actos administrativos revisados, 8 corresponden a actos administrativos reglamentarios del Plan de Ordenamiento Territorial adoptado Decreto distrital No. 555 del 29 de Diciembre del 2021.

La Secretaría Distrital de Planeación revisó en el marco del control de legalidad 14 decretos de carácter estratégico para la ciudad:

Tabla 50. Decretos estratégicos adoptados o en proceso de adopción

Acto administrativo	Epígrafe o detalle
Decreto Distrital 290 de 2024	Por medio del cual se adopta de la Actuación Estratégica Distrito Aeroportuario Engativá y se dictan otras disposiciones. Este Decreto adopta la segunda Actuación estratégica que desarrolla el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad en una de las zonas más estratégicas de esta como lo es el área de influencia del Aeropuerto Internacional elorado. Con la adopción de esta Actuación se busca el desarrollo de esa zona de una forma equilibrada y armónica con su entorno y condiciones urbanísticas, garantizando su dinamismo económico.
Decreto 295 Distrital de 2024	Por medio del cual se adopta el Plan Parcial Mudela del Río. Es importante resaltar que este Plan Parcial es un Plan Parcial de Desarrollo que aportará a la ciudad 14.808 viviendas y 106.594,66 m ² de parque y espacios peatonales.
Decreto Distrital 429 de 2024	Este Decreto incorporó en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 los recursos para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá” con código BPIN 2018000050020, de tal forma que se podrá terminar el citado proyecto de inversión que se enfoca en la rehabilitación de las vías locales de la Localidad de Sumapaz, que sirven para el desplazamiento de sus habitantes y de los productos que allí se generan. Ello representa un importante mejoramiento en la calidad de vida de la Localidad más grande de la ciudad.
Decreto Distrital 466 de 2024	Actualiza y complementa el Anexo 5 del POT que establece las normas urbanísticas comunes a todos los tratamientos urbanísticos de la ciudad. El objetivo de la actualización es generar incentivos urbanísticos que dinamicen el sector de la construcción y el desarrollo de la ciudad.
Decreto Distrital 468 de 2024	Precisa la delimitación de catorce (14) Actuaciones Estratégicas contenidas en el POT, las cuales, actualmente, no tienen manifestaciones de interés para su desarrollo ni por actores privados, ni por públicos con el objetivo de hacerlas más atractivas para su formulación y ejecución, de tal forma que se concrete el Modelo de Ocupación Territorial del POT.
Decreto Distrital 429 de 2024	Este Decreto incorporó en el Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías del bienio 2023-2024 los recursos para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de Vías Terciarias en Bogotá” con código BPIN 2018000050020, de tal

Acto administrativo	Epígrafe o detalle
	<p>forma que se podrá terminar el citado proyecto de inversión que se enfoca en la rehabilitación de las vías locales de la Localidad de Sumapaz, que sirven para el desplazamiento de sus habitantes y de los productos que allí se generan. Ello representa un importante mejoramiento en la calidad de vida de la Localidad más grande de la ciudad.</p>
<p>Decreto Distrital de 2024</p>	<p>Por medio del cual se precisan las funciones de los operadores urbanos públicos en la formulación y ejecución de las actuaciones estratégicas, la delimitación de áreas de integración multimodal y/o la delimitación y ejecución de los proyectos de renovación urbana para la movilidad sostenible, se subrogan los capítulos 2 y 3 del Decreto Distrital 558 de 2023 y se dictan otras disposiciones”. Este proyecto de Decreto organiza y precisa profundamente las funciones de los operadores urbanos buscando que sus competencias sean ejercidas de forma más efectiva y eficiente dentro de las Actuaciones Estratégicas y demás instrumentos de planeación estratégicos del Plan de Ordenamiento Territorial, de tal forma que se propenda por su formulación y ejecución y, por ende, por la concreción de los objetivos y Modelo de Ocupación del Plan.</p>
<p>Decreto Distrital de 2024</p>	<p>Se precisan los requisitos para la formulación, adopción y ejecución de las Actuaciones Estratégicas, los Proyectos de Renovación Urbana para la Movilidad Sostenible y las Áreas de Integración Multimodal – AIM, se deroga el capítulo I del Decreto Distrital 558 de 2023. Su objeto es facilitar el procedimiento de formulación y adopción de las Actuaciones Estratégicas y otros instrumentos de planeación del POT, mediante la precisión de sus requisitos de formulación y procedimientos de adopción la forma que se propenda por la dinamización de estos procesos y concreción de los objetivos del Plan de ordenamiento Territorial.</p>
<p>Decreto Distrital 480 de 2024</p>	<p>Modifica y adiciona funciones e integrantes de la Comisión Intersectorial de Integración Regional del Distrito. El anterior ajuste es de vital importancia porque busca incluir a todos los actores que tienen un papel relevante en la integración de la ciudad con su región para hacer a esta instancia y a la ciudad más eficiente y efectiva en los procesos regionales generados por el nuevo contexto de integración regional propiciado por la creación de la Región Metropolitana de Bogotá.</p>
<p>Decreto Distrital 464 de 2024</p>	<p>Adopta el Plan Parcial de Renovación Urbana los Ejidos. Dicho Plan es el primer Plan de renovación urbana adoptado por esta administración cuyo aporte a la ciudad es relevante en tanto plantea 800 viviendas y 984,82 m2 espacios públicos peatonales.</p>
<p>Decreto Distrital 467 de 2024</p>	<p>Modifica parcialmente el Decreto Distrital 062 de 2014 “Por el cual se adopta la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”, se reglamenta la Comisión Intersectorial de Diversidad Sexual y se adoptan otras disposiciones.</p>
<p>Decreto Distrital 483 de 2024</p>	<p>Por medio del cual se modifica el artículo 17 del Decreto Distrital 626 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta la transferencia de derechos de construcción y desarrollo para la gestión del suelo de la estructura ecológica principal’ y se dictan otras disposiciones”.</p>
<p>Decreto Distrital 482 de 2024</p>	<p>Por medio del cual se adopta en el Distrito Capital el Procedimiento Único para el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones, contemplado en el Decreto 1031 de 2024 en el cual se adiciona el Título 30 a la Parte 2 del Libro 2 del</p>

Acto administrativo	Epígrafe o detalle
	Decreto 1078 de 2015 y se dictan otras disposiciones.
Decreto Distrital 258 de 2024	"Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 482 de 2023, reglamentario de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado en Bogotá D.C"

La Secretaría Distrital de Planeación revisó en el marco del control de legalidad 15 resoluciones de carácter estratégico para la ciudad:

Tabla 51. Resoluciones estratégicas

Acto administrativo	Epígrafe o detalle
Resolución 1012 de 25 de junio de 2024	"Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Cruz Roja Colombiana Av. Kr 68, ubicado en la Localidad de Engativá"
Resolución 1888 del 26 de noviembre de 2024	"Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. - CORABASTOS -, ubicado en la Localidad de Kennedy". Esta resolución es de vital importancia, por cuanto adopta la normatividad urbanística para el correcto y armónico desarrollo urbanístico de la central de abastos más importante del Distrito Capital. Sobre el particular debe resaltarse la forma como la propuesta busca adaptarse al entorno que la rodea impactando y articulándose positivamente con el humedal La Vaca y recuperando y generando zonas de espacio público que le permiten a la central de abastos articularse mejor con su entorno y disminuir los impactos urbanísticos negativos producto de su funcionamiento.
Resolución 1013 de 25 de junio de 2024	"Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo del Colegio Siervas de San José, ubicado en la Localidad de Usaquén"
Resolución 1065 de 4 de julio de 2024	"Por la cual se modifica la Resolución n°. 1190 del 28 de diciembre de 2006, 'Por la cual se legaliza el desarrollo Bogotá II ubicado en la Localidad No. 19 de Ciudad Bolívar'"
Resolución 1400 del 6 de septiembre de 2024	"Por la cual se adopta el Plan de Regularización y Manejo de la Subestación Eléctrica y Sede Operativa Fontibón Enel - Codensa, ubicada en la Localidad de Fontibón"
Resolución 1401 del 6 de septiembre de 2024	"Por la cual se adopta el Plan de Implantación de la Ciudad Sanitaria Universitaria Sanitas –CSUS propuesto para los Interiores 1, 2, 3, 6 y 7 en la Supermanzana SMII-6 de la Urbanización Ciudad Salitre Segunda Etapa de Desarrollo de la Localidad de Teusaquillo"
Resolución 1399 de 5 de septiembre de 2024	Por la cual se adopta la tabla de equivalencias para la transferencia de derechos de construcción y desarrollo de la Estructura Ecológica Principal del Decreto Distrital 626 de 2023

Acto administrativo	Epígrafe o detalle
Resolución 0624 de 11 de abril de 2024	"Por la cual se actualiza el valor tope de referencia para la liquidación de obligaciones urbanísticas durante la vigencia 2024, establecidas en el Decreto Distrital 520 de 2022"
Resolución 1662 de 22 de octubre de 2024	"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público para la formulación de la Actuación Estratégica Montevideo"
Resolución 1642 de 18 de octubre de 2024	"Por la cual se legaliza el desarrollo "MARCO FIDEL SUAREZ IV PARTE BAJA", ubicado en la localidad n° 18 Rafael Uribe Uribe, en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
Resolución 1643 de 18 de octubre de 2024	"Por la cual se legaliza el desarrollo "MARCO FIDEL SUAREZ IV PARTE ALTA", ubicado en la localidad 18 de Rafael Uribe Uribe, en el Distrito Capital"
Resolución 1811 de 15 de noviembre de 2024	"Por la cual se legaliza el desarrollo "MARCO FIDEL SUAREZ IV PARTE MEDIA", ubicado en la Localidad n.º 18 de Rafael Uribe Uribe en el Distrito Capital"
Resolución 1662 de 2024	"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica (AE) Montevideo". Esta resolución es de importancia estratégica ya que emite lineamientos para formular y expedir un instrumento de planeación que abarca 303,3 hectáreas que limitan con la Avenida Ferrocarril de Occidente (al norte), la avenida Boyacá (al occidente), la avenida Calle 13 (al sur) y la Carrera 62 y la Cárcel Modelo (al oriente), dónde se buscará fortalecer la centralidad económica de Montevideo, articulando la proximidad entre empleo y vivienda como eje estructurador.
Resolución de 2024	Por la cual se reglamenta la progresividad establecida en los artículos 318, 327 y 367 del Decreto Distrital 555 de 2021 y en el artículo 4 del Decreto Distrital 506 de 2023, en lo relacionado con la forma de cumplimiento de la obligación urbanística de cesión en suelo para espacio público". Su importancia estratégica radica en que, por autorización del POT ajusta los factores de progresividad y descuento que se utilizan en la ciudad para calcular las cargas urbanísticas de los proyectos inmobiliarios de una forma que busca dinamizar y potenciar el desarrollo inmobiliario y, con ello, la reactivación económica de la ciudad.
Resolución de 2024	"Por la cual se adoptan las Directrices para la definición de lo público de la Actuación Estratégica (AE) Campin". Este proyecto de resolución es importante, por cuanto plantea lineamientos para expedir un instrumento de planeación que abarca la zona de El Campin y parte del 7 de agosto donde se concentran actividades deportivas y recreativas asociadas al estadio, al Movistar Arena, con espacios de servicios al automóvil y zonas residenciales y que tiene dinámicas asociadas a equipamientos y sectores económicos especializados. Allí se buscará generar Revitalización y redensificación urbana a lo largo del corredor del Metro NQS, con actividad residencial y mezcla de usos en primeros pisos, mejorando los soportes urbanos con el incremento del espacio público y de equipamientos, dónde se renovará el estadio el Campin, el movistar Arena, se generarán auditorios y demás servicios recreativos y culturales que mejorarán la

Acto administrativo	Epígrafe o detalle
	calidad de vida de los habitantes de la zona.

Decretos adoptados de otros sectores que fueron objeto de revisión por la Secretaría Distrital de Planeación:

Adicional a lo anterior se resaltan los siguientes decretos que si bien no tienen al sector planeación como su máximo impulsador y coordinador sí contaron con su participación, y que por su objeto son estratégicos para el Distrito:

- Decreto Distrital 315 de 2024 “Por medio del cual se reglamentan los artículos 147 y 549 del Decreto Distrital 555 de 2021, en lo que tiene que ver con el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”. Este Decreto ajustó el sistema de aprovechamiento económico del espacio público para hacerlo más eficiente y adaptado a las nuevas necesidades y realidades económicas del distrito capital.
- Decreto Distrital 442 2024 que reglamenta la figura de Pago por resultados y crea el Comité Distrital de Pago por resultados. Este Decreto reglamenta la figura del pago por resultados que busca dinamizar e incentivar a los contratistas de obras públicas y demás grandes contratos firmados por el distrito mediante la implementación del incentivo de pagar por resultados, de tal forma que se garantice mayor eficiencia las inversiones públicas de la ciudad.

Revocatorias Directas

La Secretaría Distrital de Planeación ha tomado parte en algunos procesos de revocatoria directa de actos administrativos cuya naturaleza ha sido de importancia para la ciudad. Al respecto se refieren los de mayor relevancia:

Tabla 52. Revocatorias Directas de actos administrativos

Acto administrativo	Epígrafe o detalle
Resolución 0212 de 2024	“Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa interpuesta contra la Resolución n.º 437 de 13 agosto del 2004 “Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 0273 del 11 de julio de 2003, mediante la cual se legalizan unos desarrollos, asentamientos o barrios localizados en el Distrito Capital, en la Localidad No. 19 de Ciudad Bolívar”, expedida por la directora del Departamento Administrativo de Planeación.
Resolución 0394 de 2024	“Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa interpuesta contra la Resolución 0369 del 20 de agosto de 1998 “Por la cual se incorporan, reconocen y reglamentan oficialmente unos desarrollos, asentamientos o barrios localizados por fuera del Perímetro Urbano del Distrito Capital en la Localidad No. 08 de Kennedy.” expedida por la directora del Departamento Administrativo de Planeación, hoy

Acto administrativo	Epígrafe o detalle
	Secretaría Distrital de Planeación.
Decreto 072 de 2024	Por medio del cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa contra el Decreto Distrital 509 de 2019 "Por medio del cual se delimita y declara de desarrollo prioritario la Unidad de Actuación Urbanística No. 3 del Plan Parcial de Renovación Urbana "Triángulo de Fenicia"
Resolución 0632 de 2024	"Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa interpuesta contra la Resolución 1126 de 18 de diciembre de 1996 "Por medio del cual se legalizan unos desarrollos, asentamientos o barrios localizados al interior del Perímetro Urbano del Distrito Capital.", expedida por la directora del Departamento Administrativo de Planeación, hoy Secretaría Distrital de Planeación.
Resolución 1308 de 2024	"Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa interpuesta contra el Acto Administrativo 11001-4-19-3678 del 7 de noviembre de 2019, por la cual se otorgó Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, expedida por la Curadora Urbana 4; el Acto Administrativo 11001-5-22- 2494 del 1 de agosto de 2022, mediante el cual se prorrogó el término de vigencia de la Licencia de Construcción, expedido por la Curadora Urbana 5; y el Acto Administrativo 11001-5-23-2870 del 31 de agosto de 2023, que concedió la revalidación de la Licencia de Construcción, expedido por la Curadora Urbana 5."

B. Representación judicial y extrajudicial

La Secretaría Distrital de Planeación mantuvo el éxito procesal en casi el 90%. Durante el 2024. La Entidad participó en 844 procesos judiciales, de los cuales 205 está pendiente la notificación del fallo, habiendo sido notificados de un total de 662 fallos a favor y 82 providencias desfavorables.

En el marco de la defensa judicial se resaltan las decisiones favorables obtenidas en procesos de importancia como: **i)** la negativa a la suspensión provisional del artículo 300, parágrafo 2 del Plan Distrital de Desarrollo, Acuerdo Distrital 927 de 2004, radicado No. 2024-00343, relacionado con la construcción de la ALO Norte con insumo de la Subsecretaría Jurídica; **ii)** los resultados favorables en las acciones de tutela que pretendían la suspensión e ineficacia del Plan Distrital de Desarrollo, la política pública de indígenas y el Plan Parcial Altamira por no haber sido consultados previamente con las comunidades étnicas reclamantes; **iii)** Las diferentes solicitudes de suspensión provisional en contra del Decreto Distrital 555 de 2021 han sido resueltas en forma favorable al Distrito Capital, manteniendo su eficacia, pese a las 10 demandas de simple nulidad acumuladas sobre el mismo, así con autos de 8 de abril y 20 de septiembre de 2024 se negaron las solicitudes de suspensión provisional en primera instancia de los procesos acumulados en que no se había emitido dicho pronunciamiento.

El avance favorable en procesos de impacto para el Distrito Capital, como las acciones populares para la protección de los cerros orientales, el saneamiento del Río Bogotá y Lagos de Torca, AP 2005-00662, 2001-00479, 2021-00269 y SN 2019-00065, se presentaron avances significativos:

- En el proceso de cerros se presentó un cronograma para la modificación del Decreto Distrital 485 de 2015 en atención a las dificultades presentadas para su ejecución, con lo cual se espera superar las circunstancias que han impedido su avance y el correlativo cumplimiento de la orden 2.1 de la sentencia.
- En el proceso para el saneamiento del Río Bogotá se ha presentado la información sobre el cumplimiento de la orden 4.18 en el Comité de verificación insistiendo en la necesidad de obtener una decisión de cumplimiento de esta por parte de la magistrada.
- En los procesos relacionados con Lagos de Torca se ha sustentado la apelación de la sentencia de primera instancia sobre la nulidad parcial del Decreto Distrital 088 de 2017, con un insumo suficiente de la SDP, sentencia que también fue apelada por varias de las partes e intervinientes del proceso, y en la acción popular el Tribunal levanto las medidas cautelares que habían sido decretadas por el Juzgado de instancia.

5. Gestión Institucional

Desde la Subsecretaría de Gestión Institucional en el marco de su rol estratégico, de ordenación del gasto y articulador entre las dependencias que dan soporte y apoyo para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, se han enfocado los esfuerzos en estructurar y liderar estrategias que permitan simplificar los procesos internos, optimizar los recursos y maximizar el impacto institucional, además de promover la sinergia necesaria que permita el cumplimiento de los objetivos institucionales. Dentro de los principales logros se destacan:

- Liderazgo en la estrategia, planeación y seguimientos de manera oportuna para la contratación de personas naturales, posterior a la armonización presupuestal, lo que permitió optimizar tiempo y recursos.
- Liderazgo para la simplificación de formatos y procedimientos en busca de la mejora continua, optimización de recursos y reducción de tiempos de respuesta: trámite de contratación persona natural; eliminación de documentos innecesarios para los pagos de persona natural; impulso al desarrollo de una herramienta para la gestión del transporte; gestión del acuerdo sindical 2024 y seguimiento a los acuerdos anteriores; rediseño modelo de operación y acompañamiento a los informadores a la ciudadanía y eliminación de barreras de acceso a los ciudadanos; estrategia para el cierre de brecha entre BTE y SIPA; definición de la estrategia para eliminación obsolescencia de equipos de cómputo, entre otros. Lo anterior, partiendo de la revisión detallada de los trámites, de los informes de control interno y auditorías, la experiencia de los equipos, el seguimiento permanente a los recursos presupuestales, buenas prácticas en la administración pública, así como la autoevaluación de las acciones realizadas cotidianamente.
- Desde la Ordenación de Gasto se realizó un acompañamiento y revisión a la gestión de los recursos con perspectiva estratégica e integral para una compra pública inteligente y

sostenible que atendiera las necesidades de planificación de la ciudad.

5.1. Gestión Contractual

La Secretaría Distrital de Planeación, en la vigencia 2024 celebró 1.071 contratos de los cuales 1.005 fueron por contratación directa, 43 de selección abreviada, 14 de mínima cuantía, 8 por concurso de méritos y 1 por Licitación Pública, en la siguiente tabla de discriminada por modalidad de selección y valor.

Tabla 53. Contratos suscritos 2024, por modalidad de selección

Tipo de selección	Nro. de contratos celebrados	Valor total
Licitación Pública	1	\$ 4.175.600.000
Concurso de Méritos	8	\$ 6.728.779.026
Selección Abreviada	43	\$16.145.788.781
Mínima Cuantía	14	\$203.690.443
Contratación Directa	1005	\$44.998.716.421
Total	1071	\$72.252.574.671

Fuente: Base Contratación / Seguimiento PAA - Dirección de Contratación (Corte 31-Dic)

Los principales logros y avances en la vigencia 2024 fueron:

- Ajuste procedimiento, formatos y lineamientos de la Modalidad de Contratación Directa – Causal Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, que permitió el inicio de ejecución al día siguiente de la suscripción.
- Celebración del primer contrato a través de “Bolsa de Productos” en toda la historia de la SDP. (Proceso en articulación con las Direcciones Administrativa, Financiera y Contratación), con el cual se da aplicación al principio de economía, reduciendo significativamente el tiempo dedicado a la evaluación preliminar y definitiva en su fase precontractual.
- Para la Política de Compras y Contratación, se resalta logros propios de la labor del Proceso de Contratación de la entidad tales como:
 - Ejecución presupuestal del Plan Anual de Adquisiciones, superior al 90%.
 - Se realizó la concientización, a través de diferentes talleres, de la importancia de publicidad de documentos de las etapas de ejecución de los contratos celebrados por la entidad en el SECOP II, lo que conlleva a que se pueda realizar la verificación de documentos para realizar pagos a contratistas con la documentación publicada por el contratista, revisada y verificada por la supervisión del contrato. Lo que redundo en el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad de la Contratación Estatal.
- En pro del empoderamiento del proceso contractual al interior de la SDP, se crearon las Estrategias “Jueves con Contratos” y “Pregúntele a Contratos”, a través de las cuales se

dictan charlas-talleres, sobre el proceso contractual en los cuales se tratan temas relevantes del proceso contractual y sus diferentes etapas (Inducción al Proceso de Contratación, Supervisión / Interventoría, Garantías Contractuales, Comité Evaluador, Roles y Responsabilidades SECOP I y II y TVE, Etapa precontractual: Estudios Previos, estudio de mercado y del sector, Etapa Postcontractual: terminación y liquidación).

5.2. Gestión del Talento Humano

La Secretaría Distrital de Planeación cuenta con 688 personas de planta de las cuales 496 son profesionales, 118 asistenciales, 50 directivos, 20 técnicos y 4 asesores.

Tabla 54. Planta de personal por niveles con corte a diciembre de 2024

Nivel jerárquico	Nro. Cargos	Nro. Libre nombramiento y remoción	Nro. Periodo fijo	Nro. Carrera	Nro. Provisional	Nro. Temporal	Nro. Vacantes
Asesor	4	4					
Asistencial	118			58	57		3
Directivo	50	39	1	10			
Profesional	496			318	160		18
Técnico	20			4	14		2
Total	688	43	1	390	231	0	23

Fuente: Planta de Personal DTH SDP

Los principales logros y avances en la vigencia 2024 fueron:

Se desarrollaron el 100% de las actividades del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH 2024, las cuales se ejecutaron con el propósito de brindar desarrollo y bienestar a los servidores de la entidad. Así mismo la DTH tuvo logros adicionales, dentro de los cuales, podemos destacar los siguientes:

A. Plan de Bienestar 2024

Se ejecutaron el 100% de las actividades contempladas dentro del cronograma establecido para el Plan de Bienestar e Incentivos 2024, como parte del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH 2024. Adicional a esto, dentro de las actividades de bienestar e incentivos llevadas a cabo durante el 2024, se pueden destacar lo siguiente:

B. Convenios a cero “0” costo

Se realizaron convenios con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Cultura, Coomeva, Banco de Occidente, EMI, Natura, IDPYBA, Coorserpark para desarrollar actividades a 0 costo, enmarcadas dentro de los programas de Bienestar, Capacitación y SST, estos son:

- Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR: Ciclo paseos
- Secretaría de la Mujer: Talleres virtuales
- Secretaría de Cultura: Escuela Móvil de Hombre al Cuidado
- Coomeva: Sesiones de masajes y espacios de relajación
- Banco de Occidente: Espacios de bienestar (se ofrecieron fresas de chocolate en amor y amistad, pausas activas en la semana cultural)
- EMI: Sesiones de prevención para el manejo enfermedades cardiovasculares, jornadas de spa y relajación empresarial.
- Natura: Masajes relajantes
- IDPYBA: Jornada de adopción en el “Mascota Fest”
- Coorserpark: Jornadas de información y vinculación a los servicios funerarios, con descuentos especiales para los servidores.

C. Intervención del clima laboral y ambiente organizacional

Se desarrollaron el 100% de las actividades de intervención para las dependencias, y entre septiembre y octubre de 2024, se realizó el cierre del programa obteniendo nuevas estadísticas y mejoras en el clima y la cultura laboral que permiten tener bases sólidas para la vigencia 2025, con esta intervención se logró lo siguiente:

- Fortalecer las competencias de comunicación efectiva y escucha activa en los equipos de trabajo, evidenciado en la mejora de las interacciones laborales y la calidad del diálogo entre las diferentes áreas de la entidad, promoviendo un ambiente laboral más colaborativo y productivo.
- Desarrollar capacidades de liderazgo y gestión del cambio en los funcionarios, manifestado en la implementación de micro mejoras en sus procesos diarios y en la disposición para proponer e implementar soluciones innovadoras que optimizan la eficiencia operacional.
- Potenciar la cultura de mejora continua y autogestión en la organización, reflejado en la participación en los mini retos y en la generación de propuestas concretas para la optimización de procedimientos y la simplificación de trámites administrativos.
- Consolidar espacios de aprendizaje colaborativo y construcción colectiva, demostrado en la participación en los encuentros "Más allá del mapa" y en la generación de redes de apoyo entre funcionarios de diferentes áreas para el intercambio de conocimientos y mejores prácticas.
- Impulsar la transformación cultural hacia un modelo de gestión más participativo y orientado al bienestar, evidenciado en la apropiación de nuevas metodologías de trabajo y en el fortalecimiento de las relaciones interpersonales en los equipos.
- Promover la integración y sinergia organizacional entre las diferentes direcciones y subdirecciones, manifestado en el incremento de iniciativas de trabajo conjunto y en la mejora de los canales de comunicación interdepartamental para el logro de objetivos comunes

D. Plan Institucional de Capacitación 2024

Se ejecutaron el 100% de las actividades contempladas dentro del cronograma establecido para el Plan Institucional de Capacitación PIC – 2024, como parte del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH 2024, teniendo en cuenta también los Ejes del Plan Nacional de Formación 2023-2030.

Adicional a lo anterior, dentro del Plan Institucional de Capacitación 2024, se puede destacar lo siguiente:

- Incremento del rubro asignado en la vigencia 2024 para el desarrollo de actividades de formación (vigencia 2023 \$300.000.000/vigencia 2024: \$360.000.000)
- Ampliación de la oferta de formación para las y los servidores de la SDP
- Incorporación de actividades de formación en evaluación de competencias
- Incorporación de actividades de formación en temáticas referidas a las competencias comportamentales, la gestión del tiempo, la desconexión laboral y el acoso laboral
- Desarrollo de actividades de formación en el uso de la plataforma Office 365 y sus aplicaciones, con ocasión del cambio de aplicación de la Suite de Google a Microsoft Office

E. Seguridad y Salud en el Trabajo 2024

Se ejecutaron el 100% de las actividades contempladas dentro del cronograma establecido para el Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST 2024, como parte del Plan Estratégico de Talento Humano – PETH 2024.

Dentro de las actividades desarrolladas como parte del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024, se puede destacar lo siguiente:

- Aumento de las jornadas para desarrollo de acciones de la gestión de la salud mental y emocional (tres semanas específicas semana de la salud, semana de la relajación y noviembre 0 estrés)
- Realización de exámenes médicos periódicos directamente en la entidad incluyendo pruebas de laboratorio.
- Fortalecimiento de las capacidades de actuación de la brigada de emergencias de la SPD a través de entrenamiento presencial.
- Realización de intervenciones presenciales con estrategia SDP te escucha “primeros auxilios psicológicos”
- Se dio inicio al proceso de seguimiento de teletrabajadores.
- Estrategia “Noviembre 0 Estrés”: esta fue una estrategia diseñada para desarrollar actividades que permitiera a los servidores dejar de lado las preocupaciones cotidianas, se llevaron a cabo actividades para aprender a actuar en actividades de emergencia como simuladores, extintores y RCP, se llevaron a cabo talleres de duelo, mándalas y técnicas de relajación y de ejercicios para gestionar el estrés y fomentar el crecimiento personal,

que fueron claves para brindar a los servidores herramientas que le ayuden a hacer una pausa, y cambiar la perspectiva ante los desafíos diarios, y de esta manera tomar una actitud más positiva, y obtener salud y tranquilidad.

F. Convocatoria Distrito Capital 6

En cuanto a la Convocatoria Distrito Capital VI, en el 2024 se ofertaron 216 vacantes definitivas de las cuales 64 fueron en la modalidad de ascenso y 152 en concurso abierto, con el siguiente detalle:

Tabla 55. OPEC vacantes Convocatoria Distrito Capital VI - SDP

Nivel jerárquico	Abierto	Ascenso	Total
Profesional	138	59	197
Técnico	2	2	4
Asistencial	12	3	15
Total	152	64	216

Fuente: CNSC

G. Negociación sindical - Acuerdos sindicales 2024 - 2025

Durante los meses de abril y junio de 2024 se realizó la Mesa de Negociación Sindical correspondiente a los pliegos unificados por parte de SINTRAPLAND Y SITRADISTRITALES, la cual llevó a la firma del Acta Final de los acuerdos el día 28 de junio de 2024. Las cifras del Acta de Acuerdos y No Acuerdos para la vigencia 2024 – 2025 fue: 76 Acuerdos concertados, 7 Puntos no acordados y 3 Puntos retirados.

H. Proyecto certificaciones de funciones automáticas

El Proyecto de Certificaciones de Funciones Automáticas, surgió a raíz de acuerdo sindical del año 2021 *“La Secretaría gestionará la implementación del desarrollo tecnológico, que permita obtener la certificación laboral con funciones desde la intranet de la SDP, en un plazo máximo de dos años.”* Este proyecto, empezó a funcionar el 01 de agosto del año 2024, a partir, de ese momento los funcionarios activos tienen la posibilidad de realizar la consulta de la certificación de funciones cuando lo requieran.

5.3. Gestión Administrativa, Documental y Ambiental

En la vigencia 2024, se garantizó la prestación de los servicios administrativos en la Secretaría Distrital de Planeación, que incluyeron vigilancia, aseo, cafetería, transporte, fotocopias, impresión, papelería, insumos de cómputo, mantenimiento locativo, mobiliario, seguros,

mensajería, entre otros. Además, se gestionaron actividades relacionadas con las autorizaciones de ingreso de personal y vehículos, la reserva de auditorio, el liderazgo funcional del SIPA/módulo de correspondencia y la gestión de los bienes de la entidad.

- En la vigencia 2024, se atendieron un total de 3.719 incidencias recibidas a través de la Mesa de Apoyo de la Dirección Administrativa, distribuidas en las seis categorías definidas. Las incidencias más representativas fueron: SIPA/Módulo de Correspondencia con 1.616 incidencias, Servicios de Préstamos Documentales con 1.154 incidencias, y Mantenimiento/Arreglos Locativos con 305 incidencias.
- Se evaluó la satisfacción de los usuarios con los servicios prestados por la Dirección Administrativa, obteniendo una calificación global de 4,62 sobre 5. La medición se basó en la ponderación de diversos atributos, entre los que se destacan: amabilidad, calidez y vocación de servicio (4,58), tiempo empleado para resolver la solicitud (4,62), conocimiento técnico (4,65), utilidad del servicio (4,65) y satisfacción general (4,64). El resultado final refleja un alto nivel de satisfacción con una calificación total de 4,62.
- Se elaboró y ejecutó el plan de choque para la toma física de bienes 2024, logrando que el 100% de los servidores con bienes a cargo aprobaran el proceso en el aplicativo “Consulta tu Inventario”. Esto se consiguió a través de una planificación adecuada que incluyó actividades clave como el diseño del cronograma, la socialización de la metodología, el acompañamiento personalizado a cada dependencia y un monitoreo continuo de los resultados.
- Durante el año 2024, se lograron avances en términos de ahorro y optimización de los recursos públicos, mediante la reestructuración de las modalidades de contratación y los servicios contratados en varios procesos recurrentes de la entidad. Entre los logros más destacados se encuentran:
 - **Servicio de vigilancia:** Por primera vez, se adelantó el proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada Bolsa de Productos, lo que permitió un ahorro cercano a los \$500 millones de pesos. Este ahorro se generó principalmente en los ítems correspondientes a medios tecnológicos, presupuestados para 21 meses de ejecución del contrato.
 - **Contratación directa con Servicios Postales 472 para la prestación del servicio de mensajería y correo:** Se replantearon los servicios utilizados en la SDP, lo que derivó en una significativa optimización de recursos. En el nuevo contrato, el correo electrónico certificado se estableció como el servicio prioritario debido a sus ventajas económicas, ya que cuesta casi tres veces menos que el servicio de mensajería expresa previamente utilizado. Además, su eficiencia, eficacia y seguridad jurídica permiten a la entidad priorizar su uso.

Cabe destacar que, en ambos casos, se tramitaron vigencias futuras para asegurar que los contratos se suscribieran hasta la vigencia de 2026. Esta estrategia contribuyó a generar economía procesal, al simplificar el trámite de estos procesos recurrentes y esenciales para el adecuado funcionamiento de la entidad.

En términos de gestión ambiental las actividades adelantadas en el año 2024 fueron:

- Se inscribió en la SDP en la categoría de plásticos de un solo uso en el marco del concurso de buenas prácticas ambientales, en el contexto del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), obteniendo el premio otorgado por la Secretaría de Ambiente
- Se donaron 5,45 kg de gasas vencidas a la veterinaria KANICAT, lo que resalta nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección del medio ambiente
- Se logró un cumplimiento del 75% en la auditoría de cumplimiento normativo ante la Autoridad Ambiental Distrital.
- Se acordó con la Secretaría Distrital de Ambiente el plan de acción cuatrienal ambiental para el periodo 2024-2027 de la entidad

En términos de gestión documental las actividades adelantadas en el año 2024 fueron:

- Se logró ejecutar con éxito la armonización entre la finalización del Plan Institucional de Archivos (PINAR) 2019-2024 y la formulación del nuevo PINAR 2025-2028, alineado con los proyectos de inversión, los nuevos objetivos estratégicos de la entidad y el Plan Distrital de Desarrollo de la actual administración.
- Se formuló un Plan de Choque 2024 con actividades de contingencia para avanzar en los productos programados, que incluyen la evaluación del funcionamiento del módulo de MOREQ dentro del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) de la entidad, el diagnóstico general de los componentes del Subsistema Interno de Gestión de Archivos (SIGA), el análisis de la gestión de documentos electrónicos y la adjudicación del contrato para el proyecto de intervenciones archivísticas en archivos de gestión y fondos acumulados
- El PINAR cierra con un cumplimiento superior al 82% para la vigencia de 2024, y un total superior al 90% para el periodo completo 2019-2024. Además, la implementación del Plan de Choque ha permitido que, en el corto periodo de octubre a diciembre de 2024, se alcanzaran niveles superiores al 80% en los componentes evaluados
- Se gestionó y adjudicó el contrato 1045 de 2024, lo que permitió el inicio del proyecto de intervenciones archivísticas mediante la contratación de una empresa especializada. El objetivo es finalizar la organización documental de los archivos de gestión e iniciar la organización y alistamiento de los fondos acumulados para su disposición final
- Se gestionó y formuló el anteproyecto 2025 de Gestión Documental, el cual se estructura en dos grandes proyectos.
 1. Continuar con la intervención de los fondos documentales acumulados a largo plazo, enfocándose específicamente en la serie documental de mayor volumen que custodia la entidad, correspondiente a las licencias urbanísticas, para su alistamiento físico e inventario, con el fin de ser transferidas posteriormente a la Dirección del Archivo de Bogotá.

2. Ampliación de la sede del Archivo Central para garantizar la continuidad en la recepción de las transferencias documentales realizadas por las Curadurías Urbanas de Bogotá, dado que actualmente no se dispone de espacio suficiente para recibir ni custodiar más documentos. Este nuevo espacio permitirá aumentar la capacidad de los depósitos de archivo, asegurando una adecuada recepción y almacenamiento, y proporcionará el espacio necesario para instalar los equipos encargados de las intervenciones archivísticas a largo plazo de los fondos acumulados.

5.4. Gestión Financiera

- Los Estados Financieros mensuales del año 2024 fueron elaborados bajo el marco normativo y políticas contables establecidas para la Secretaría Distrital de Planeación por parte de la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital; además, con el fin de garantizar la calidad de la información reportada en los Estados Financieros, se realizaron actividades tales como las sesiones del Comité de Cartera y Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable. En la misma línea, se llevaron a cabo sesiones de sensibilización y asesoría técnica a las diferentes dependencias de la Entidad que producen información que sirve como insumo para elaborar los Estados Financieros, tales como la Dirección de Talento Humano, Administrativa, Tecnologías de la Información, Contratación, entre otras. Finalmente cabe destacar que los resultados obtenidos por la Entidad en el ejercicio de evaluación del Sistema de Control Interno Contable fueron destacados, logrando una calificación de 4.86 sobre 5 posibles, lo cual permite concluir que el control interno de la SDP es adecuado y eficiente.
- Los resultados de las auditorías realizadas por parte de la Oficina de Control Interno de la entidad, sobre el proceso de gestión financiera, durante el periodo comprendido de enero a diciembre de 2024, no arrojaron como resultado hallazgos ni observaciones, por lo tanto, no existen acciones de mejora pendientes por cumplir.
- Se gestionó el 100% de los pagos radicados en la Dirección Financiera por parte de todas las áreas de la Entidad, mostrando una adecuada disciplina en la utilización del PAC solicitado a la SHD. En tal sentido, la ejecución del PAC para el total de la SDP se ubicó en un 99% para la vigencia 2024.
- Se lograron avances importantes en la simplificación de trámites internos, en temas como radicación y liquidación de pagos, y trámite de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, y en la actualización de procedimientos en estos mismos ámbitos. Igualmente se desarrollaron herramientas tecnológicas para simplificar el trámite de liquidación de pagos de cuentas de cobro y facturas, minimizando la incidencia de errores y devoluciones.
- Se realizó seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de la vigencia, reservas constituidas y ejecución del PAC.

5.5. Gestión de las comunicaciones

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de su Oficina Asesora de Comunicaciones, se propuso en 2024 acercar a la ciudadanía al concepto de "Bogotá, Mi Ciudad Mi Casa", promoviendo una ciudad planificada en línea con los sueños y necesidades de sus habitantes. Para ello, se implementaron estrategias pedagógicas y cercanas que explicaron los proyectos, planes y políticas liderados por la entidad, destacándose el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura".

A. Comunicación externa

- Se ejecutaron 64 campañas internas y externas para alcanzar a toda la ciudadanía y a los colaboradores de la Secretaría.
- 18 campañas integrales (360°) adaptadas a diversos canales y públicos, con mensajes claros, útiles y atractivos, que transformaron la percepción de la entidad, haciéndola más cercana y relevante. Entre los temas abordados destacaron el Plan de Desarrollo, Sisbén, Regalías, y Políticas Públicas, entre otros.
- Se publicaron 320 noticias positivas en medios locales y nacionales sobre la gestión de la Entidad. 164 boletines de prensa y notas web emitido que permitieron a la ciudadanía mantenerse enterada de la gestión, logrando una comunicación eficiente y efectiva. Algunos temas abordados fueron Plan de Desarrollo, Regalías, FILBO, Rediseño de transferencias monetarias, Integración Regional, Smart City, entre otros.
- En total se registraron 1.498 noticias en medios de comunicación, su mayoría digitales, posicionando a la Secretaría y a sus voceros como una entidad líder en el sector, técnica y con un talento humano inigualable en conocimiento y experiencia. El 65% de las noticias registradas fueron de carácter neutro (970 notas), un 26% (399 notas) con tono positivo y 8% (131 notas) con tono negativo. Es decir, que el 91% de las noticias registradas entre enero y diciembre fueron positivas.
- Se generaron 2.380 piezas: 1.538 de comunicación externa, 828 de comunicación interna y 14 de comunicación interna y externa.
- Se renovó y rediseño el portal web de la Secretaría para convertirla en un espacio visualmente atractivo, en el que a la ciudadanía pueda encontrar información y acceder a nuestros trámites y servicios de manera fácil, rápida y segura. Este portal está optimizado en términos de usabilidad, accesibilidad e interactividad, se incluyó opciones de lenguaje de señas para permitir que personas con discapacidad puedan ingresar y consultar información. Se realizó un total de 1.001 publicaciones y se registraron 5.430.102 visitas al portal web.
- La comunidad digital creció un 300% en comparación con 2023, alcanzando un alcance total de 3.124.334 usuarios en plataformas como Facebook, TikTok, LinkedIn y X (antes Twitter).
- Se adaptaron los formatos, diseños y contenidos a cada red social, logrando así crear un sello propio muy fresco, asertivo y llamativo, que le da relevancia al video y a los llamados a la acción para conectar con el público. Las publicaciones tuvieron un alcance a 3.124.334 usuarios.

B. Comunicación interna

- Se fortaleció la comunicación con los colaboradores y se desarrolló una estrategia en la que el centro fue el talento humano de la entidad. Se reinventaron las piezas de comunicación y se posicionaron a los videos como el producto estrella.
- Se creó un nuevo grupo de WhatsApp para conectar en tiempo real con las personas, el cual, a 31 de diciembre, cuenta con 330 miembros.
- Se simplificó el lenguaje y se diseñaron productos como el “Talentómetro” para mantener informados al talento humano, a fin de fortalecer la confianza entre los diferentes niveles, la interacción entre áreas y el sentido de pertenencia por la Secretaría.
- Se desarrollaron 46 campañas de comunicación con looks frescos y llamativos, como Pégate al Plan, Semana Violeta, Reinventando la forma de trabajar con Microsoft 365, SDParche, Gestiónate, Semana de la Relajación y la Desconexión, Noviembre 0 estrés, Somos Planeación, Guardianes de la SDP, entre otros.
- Se desarrolló la estrategia Guardianes de la SDP en articulación con la Oficina de Control Disciplinario Interno para sensibilizar al público interno y dar a conocer de manera educativa el uso correcto de los vehículos de la entidad. Esta estrategia obtuvo un premio en la quinta versión de reconocimientos, Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital, en la categoría “Función Disciplinaria”.

5.6. Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

La Secretaría Distrital de Planeación a través de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en la vigencia 2024 priorizó la modernización de la infraestructura, el fortalecimiento de la seguridad, el gobierno digital y el desarrollo de soluciones de software para la ciudadanía, así como la actualización del marco de seguridad a la norma ISO 27001:2022, el avance en la implementación de la Política de Gobierno Digital y la mejora continua del servicio de mesa de ayuda.

A. Seguridad y Privacidad de la Información

- **Actualización del MSPI a ISO 27001:2022:** Actualización del plan, revisión de documentos, formulación del plan 2024, revisión de roles, actualización de indicadores, matriz de inventario y publicación del registro de activos de información (RAI) e índice de información clasificada.
- **Gestión de Riesgos:** Publicación del Plan de Tratamiento de Riesgos, monitoreos y socialización del proceso de actualización de activos.
- **Concientización:** Plan de capacitación, creación de un sitio en SharePoint y simulacro de ingeniería social.
- **Gestión de Incidentes:** Atención del 100% de los incidentes reportados.
- **Autodiagnóstico:** Realización de autodiagnósticos semestrales.
- **Implementación de Controles:** 35 actividades completadas, incluyendo la actualización y creación de políticas.
- **Gestión de Vulnerabilidades:** Formulación y ejecución del plan de acción.

- Continuidad del Negocio: Análisis de Impacto de la Operación e identificación de servicios e infraestructura críticas.
- Optimización y Seguridad de la Infraestructura: Optimización de la plataforma de hiperconvergencia, fortalecimiento de la seguridad con certificados y firma digital, y mantenimiento de servicios en la nube.
- **Implementación de IPv6:** Implementación para nuevos servicios de TI.

B. Infraestructura Tecnológica

- Procesamiento y Software Base: Migración de infraestructura, implementación de SINUPOT y Gestiónate, migración de la base de datos geográfica, avance en el Plan de Recuperación de Desastres, renovación de soporte Oracle y adquisición de licenciamientos.
- Almacenamiento: Definición de especificaciones técnicas para nueva solución de almacenamiento.
- Conectividad y Otros Equipos: Ejecución del plan de implementación (100% de avance), incluyendo la gestión de un contrato interadministrativo para servicios de comunicaciones, implementación de comunicaciones unificadas y renovación de la solución wifi.
- Seguridad: Actualización de antivirus, ampliación de licenciamiento de copias de seguridad, implementación de certificados, actualización de soluciones WAF, FORTISIEM y seguridad perimetral.
- Mantenimiento y Operación: Gestión de contratos, administración y monitoreo de la infraestructura y apoyo técnico a proyectos.
- Puestos **de Trabajo:** Adquisición de nuevos equipos.

C. Soluciones de Software para la Ciudadanía:

Implementación o avance en diversas soluciones, incluyendo "Pagadarios", Censo Habitante de Calle, Observatorio de Dinámica Urbano Regional, Visor de Población, interoperabilidad "Bogotá Te Escucha"-SIPA, Visor de mapas del POT, Portal Geoestadístico, Visor de la Construcción, consulta del Decreto 555 en SINU POT, Visor Territorialización de la Inversión y otros proyectos en proceso de implementación o estabilización.

D. Sistema de Gestión de Calidad, Reportes y Auditorías

- **Planes de Mejoramiento:** Seguimiento y cierre de planes internos, formulación de siete nuevos planes por seguimiento al MSPI 2023 y cumplimiento del 100% en el plan de acción para la encuesta de satisfacción de la mesa de ayuda.
- **Reportes POA, PTEP y Gestión de Riesgos:** Seguimiento y reporte del POA y PTEP, y seguimientos cuatrimestrales a los riesgos del proceso. Se realizó monitoreo de segunda línea de defensa de los riesgos de seguridad de la información, se actualizaron los mapas de riesgos y se participó en capacitaciones sobre la herramienta Gestiónate.

- **Auditorías:** Atención a seguimientos internos y auditorías internas y externas, incluyendo la auditoría al Sistema de Gestión 2024 y la auditoría externa de ICONTEC.

E. Mesa de Ayuda

- **Atención de Incidencias:** Se atendieron 10.034 incidencias (92.32% dentro del mes de registro).
- **Indicadores:** Se cumplieron las metas de oportunidad (85.38% de cierres oportunos) y satisfacción (94.60% de calificaciones positivas).
- **Mejoras:** Se reestructuró el equipo de trabajo mediante el contrato 970/2024 y se implementó una encuesta de satisfacción trimestral.

F. Gobierno Digital

- Se actualizó la documentación del sistema de gestión y la caracterización del proceso.
- Se definieron tres metas orientadas a la modernización de la infraestructura, el cumplimiento normativo y la adopción de nuevas tecnologías.
- Se realizó el diligenciamiento del FURAG y el análisis de resultados.
- Se revisaron informes de seguimiento interno y auditorías externas.
- Se avanzó en la arquitectura de seguridad, actualizando el inventario de activos de información y sentando las bases para el nuevo PETI (2024-2027).
- Se fortalecieron los conocimientos del personal en seguridad de la información y se realizó una encuesta sobre los servicios de la Dirección TIC.

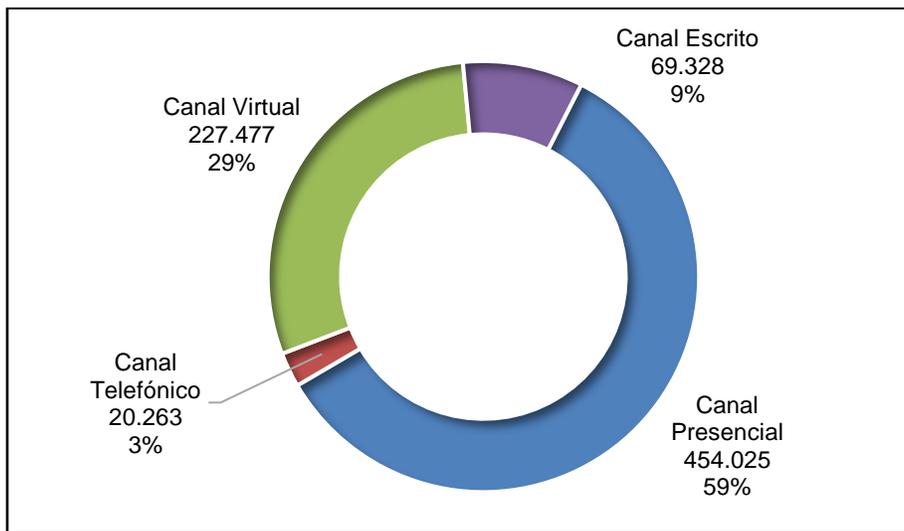
5.7. Servicio a la Ciudadanía

Con el propósito de generar un gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas y brinde un servicio amable, ágil y oportuno, es preciso fortalecer las competencias y cultura del servicio, a fin de establecer una relación con la ciudadanía que nos permita brindar un mayor y mejor acceso de información a los trámites y servicios que ofrece la Entidad.

De tal forma, se tienen dispuestos cuatro (4) canales de atención a la ciudadanía, así: presencial en dieciocho (18) puntos de atención en la Red Cade (SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas, SuperCADE Bosa, SuperCADE CAD, SuperCADE Engativá, SuperCADE Manitas, SuperCADE Suba, CADE Candelaria, CADE Fontibón, CADE Gaitana, CADE Kennedy, CADE La Victoria, CADE Luceros, CADE Santa Helenita, CADE Santa Lucía, CADE Servitá, CADE Tunal, CADE Yomasa); escrito (ventanilla única de radicación); virtual (página Web, correo electrónico, redes sociales) y telefónico (línea 195).

Así las cosas, durante el 2024 se llevaron a cabo 771.093 interacciones con los ciudadanos:

Gráfica 4. Canales de atención ciudadana - interacciones 2024



Fuente: Reporte de datos de operación 2024 – construcción Dirección de Servicio a la Ciudadanía

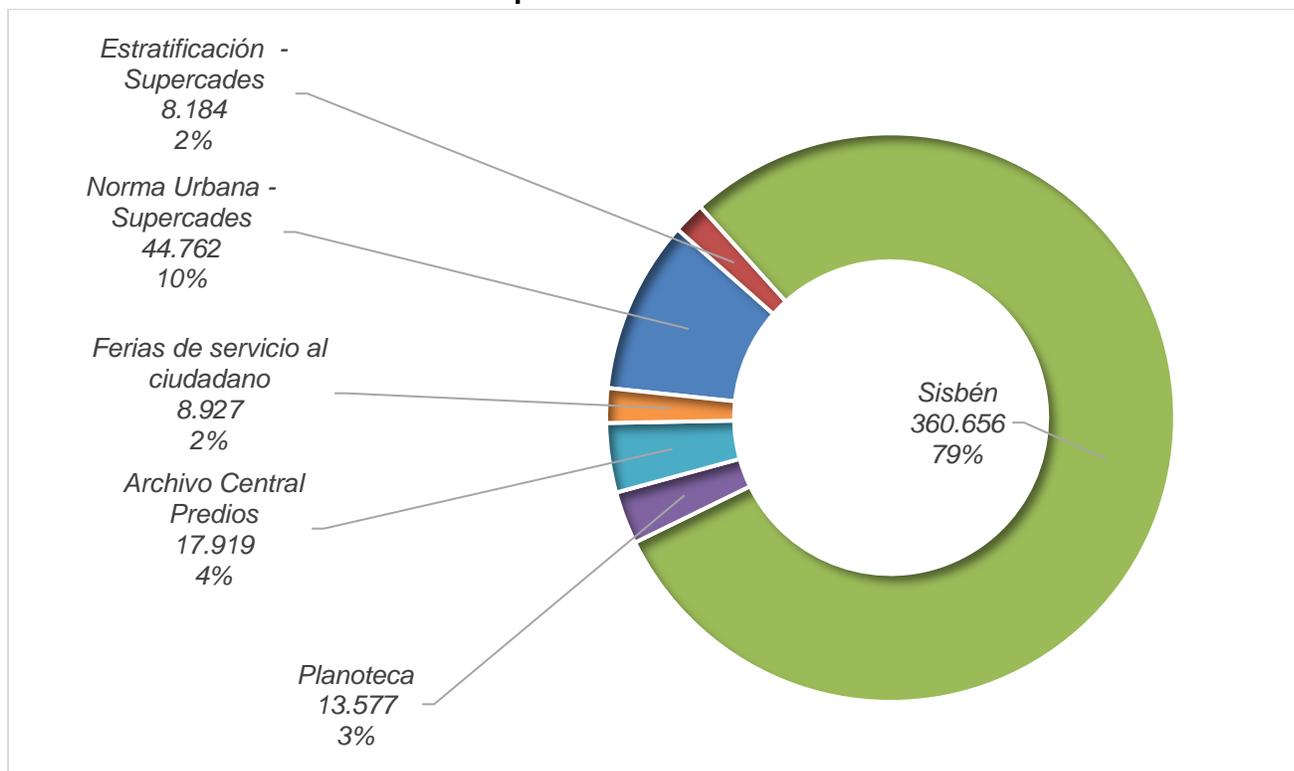
Canal Presencial

A fin de optimizar la experiencia de la población Bogotana en los puntos de atención de la red CADE, se han implementado acciones enmarcadas en mejorar la prestación del servicio, como:

- Suscripción del Convenio interadministrativo con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, a partir de la contratación de 51 informadores y un coordinador para brindar atención en la red CADE.
- Ajuste al modelo de seguimiento interno de puntos de atención, estableciendo un rol de liderazgo cuyo objetivo es verificar y atender de manera permanente y prioritaria las novedades que puedan presentarse durante la prestación del servicio, contribuyendo así a la disminución en reprocesos administrativos, mejorando el servicio a la ciudadanía y fortaleciendo la operación, lo que se refleja en disminución de quejas y reclamos por insatisfacción ciudadana.
- Modificación del Acuerdo de Nivel de Servicio del Convenio 1357 de 2020, suscrito con la Secretaría General, fortaleciendo el proceso de cualificación a los informadores vinculados al convenio IDIPRON en temáticas relacionadas con el fortalecimiento de habilidades blandas que conlleven a mejorar el relacionamiento con la ciudadanía.
- Seguimiento a las quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones en la atención oportuna y de calidad de estas e identificación de opciones conducentes a mejorar la experiencia ciudadana, insumo para el plan de cualificación.
- La encuesta de satisfacción del canal a través de los calificadores dispuestos en la Red Cade, indican un nivel de satisfacción del 99% en los servicios prestados a los ciudadanos.
- Prestación de información y servicios en la participación de 73 ferias de servicio al ciudadano realizadas en las diferentes localidades de la ciudad con la atención a 8.075 personas.

- Fortalecimiento de la comunicación con la ciudadanía en el diseño y difusión de piezas comunicativas frente a las novedades de prestación del servicio y divulgación de ferias.

Gráfica 5. Participación Canal Presencial año 2024



Fuente: Reporte de datos de operación – construcción Dirección de Servicio a la Ciudadanía

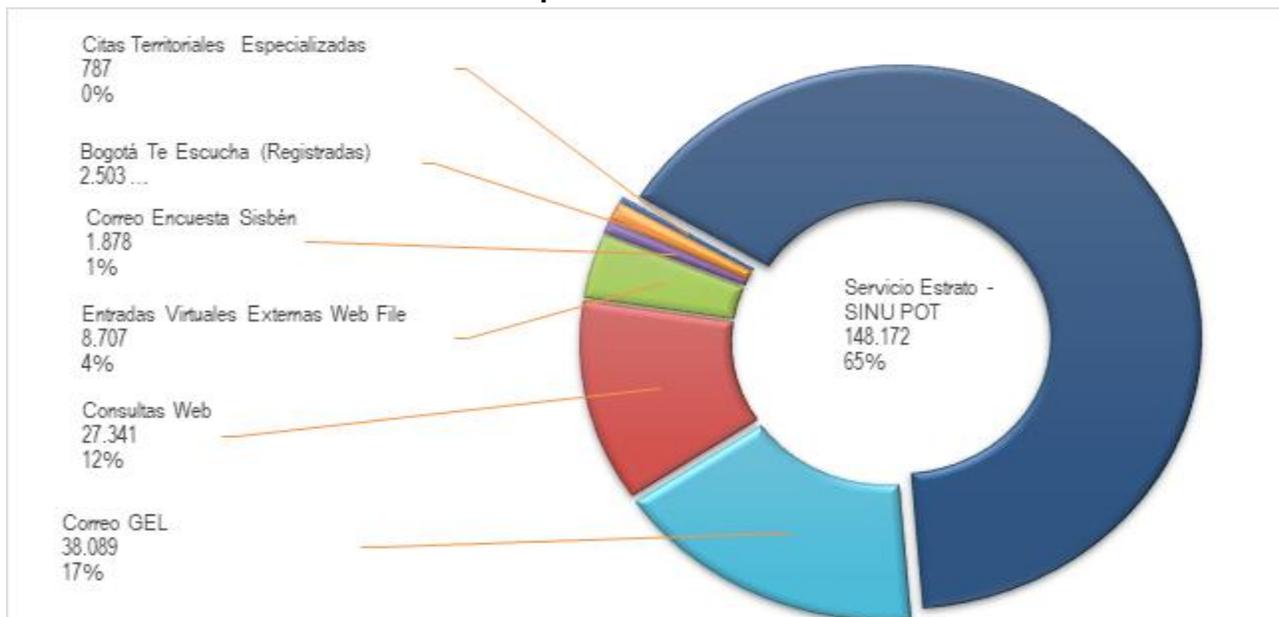
A. Canal Virtual:

- Incorporación de herramientas de accesibilidad y gifs de lengua de señas en los menús principales de la página Web.
- Diagnóstico y análisis de las dificultades y barreras presentadas, identificando la necesidad de rediseñar la forma de relacionamiento con la ciudadanía, en tal sentido, se actualizaron los contenidos del menú principal “Atención y Servicios a la Ciudadanía” de la página web para radicaciones virtuales, trámites y servicios.
- Publicación continua en Web de ferias de servicios, informes de gestión y verificación continua de contenidos.
- Gestiones conducentes a la incorporación en la página Web de la SDP del Chatbot oficial del distrito “Chatico”, para facilitar en tiempo real la interacción de los ciudadanos con los servicios.
- Disposición permanente del servicio de “citas especializadas” como un espacio para aclarar dudas e inquietudes en temas urbanísticos de ciudad, cuya atención fue de 1.925 citas especializadas.
- La encuesta de satisfacción de este servicio reveló que el 47 % de las citas se calificaron,

con una alta calificación general, pese a los desafíos tecnológicos enfrentados durante la migración de plataformas de Google a Microsoft 365.

- Estrategia para redes sociales a partir de la emisión de videos donde se informó a la ciudadanía sobre el servicio de citas especializadas y su acceso.

Gráfica 6. Participación Canal Virtual año 2024



Fuente: Reporte de datos de operación – construcción Dirección de Servicio a la Ciudadanía

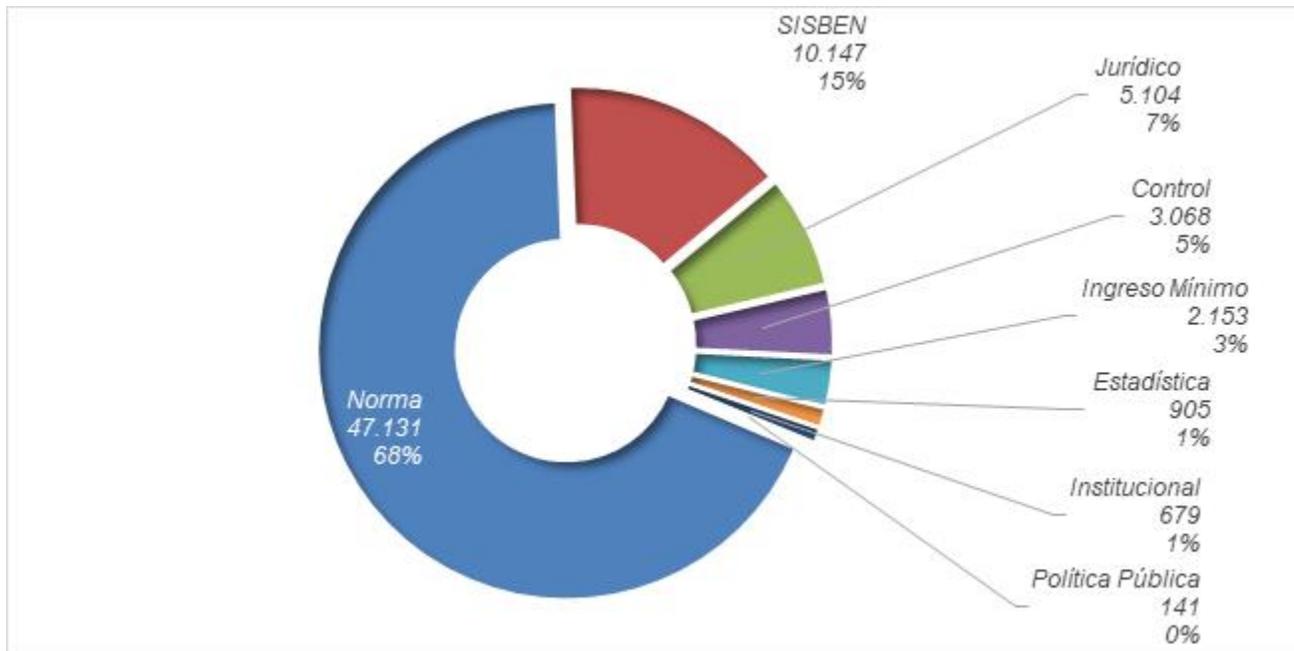
B. Canal Escrito:

- Se mantienen las buenas prácticas en los tiempos de respuestas y traslados de peticiones, informando al peticionario el motivo del traslado a otras entidades y enviando copia de dicho traslado para su conocimiento, cumpliendo con los tiempos establecidos por ley 1755 de 2015.
- Formación a los servidores frente a la correcta clasificación de las comunicaciones y de los traslados a entidades en el aplicativo Sistema de Información y Procesos Automáticos - SIPA y Bogotá Te Escucha - BTE, a fin de obtener el dato consolidado de cuantas peticiones se tramitan y los tiempos de respuesta para la toma de decisiones.
- Los traslados de peticiones por competencia a otras entidades creadas en Bogotá Te Escucha - BTE, se realizan a través de este sistema, con lo cual evitamos emitir el oficio en físico de traslado.
- En el tercer trimestre de 2024, se aumentó el cumplimiento al índice de calidad en las respuestas a peticiones ciudadanas a través del Bogotá Te Escucha - BTE, de tal forma que en los meses de septiembre y octubre se alcanzó el 100% de cumplimiento, medición de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía

Mayor.

- Diseño de la metodología estadística en procura de medir los estándares de calidad en las respuestas escritas a los ciudadanos, cuya implementación inicia en el año 2025.
- Diseño y disposición de la encuesta al incorporar el código QR y enlace de URL, para que los peticionarios puedan diligenciar la misma, cuya implementación inicio finalizado la vigencia.

Gráfica 7. Temas Radicados Entrada – año 2024



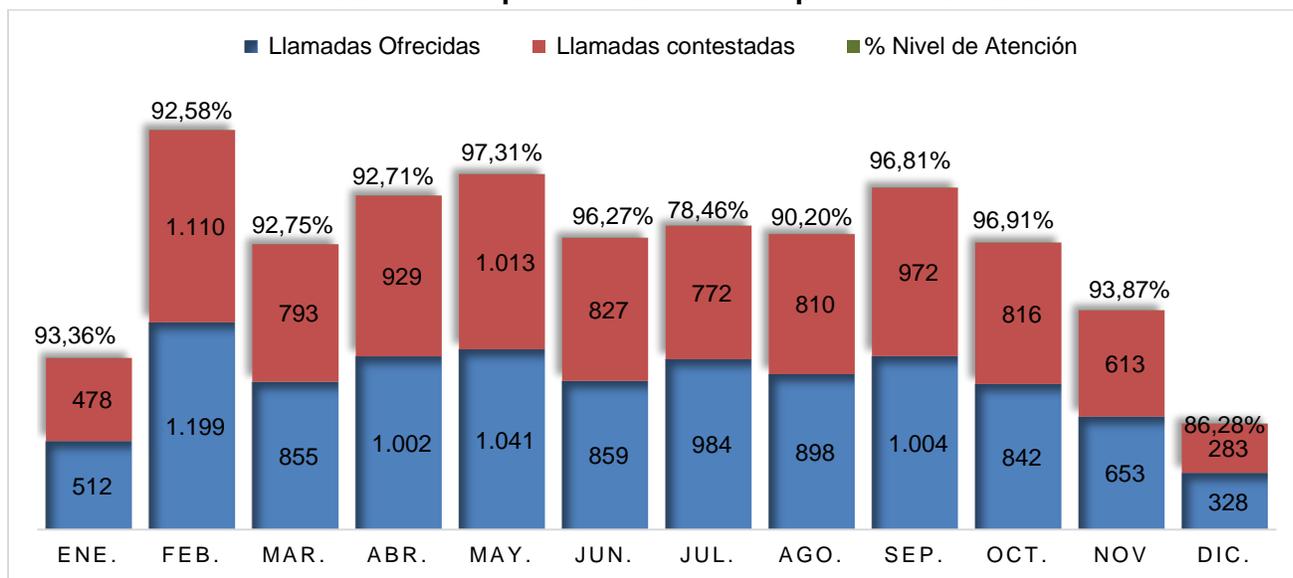
Fuente: Seguimiento Peticiones Generales Construcción Dirección de Servicio a la Ciudadanía

C. Canal Telefónico:

- Entre febrero y noviembre la Secretaría General ha brindado apoyo para entregar información general de la Entidad a la ciudadanía, a través de la opción 9.4 en la Línea 195.
- El 30 de noviembre de 2024, se suscribió el contrato 1002 de 2024, con la ETB, para prestar atención de información especializada de la Entidad a los ciudadanos que acceden a través del canal telefónico con la activación de la opción 8.
- Fortalecimiento de la capacitación a los agentes que atienden la Línea 195, sobre los trámites y servicios que atiende la Secretaría, en especial aquellos de mayor demanda, como Sisbén, SINUPOT, aplicando los protocolos de atención en lenguaje claro, modelo de relacionamiento con el ciudadano, políticas públicas de servicio al ciudadano, entre otros temas.
- Elaboración del menú del Interactive Voice Response- IVR para la Línea 195 que, mediante un sistema automatizado de respuesta interactiva, está orientado a entregar información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones; el tipificado, el Guion de trámites y servicios de la Entidad.

- Se transfirieron a la Dirección de Registros Sociales (de enero a mayo) todos los reportes enviados por la Línea 195 en relación con inquietudes de segundo nivel (mayor grado de especificidad), para que el área técnica consultara la información y se pusiera en contacto directamente con el ciudadano solicitante.
- En relación con los estándares de calidad del servicio, se realizaron talleres de escucha a partir de grabaciones de las llamadas que se eligen aleatoriamente y se hace verificación de la atención. Estas grabaciones las revisan profesionales de los trámites y servicios de la entidad al validar la calidad de la información suministrada, arrojando una satisfacción de los servicios del 90,6%.

Gráfica 8. Datos de operación Línea 195 Opción 9.4 año 2024



Fuente: Reporte Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía

La entidad ha tenido avances significativos frente a la implementación del modelo, estructuradas en el marco del cumplimiento de un Plan de Trabajo (ruta estratégica), dicha propuesta fue elaborada por parte del Equipo Operativo para su posterior revisión y aprobación por parte de los directivos que conforman la Mesa Técnica en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El plan se construyó considerando los pasos establecidos en el Manual Operativo del Modelo Distrital de relacionamiento Integral con la Ciudadanía-MDRIC, en lo correspondiente a la Etapa de Planeación, y se definió que, en 2024, el énfasis estaría en la revisión y alistamiento de insumos para el diagnóstico, la ejecución de dicho plan se cumplió al 100%. Actualmente, la entidad cuenta con un Documento de Balance que recopila la información con la cual se definirá el plan de trabajo para 2025.

Implementación de la Política de Servicio a la Ciudadanía

En el marco de las acciones para promover la implementación de la política de servicio a la ciudadanía, se adelantaron las siguientes:

- En el marco del proyecto “SDP Sin Barreras”, que incluye el diseño de acciones estratégicas, pedagógicas y operativas para una comunicación más accesible y cercana con la ciudadanía; especialmente, con quienes cuentan con algún tipo de discapacidad, se vienen adelantando actividades de cualificación con equipos, inicialmente de IDIPRON, con el fin de fortalecer la relación con personas sordas, así como el desarrollo del curso complementario presencial de desarrollo de habilidades comunicativas en Lengua de Señas Colombiana 2024.
- Establecimiento de una ruta de accesibilidad de los servicios a la ciudadanía
- Realización de talleres (7) en: inducción y reinducción en servicio a la ciudadanía, en protocolos de atención a la ciudadanía, lenguaje incluyente e Inteligencia Emocional, “Los secretos del Braille”, ruta integral de prevención y atención contra violencias a personas mayores, en protocolos de atención a población migrante, diseño universal para el mobiliario accesible en los puntos de servicio a la ciudadanía, diseño universal para sistemas señaléticos, dirigido a servidores, personal vinculado a través de convenios con IDIPRON y ETB – Línea 195.
- En articulación con la Secretaría de la Mujer se realizó el *Conversatorio Pautas para la atención de mujeres y canales de contacto*, en el marco de la Semana Violeta, con el propósito de cualificar a las y los servidores sobre protocolos y rutas para la atención y el direccionamiento a las mujeres.
- Seguimiento a la implementación de recomendaciones formuladas en el Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía IDSC 2022, elaboración del Informe semestral del Defensor de la Ciudadanía y el Informe Anual de Buenas prácticas, así como las propuestas de actividades para plan de acción de la Red de Quejas y Reclamos 2024.
- Participación en Semana de las Buenas Prácticas de la Red de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, socializando la estrategia “Sin Barreras” implementada durante 2024
- Resultados Índice Distrital de Servicio a la Ciudadanía 2024, medición de la Veeduría Distrital, arrojando como resultados una medición del 87.45%.

5.8. Control interno

A. Planes de mejoramiento

Durante la vigencia 2024 se gestionaron 134 acciones de mejora de Planes de Mejoramiento, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 56. Estado de las acciones Planes de mejoramiento

Fuente	Alerta	Cerrada	En desarrollo	En seguimiento	Vencida	Total
Contraloría de Bogotá				31		31
Externo	1	15	6			22

Internos OCI	12	35	33		1	81
Total	13	50	39	31	1	134

Fuente: SIPA – Módulo Planes de Mejoramiento – Matriz Todo 07/01/2025

Las 22 acciones de fuente externa, se generaron de los seguimientos que realiza la Secretaría General a la calidad de las respuestas emitidas en el sistema distrital para la gestión de peticiones ciudadanas, así como de la auditoría interna y externa al sistema de gestión de la entidad.

Se registraron 50 acciones que se cerraron en el transcurso de la vigencia 2024, 31 en estado “en seguimiento” correspondientes a acciones finalizadas catalogadas de esta forma hasta tanto la Contraloría de Bogotá autorice su cierre. De las 39 acciones en estado “En desarrollo”, 27 inician su ejecución en la vigencia 2025.

Así mismo, 13 acciones en “alerta” principalmente porque están pendiente la atención de las recomendaciones que ha generado la Oficina de Control Interno, referidas a debilidades en la formulación de acciones y/o en el registro del avance cuantitativo, o por falta de evidencias que sustentaran los avances. Finalmente, una acción se catalogó en estado “vencida” debido a que no se cumplió con la totalidad de la meta programada en el tiempo establecido.

Dentro de los avances se observa que en las reformulaciones a las acciones de planes de mejoramiento se están considerando las recomendaciones de los Informes de seguimiento de los Planes de Mejoramiento emitidos por la Oficina de Control Interno (OCI).

Se resaltan los esfuerzos de las áreas de la entidad a fin de adaptarse a los cambios que se están generando relacionados con las nuevas funcionalidades para el manejo documental, repositorio documental y demás herramientas Office 365.

Se observaron mejoras importantes en el manejo de las evidencias cargadas lo cual facilita la consulta a nivel de todas las líneas de defensa. Así mismo, la información que se evidencia en Sistema de Información de Procesos Automáticos (SIPA) relacionada con planes de mejoramiento, permite realizar la trazabilidad de la gestión de estos por parte del proceso correspondiente y el seguimiento de la Oficina de Control interno, lo cual fue resaltada por la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de la Calidad, realizada en la vigencia en curso por FOUTELCO.

Los principales logros en la vigencia 2024 fueron:

B. Liderazgo Estratégico y Enfoque hacia la prevención y promoción de los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

La Oficina de Control Interno ofreció asesoría independiente, permanente y acompañamiento, tanto al equipo directivo saliente como al entrante y ha sido soporte estratégico para la Alta Dirección de la entidad generando alertas oportunas con información basada en evidencias y con

enfoque preventivo para evitar acciones que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Fortaleció el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en el cual hace presencia permanente el representante legal de la entidad con su equipo directivo.

Prestó asistencia técnica para la formulación de planes de mejoramiento producto de auditorías internas y externas. Se asistió a los diferentes Comités Institucionales y Equipos Técnicos (Con voz pero sin voto): Gestión y Desempeño, de Contratación, de conciliación, de Gestión de Bienes, entre otros, realizando observaciones con enfoque preventivo.

Atendió el proceso de recertificación de la gestión de la entidad, obteniendo cero no conformidades en relación con el proceso de evaluación y control, y en donde reconoció el detalle de los informes, especialmente el informe de seguimiento a riesgos elaborado por la Oficina de Control Interno que “permite evidenciar el estado de gestión de los riesgos y el análisis de la información, lo que sirve como aporte a las áreas para el cumplimiento de sus funciones, los objetivos específicos y estratégicos, en los diferentes componentes del sistema de gestión”.

C. Evaluación de la Gestión del Riesgo

Las auditorías y seguimientos se realizaron con enfoque basado en riesgos, con el fin de identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

D. Evaluación y Seguimiento

A 31 de diciembre de 2024, la Oficina de Control interno realizó 44 informes de seguimientos, auditorías y evaluaciones sobre la gestión y proyectos de la entidad, midiendo y evaluando la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, bajo el enfoque de riesgos con un importante valor agregado orientado a la preservación de la transparencia, la integridad y la eficiencia en la gestión institucional.

E. Relación con entes de control

Se presentaron de manera oportuna la información reglamentaria, presentación de informes de la cuenta anual, mensual y requerimientos de los diferentes organismos de control. Los informes presentaron fueron:

- A la Contraloría de Bogotá. En el marco de la Cuenta Anual se presentaron 31 informes en febrero de 2024 y en la Cuenta mensual 192 informes a diciembre de 2024.
- Respecto a la Cuenta periódica a la Contraloría de la República se presentaron 12 informes a diciembre de 2024.

- Se realizó acompañamiento y seguimiento a la oportunidad de las respuestas a 23 requerimientos de organismos de control y se acompañaron 10 visitas administrativas (Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Contraloría General de la República y Procuraduría General de la Nación), en temas relacionados con Políticas Públicas Distritales, SEGPLAN, Ingreso Mínimo Garantizado, trazadores presupuestales, regalías, Circular 035 del de 2023 sobre concepto uso del suelo, entre otros, siempre enfatizando en que las respuestas fueran claras, completas y de calidad.

Se prestó asesoría desde el rol de tercera línea de defensa en la formulación de acciones correctivas como resultado de las auditorías de los organismos de control.

5.9. Control Interno Disciplinario

En cumplimiento de las competencias establecidas en el literal “c” del artículo 6° del Decreto Distrital 432 de 2022 y conforme a lo dispuesto en el Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), la Oficina de Control Disciplinario Interno (OCDI) de la secretaria Distrital de Planeación – SDP tiene como función principal adelantar, en la fase de instrucción, las investigaciones disciplinarias dirigidas contra servidores o exservidores públicos de la entidad. Esto se realiza garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, celeridad y debido proceso previstos en el marco normativo vigente. Además, esta Oficina desarrolla una función preventiva enfocada en la formación y capacitación de los servidores públicos de la SDP, con el propósito de promover el cumplimiento de sus deberes funcionales, prevenir conductas contrarias a los principios que rigen la función pública y fomentar el ejercicio ético de las responsabilidades asignadas.

Principales logros de la vigencia 2024 fueron:

- En relación con la acción disciplinaria, durante la vigencia 2024, esta Oficina gestionó un total de 97 procesos, de los cuales 57 corresponden a procesos iniciados en el año 2024, y 40 en vigencias anteriores. Con corte a 31 de diciembre de 2024, 45 procesos permanecen activos, 3 se encuentran en etapa de juzgamiento y 52 cuentan con decisión de fondo. Las etapas procesales correspondientes a estos últimos se desglosan de la siguiente manera: Archivo en Indagación Previa: 23, Archivo en Investigación Disciplinaria: 10, Cierre de Investigación Disciplinaria: 16, Indagación Previa: 29, Inhibitorio: 7, Investigación Disciplinaria: 12 y Pliego de Cargos: 1.

Con esta gestión se aseguró el adecuado impulso procesal conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, el Decreto 432 de 2022, los Manuales Distritales de Procedimientos y demás normas aplicables. En este marco, se emitieron 183 decisiones y se programaron 69 diligencias testimoniales, garantizando el cumplimiento de las disposiciones normativas.

- Se emitieron 940 comunicaciones y oficios dirigidos tanto a dependencias internas como

a entidades externas y organismos de control, con el objetivo de recabar información relevante para fortalecer los procesos disciplinarios a su cargo. Asimismo, se profirieron un total de 183 decisiones, distribuidas en 128 providencias de fondo y 55 de trámite, y se programaron 69 diligencias testimoniales, garantizando así el adecuado impulso procesal.

- En cuanto a las tipologías disciplinables investigadas durante la presente vigencia, tenemos las siguientes: Consumo de sustancias alucinógenas o embriagantes: 1. Falsedad o adulteración de documentos: 1, Incumplimiento de funciones de manera diligente, eficiente e imparcial: 6, Incumplimiento del manual de funciones y de los procedimientos: 1, Incumplimiento horario de trabajo: 6, Incumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en los reglamentos y los manuales de funciones de la entidad: 1, Incursión en impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses: 1, Irregularidades Administrativas: 8, Irregularidades en contratación administrativa: 7, Pérdida o daño de documentos o elementos: 2 y Violación al derecho de petición: 11
- Se realizaron las actividades necesarias para el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, incluyendo la actualización y migración de la documentación, procedimientos y caracterización a la nueva plataforma Gestiónate.
- Con el propósito de ampliar el alcance de la labor preventiva dirigida a los funcionarios, en el 2024 se implementaron diversas estrategias pedagógicas orientadas a mitigar la ocurrencia de faltas disciplinarias entre los servidores de la SDP. Como parte de estas acciones, se realizó un diagnóstico de las conductas con mayor incidencia disciplinaria registradas en la vigencia anterior (2023) y se diseñaron campañas destinadas a fortalecer el comportamiento ético y profesional de los funcionarios. Entre las actividades destacadas se incluyen: 12 capacitaciones, la publicación del banner en la página Web de la SDP, 24 "tips disciplinarios" y 2 videos institucionales "*Los guardianes de los bienes de la entidad*" y "*La gratuidad de los trámites en la SDP*", los cuales fueron socializados que de manera regular a través de sus correos electrónicos y canales institucionales de la entidad.

El trabajo preventivo realizado tiene como objetivo que los funcionarios de la SDP cumplan con la misión que se les ha encomendado, desempeñando sus deberes funcionales con ética, principios y valores propios del servicio público. Este enfoque no solo ha contribuido a la reducción en la imposición de sanciones y faltas disciplinarias, sino también a la realización de sus tareas con mayor transparencia, en concordancia con los principios de la función pública.

- Durante la vigencia 2024, la Oficina de Control Disciplinario Interno, trabajó en colaboración con la Dirección de Talento Humano en la realización de jornadas de inducción y reinducción, así como en la programación de sesiones de capacitación sobre temas clave para la prevención en faltas disciplinarias. Estas actividades se llevaron a cabo en alianza estratégica con otras entidades del Distrito, como la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios.

Con el propósito de evaluar el nivel de comprensión de los temas abordados durante las jornadas de inducción, reinducción y capacitación, se estructuró un ejercicio de preguntas y respuestas sobre el derecho disciplinario. Este ejercicio tuvo como objetivo convertirse en una herramienta que permitió medir el conocimiento adquirido por los servidores de la SDP en cada una de las sesiones, así como por el público interesado en esta área del derecho.

- La labor realizada por la dependencia fue reconocida por la Secretaría Jurídica Distrital, que otorgó a la Secretaría Distrital de Planeación la Distinción de Buenas Prácticas en la Gestión Jurídica Distrital, el primer puesto en la categoría de Función Disciplinaria. Este reconocimiento resalta el compromiso de la entidad en fomentar una cultura institucional basada en los principios de transparencia y legalidad.

Gracias a estas gestiones, se ha logrado generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos, quienes ahora pueden acercarse a la Secretaría Distrital de Planeación con la certeza de que la labor de los funcionarios está orientada a proporcionar un servicio público que beneficia a la comunidad, promueve el bienestar social y cumple con los fines del Estado. Esto contribuye al fortalecimiento de la percepción de la administración pública como una entidad confiable, comprometida con la transparencia y el buen uso de los recursos públicos.

5.10. Planeación institucional

A. Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

En la vigencia 2024 la Secretaría Distrital de Planeación desarrolló diferentes actividades enmarcadas en la implementación, sostenibilidad y mejora de su gestión institucional, en el ámbito del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2153 2023 “Por el cual se actualiza el Sistema de Gestión -SG bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la Secretaría Distrital de Planeación”.

En cumplimiento de lo establecido en la mencionada resolución, se desarrollaron 9 sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD de la Secretaría Distrital de Planeación durante la vigencia 2024.

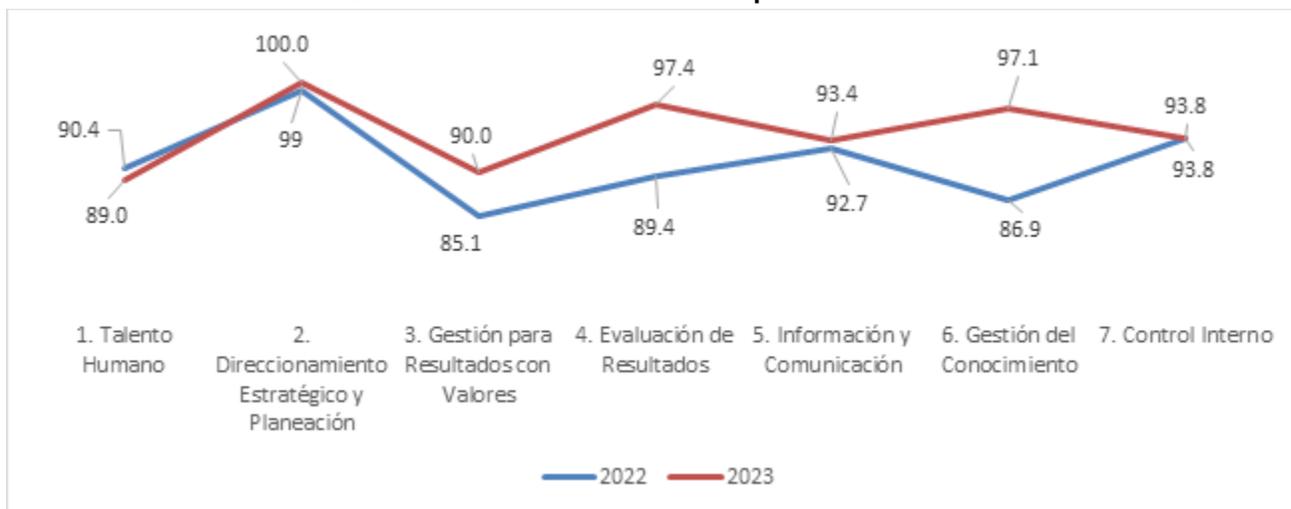
B. Medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI)

Mediante la Circular Externa N°100-006-2024 del 15 de marzo de 2024, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP dio a las entidades del sector público los lineamientos para el registro de información a través del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión - FURAG – vigencia 2023. En cumplimiento de lo establecido en la mencionada circular, la Secretaría Distrital de Planeación, reportó la información requerida para la medición

del Índice de Desempeño Institucional – IDI.

Con base en la información reportada por la Secretaría Distrital de Planeación el FURAG 2023 arrojó como resultado un Índice de Desempeño Institucional de 92,6, evidenciando una mejora de 2,9 puntos frente al resultado obtenido en la vigencia 2022 (89,7), ocupando el puesto 6 entre las 15 Secretarías. Esta calificación evidencia una mejora en la implementación 5 de las 7 dimensiones del modelo MIPG.

Gráfica 9. Resultados IDI 2023 por Dimensión

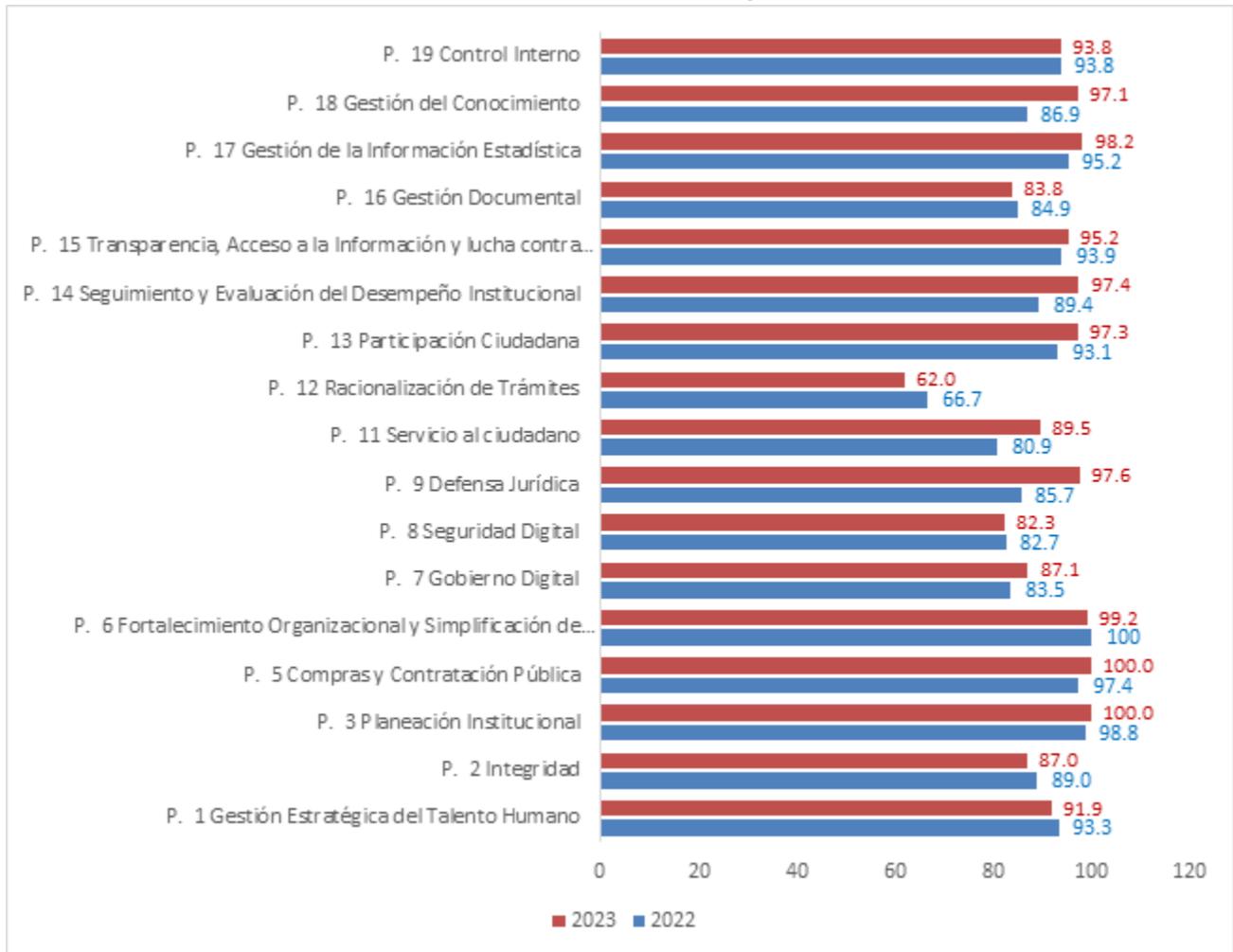


Fuente. Elaboración propia. Secretaría Distrital de Planeación

De acuerdo con los resultados por Dimensión, se observa una mejora en 5 de las 7 dimensiones frente a la medición del 2022. Las dimensiones que obtuvieron mayor puntaje fueron: Direccionamiento Estratégico y Planeación (100), Gestión del Conocimiento (97.1), Evaluación de Resultados (97.4), Gestión para Resultados con Valores (90), e Información y Comunicación (93.4). En cuanto a la Dimensión de Control Interno el resultado se mantuvo en 93.8 y la Dimensión de Talento Humano obtuvo un puntaje de 89 que fue 1.4 puntos por debajo al resultado del 2022.

A continuación, se presenta el resultado obtenido en cada una de las políticas de gestión y desempeño de MIPG, evaluadas:

Gráfica 10. Resultados IDI 2023 por Política



Fuente. Elaboración propia. Secretaría Distrital de Planeación

De acuerdo con la gráfica anterior, de las 17 políticas que fueron evaluadas 10 contaron con un puntaje superior frente al de la vigencia 2022, siendo estas: Planeación Institucional (100), Compras y Contratación Pública (100), Gestión de la Información Estadística (98,16), Defensa Jurídica (97,62), Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional (97,38), Participación Ciudadana (97,3), Gestión del Conocimiento (97,14), Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción (95,19), Servicio al ciudadano (89,52) y Gobierno Digital (87,07).

Las Políticas que presentaron un resultado menor al de la vigencia 2022 fueron: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos (99,22), Control Interno (93,77), Gestión Estratégica del Talento Humano (91,94), Integridad (86,99), Gestión Documental (83,81), Seguridad Digital (82,26) y Racionalización de Trámites (62).

C. Auditorías al Sistema de Gestión de Calidad

Auditorías Internas

Con el fin de determinar la conformidad del Sistema de Gestión de la Calidad de la entidad conforme a lo establecido por la Norma ISO 9001:2015, y de acuerdo con los criterios de auditoría, entre el 13 y el 19 de septiembre de 2024 se llevó a cabo la auditoría interna a los 18 procesos acorde con el nuevo mapa de procesos, al Archivo Central y a 3 puntos de atención de la Red CADE (CADE Tunal, CADE Santa Lucía y SuperCADE 20 de Julio), por parte de la firma Fourtelco S.A.S.

En el marco de la auditoría se encontraron 49 hallazgos que corresponden a: 29 fortalezas, 14 observaciones, y 6 oportunidades de mejora.

Las principales fortalezas identificadas de manera transversal para toda la entidad hacen referencia a la gestión de los planes de mejoramiento a través del sistema SIPA, el apoyo y trabajo colaborativo, y el análisis cualitativo de los indicadores de los procesos que permite identificar logros, beneficios, retrasos, soluciones y evidencias facilitando el análisis y la toma de decisiones.

Las oportunidades de mejora se relacionan con la documentación y seguimiento a las iniciativas de mejora por parte de los procesos, el fortalecimiento de algunas caracterizaciones de proceso, la revisión de los mapas de riesgos y la revisión y actualización del procedimiento de Control de la salida de producto y/o servicio no conforme.

Finalmente, las observaciones van dirigidas a: actualizar y difundir la Política de Calidad una vez sea aprobada la nueva plataforma estratégica de la entidad, formalizar las evidencias de seguimiento de los puntos de atención CADE, reforzar el conocimiento de las partes interesadas de la SDP por parte de los funcionarios, actualización de algunos procedimientos de Articulación del Diálogo con el Ciudadano, y la actualización y seguimiento de los cronogramas de calibración de equipos del Archivo de Gestión.

Auditorías Externas

El Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Planeación está certificado por el ICONTEC desde julio de 2013. Con el fin de mantener la certificación, entre el 12 y el 15 de noviembre de 2024 el ente certificador llevó a cabo la auditoría de seguimiento al cumplimiento de los requisitos establecidos por la norma ISO 9001:2015, sobre una muestra de 7 procesos, 4 puntos de atención de la Red CADE y el Archivo Central, encontrando una no conformidad mayor que requiere una verificación complementaria en febrero de 2025 para confirmar que se

implementaron eficazmente las correcciones. Una vez finalice dicha auditoría complementaria, el ICONTEC expedirá el informe final de auditoría.

D. Actualización Política de Administración del Riesgo

La Gestión del Riesgo comprende varias actividades encaminadas a garantizar la adecuada y efectiva administración de riesgos en la Secretaría Distrital de Planeación. A partir de la vigencia 2023, la entidad administra sus riesgos bajo la metodología detallada para la administración de los riesgos previstos en esta política a través de los módulos de riesgos de la herramienta que soporta el Sistema de Gestión y que toman como marco de referencia para los riesgos de gestión, de seguridad de la información y fiscales, los lineamientos de la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” proferida por el DAFP en la versión 6 de noviembre de 2022 y para los riesgos de corrupción se toma como base la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre de 2018, emitida por el DAFP, el cual es el documento que establece la metodología oficial y detallada para la gestión del riesgo de corrupción. En este sentido, se realizaron los monitoreos a la gestión del riesgo por proceso, con periodicidad cuatrimestral, de conformidad con los lineamientos establecidos.

Se llevó a cabo la actualización de la Política de Administración del Riesgo (DEI-PO-001) la cual fue aprobada en sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de Planeación realizada el 25 de julio de 2024. En esta versión, se incluyen consideraciones frente a la gestión de los Riesgos SARLAFT, Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, Riesgos Ambientales, Riesgos de Fuga del conocimiento y Riesgos de Contratación.

E. Productos de Políticas Públicas a cargo de la SDP

La Secretaría Distrital de Planeación tiene la responsabilidad de realizar el seguimiento a las acciones concertadas en los planes de acción de las políticas públicas distritales en donde tiene participación y en especial las que son lideradas por el Sector Planeación.

La Secretaría Distrital de Planeación lidera las siguientes Políticas Públicas:

- **Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. 2021-2032 aprobada mediante Conpes N°16 de 20 de Diciembre de 2021.**

El objetivo de esta política pública es garantizar los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Dirigida a personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

Integra 152 productos, metas e indicadores de responsabilidad de los 15 sectores de la Administración Distrital.

- **Política Pública para la Superación de la Pobreza en Bogotá 2023-2038 aprobada mediante Conpes N° 28 de 31 de Marzo de 2023.**

El objetivo de esta política pública es erradicar la pobreza extrema y prevenir la caída o permanencia en pobreza monetaria en el Distrito Capital. Dirigida a hogares en condiciones de pobreza, clasificados en los grupos establecidos del Sisbén.

Integra 38 productos, metas e indicadores de responsabilidad de 9 sectores de la Administración Distrital (Integración Social, Cultura, Desarrollo Económico, Educación, Hábitat, Hacienda, Planeación, Movilidad y Salud).

- **Política Pública de Ruralidad 2023-2038 aprobada mediante Conpes N°41 de 16 de Noviembre de 2023**

El objetivo de esta política pública es mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C. Dirigida a población rural de Bogotá.

Integra 66 productos, metas e indicadores de responsabilidad de 11 sectores de la Administración Distrital (Ambiente, Gobierno, Mujer, Integración Social, Cultura, Desarrollo Económico, Educación, Seguridad y Convivencia, Planeación, Movilidad y Salud).

- **Productos de políticas públicas lideradas por otras entidades distritales a cargo de la SDP**

La Secretaría Distrital de Planeación cuenta con 56 productos a cargo en el marco de 16 Políticas Públicas lideradas por 8 sectores de la Administración como se relaciona a continuación:

Tabla 57. Número de productos de políticas públicas lideradas por otras entidades distritales a cargo de la SDP – 2024

Entidad líder de la política	Nro.	Política Pública	Nro. De productos a cargo de la SDP
Ambiente	1	Acción Climática	2
Cultura, recreación y deporte	2	Cultura Ciudadana	1
Desarrollo Económico	3	CTI - Ciencia, Tecnología e Innovación	2
	4	Productividad	1
Gestión Pública	5	Talento Humano	1
	6	Transparencia	1
Gobierno	7	Afro-Palenquero	7
	8	Espacio Público	1
	9	Indígena	2
	10	Migrantes	1
	11	Participación Incidente	5
	12	Raizal	6

Entidad líder de la política	Nro.	Política Pública	Nro. De productos a cargo de la SDP
	13	Rrom	9
Integración Social	14	Adultez	2
	15	Discapacidad	1
	16	Familias	1
Movilidad	17	Peatón	1
Mujer	18	ASP - Actividades Sexuales Pagadas	2
	19	Mujeres	10
Total productos			56

Fuente: Dirección de Planeación Institucional – corte 31 diciembre de 2024

En la vigencia 2024 se adelantaron actividades relacionadas con:

- Participación en los procesos de concertación de la implementación de los Planes de acción convocados por los sectores rectores principalmente con la Secretaría de Gobierno, de conformidad con las fichas de los productos asociados a las Políticas Públicas Raizal, Indígena, Afrocolombiana - Palenquera, y Pueblo Rrom.
- Reportes trimestrales / semestrales a los sectores rectores, de los avances de la estrategia de Sello de la Igualdad y de las Políticas Públicas de Servicios Ciudadanos; de la Política Pública Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Política Distrital de Mujer y Género; de Actividades Sexuales Pagadas; de Política Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción; de la Política Distrital de LGTBI; avances de Política Distrital de Adultez; de Superación de la Pobreza; Ruralidad; avances de la Política de Espacio Público y avances de la Política Pública de Participación Incidente.
- Participación y apoyo metodológico en las mesas convocadas por la Dirección de Diversidad Sexual, Poblaciones y Géneros y la Dirección de Desarrollo Económico para analizar los posibles ajustes a la Política Distrital de LGTBI y la Política Pública de Ruralidad.

F. Enfoques

Estrategia Sello de la Igualdad

En el marco del trabajo conjunto con la Secretaría de la Mujer, la Secretaría Distrital de Planeación cuenta con 24 actividades enmarcadas en la Estrategia Sello de la Igualdad, 21 de ellas vigentes durante la vigencia 2024 para garantizar el derecho de las mujeres, a partir de lo articulado con ONU Mujeres, y a partir de lo identificado en el diagnóstico institucional y de la

definición del plan de trabajo.

Principales actividades desarrolladas en 2024 en el marco de la Estrategia Sello de la Igualdad:

- Elaboración de diagnóstico(s) para identificar las necesidades, intereses y expectativas de los colaboradores y las colaboradoras de la entidad, en aras de identificar acciones que promuevan contextos organizacionales favorables a la igualdad de género a través de la formulación del Plan Estratégico de Talento Humano con el fin de desarrollar actividades como Caldas(programa de Construcción de Ambientes Laborales, Diversos, Amorosos y Seguros), liderazgo femenino y Planificación de proyectos con perspectiva de género.
- Se adelantó curso de transversalización del enfoque de género y conceptos básicos del trazador presupuestal con personal y directivos de la entidad ofertado por la Secretaría Distrital Mujer.
- Se avanzó en la construcción del Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral y Acoso Sexual Laboral en la entidad.
- Se realizó una jornada de sensibilización y capacitación sobre las orientaciones sexuales y orientaciones de género diversas con el apoyo de la Dirección de Diversidad Sexual Poblaciones y Géneros y la asistencia de 5 directivos.
- Se implementaron estrategias de comunicación libre de sexismo y lenguaje incluyente de difusión interna y externa en la entidad.
- Marcación en el Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género los recursos de inversión destinados a el fortalecimiento institucional para la igualdad de género.

Productos enmarcados en la Política de Mujer y Género vigentes para la vigencia 2024

La Secretaría Distrital de Planeación, tiene responsabilidad en 8 productos enmarcados en la Política de Mujer y Género. Las principales actividades desarrolladas en 2024 en el marco de la Política de Mujer y Género fueron:

- Desarrollo de 79 talleres de sensibilización y capacitación dirigidos a entidades distritales y alcaldías locales, con el objetivo de fortalecer sus capacidades en la implementación de enfoques Poblacional-Diferencial y de Género para la formulación de proyectos de inversión. Los resultados obtenidos no sólo reflejan un aumento en el conocimiento y la capacidad de aplicación de estos enfoques, sino también un compromiso creciente con la inclusión y la equidad en la formulación de proyectos de inversión.
- Se inició una etapa de alistamiento para adelantar los procesos de socialización de la reglamentación adoptada del POT a través de talleres a los cuales se convocará a los colectivos y organizaciones sociales de mujeres, entidades del orden central y descentralizado y localidades, de tal manera que se garantice en el proceso de capacitación, entre otros, una articulación del nivel donde se toman las decisiones regulatorias, la ejecución de recursos y la aplicación de la norma en el territorio.

G. Trazadores Presupuestales

Los trazadores presupuestales son una herramienta de gestión que permite seguir la trayectoria de los recursos destinados a financiar actividades específicas para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria o en las políticas públicas transversales de Equidad de Género, Juventud, Cultura Ciudadana, Población con Discapacidad, Grupos Étnicos, y Construcción de Paz, garantizando la transversalidad y la focalización del gasto.

Actualmente existen 6 trazadores presupuestales en el Distrito, a través de los cuales se busca aumentar la eficacia, la eficiencia y el impacto del gasto público mediante el seguimiento a los recursos asignados por cada entidad al trazador y su respectiva ejecución presupuestal.

La Secretaría Distrital de Planeación reporta de manera trimestral en el aplicativo BogData la información de los trazadores presupuestales, para lo cual identifica los proyectos de inversión y las metas proyecto que contribuyen a los propósitos definidos para cada trazador en las guías de implementación y uso, y marca los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) con la subcategoría del trazador presupuestal a la cual le aportan. Es importante mencionar que las marcas que se han realizado en las diferentes líneas de contratación frente a los Trazadores Presupuestales, y dada la naturaleza tanto de la entidad como de los proyectos de inversión, dichas marcas son *indirectas* en su totalidad.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan los 6 trazadores presupuestales reportados a través del aplicativo BOGDATA:

Tabla 58. Trazadores presupuestales– Aporte Indirecto

Nombre del trazador	Entidad líder	Descripción del trazador
Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana - TPCC	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	La mirada de la vida de las ciudades desde un enfoque cultural, ha resultado estratégica para comprender cómo ciertas representaciones, creencias y prácticas culturales se convierten en barreras que impiden la igualdad, el ejercicio de las libertades y de los derechos, generando grietas que dificultan la consolidación de una sociedad pacífica y democrática. El Plan de Desarrollo apuesta a la transformación cultural desde de una perspectiva que tenga en cuenta las motivaciones del comportamiento, y de la auto y mutua regulación en los espacios en los que se ejerce la ciudadanía.
Trazador Presupuestal de Construcción de Paz - TPCP	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Comprende las acciones, estrategias y procesos orientados a la reducción de las violencias, la transformación creativa de los conflictos y el uso de medios pacíficos para su resolución, contemplando las necesidades y características específicas de los territorios y comunidades en donde se desarrollen dichas apuestas, la generación de espacios o escenarios para la reconciliación en donde se propicie el diálogo, la reconstrucción de la confianza institucional, el encuentro y reconocimiento de actores que se consideren antagónicos o no, así

Nombre del trazador	Entidad líder	Descripción del trazador
		como las medidas o actividades que apunten a la reincorporación y reintegración de excombatientes y firmantes del acuerdo de paz, y la puesta en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), en adelante Sistema Integral de Paz.
Trazador presupuestal de Grupos Étnicos - TPGE	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	El proceso de construcción conjunta y concertación [...] y el TPGE se presentan como ejercicios complementarios que permiten evidenciar y visibilizar la adecuación institucional con enfoque diferencial étnico, que a través de acciones afirmativas u otros instrumentos de planeación, garantizan el ejercicio de los derechos de las comunidades y grupos étnicos presentes en el Distrito Capital. Teniendo presente que el objetivo de los instrumentos de planeación dirigidos a grupos étnicos es garantizar el ejercicio de sus derechos especialmente reconocidos por la jurisprudencia colombiana.
Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género - TPIEG	Secretaría Distrital de la Mujer	El TPIEG de Bogotá detalla los procedimientos para la definición y posterior marcación de recursos que contribuyan a la garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad y, seguir avanzando hacia la igualdad de oportunidades para las mujeres, el cierre de brechas de género y el ejercicio de la ciudadanía de forma sostenible para todas y todos, en concordancia con la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG).
Trazador Presupuestal de Juventud - TPJ	Secretaría Distrital de Integración Social Secretaría de Educación del Distrito	Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público. (CONPES 08, 2019, pág.128)
Trazador presupuestal para Población con Discapacidad - TPPD	Secretaría Distrital de Salud Secretaría Distrital de Integración Social	La comprensión de la discapacidad evoluciona hacia la concepción de desarrollo de capacidades humanas y el enfoque de derechos, lo cual permite realizar modificaciones importantes que se expanden al nivel de las representaciones y relaciones sociales; los procesos de atención y el acceso a bienes y servicios; la participación y representatividad social, y, el papel de los actores sociales y políticos, a fin de promover y garantizar la distribución de recursos encaminados a la satisfacción de las necesidades inherentes a esta condición de vida.

Fuente: Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Planeación. Subsecretaría de Planeación de la Inversión. Dirección Distrital de Programación, Seguimiento a la Inversión y Plan de Desarrollo. - Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de presupuesto. Subdirección de Análisis y Sostenibilidad Presupuestal

En la siguiente tabla se presentan los proyectos de inversión que aportaron en la vigencia 2024 a los trazadores presupuestales en el marco del PDD 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”:

Tabla 59. Asociación de los Proyecto de Inversión- PDD 2020-2024 a los trazadores presupuestales

Nro. y nombre Proyecto de inversión	Nombre trazador presupuestal
7604-Diseño de modelo colaborativo para la participación ciudadana en los instrumentos de planeación, los ejercicios de rendición de cuentas distritales y locales y los presupuestos participativos	Trazador presupuestal de Grupos Étnicos
	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
7623-Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	Trazador Presupuestal de Construcción de Paz
	Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana
7623-Fortalecimiento de la Política Pública LGBTI y de su implementación en Bogotá	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
7629-Elaboración y reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
7630-Formulación, concertación y reglamentación del Plan de Ordenamiento Territorial con enfoque regional Bogotá	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
7631-Producción, actualización y disposición de información sobre condiciones territoriales, económicas, sociales y ambientales para la toma de decisiones en Bogotá	Trazador presupuestal de Grupos Étnicos
	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
	Trazador Presupuestal de Juventud
7633-Fortalecimiento de aglomeraciones productivas y sectores de alto impacto con visión de largo plazo en Bogotá Región	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
7635-Fortalecimiento a la formulación y la gestión integral de los proyectos de inversión, y gobierno abierto mediante el acceso al PDD	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
7636-Fortalecimiento Institucional de la SDP	Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana
	Trazador presupuestal de Grupos Étnicos
	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
	Trazador Presupuestal de Juventud
	Trazador presupuestal para Población con Discapacidad

Fuente: Dirección de Planeación Institucional – corte 31 diciembre de 2024

En la siguiente tabla se presentan los proyectos de inversión que aportaron en la vigencia 2024 a los trazadores presupuestales en el marco del PDD 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”:

Tabla 60. Asociación de los Proyecto de Inversión- PDD 2024-2027 a los trazadores presupuestales

Nro. y nombre Proyecto de inversión	Nombre trazador presupuestal
8043-Contribución a la concreción del modelo de ordenamiento territorial mediante la generación de condiciones técnicas, normativas y de gestión en Bogotá D.C.	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
8057-Implementación del Modelo Colaborativo para la Participación Ciudadana en los Instrumentos de Planeación, en el Marco de la Transparencia, la deliberación y el Control Social en Bogotá D.C.	Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana
	Trazador presupuestal de Grupos Étnicos
8130-Asistencia Técnica para el fortalecimiento de la PP LGBTI y sus componentes, hacia la garantía de los derechos de las personas LGBTI y otras orientaciones sexuales e identidades de género Bogotá D.C.	Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana
8133-Fortalecimiento para el desarrollo de mecanismos e instrumentos de coordinación y rectoría para las PP dirigidas a la población en condiciones de vulnerabilidad y el desarrollo rural de Bogotá D.C.	Trazador presupuestal de Igualdad y Equidad de Género
	Trazador presupuestal para Población con Discapacidad

Fuente: Dirección de Planeación Institucional – corte 31 diciembre de 2024

H. Aportes de la SDP a los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son el pilar fundamental de la Agenda 2030, como una ruta para direccionar la planeación del desarrollo a nivel mundial. Se componen de 17 objetivos, 169 metas y 238 indicadores universales, para enmarcar las políticas nacionales e internacionales de desarrollo durante los próximos 15 años. En este sentido, se establecen cómo una hoja para el Distrito, con el fin de fortalecer el desarrollo urbano sostenible.

Son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental mediante las Esferas: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

En este sentido, de conformidad con el artículo 41 del Acuerdo 927 de 2024, mediante el cual se adopta el “Plan Distrital de Desarrollo Económico, “Bogotá Camina Segura”, para garantizar su avance y cumplimiento, a través de metas e indicadores priorizados en el marco de la *agenda 2030 y en armonía con las recomendaciones del Documento CONPES 3918 de 2018*, la Secretaría Distrital de Planeación relaciona la ejecución de las 19 metas programadas con los ODS, tal como se observa a continuación:

Tabla 61. Asociación de los ODS a las Metas PDD 202-2027

ID ODS	Nombre ODS primario	Meta ODS	Objetivo Estratégico	Programa	Meta PDD 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"
10	Reducción de las desigualdades	10.2	2. Bogotá confía en su bien-estar	2.12. Bogotá cuida a su gente	Implementar cuatro (4) componentes de la ruta para el cambio cultural en pro de la inclusión y no discriminación de la

ID ODS	Nombre ODS primario	Meta ODS	Objetivo Estratégico	Programa	Meta PDD 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"
					población LGBTI en Bogotá que contemple el enfoque etario.
1	Fin de la pobreza	1.2			Implementar el enfoque diferencial y de género en el 100% de los programas enfocados a juventud en el marco del plan distrital de desarrollo
10	Reducción de las desigualdades	10.2			Implementar un (1) modelo de seguimiento y rectoría para las políticas públicas en materia de población vulnerable y desarrollo rural a cargo de la SDP.
8	Trabajo decente y crecimiento económico	8.3	3. Bogotá confía en su potencial	3.21. Bogotá Ciudad Portuaria	Desarrollar un (1) modelo de gobernanza colaborativa y multinivel en el marco de la Actuación Urbana Integral Distrito Aeroportuario para su implementación y posicionamiento de Bogotá como una ciudad portuaria.
2	Hambre cero	2.3			Desarrollar un (1) modelo de gobernanza colaborativa y multinivel que favorezca el cumplimiento de órdenes judiciales asociadas al ordenamiento territorial del suelo rural y de las franjas urbano-rurales de la ciudad en armonía con lo dispuesto en instrumentos normativos como el Plan de Ordenamiento Territorial Unidades de Planeamiento Local y Planes de Manejo específicos para áreas como la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales de Bogotá.
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.3	4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	4.23. Ordenamiento territorial sostenible, equilibrado y participativo	Elaborar el 100% de las condiciones normativas estudios lineamientos y acciones de coordinación necesarios para la concreción y seguimiento al modelo de ordenamiento territorial.
11	Ciudades y Comunidades Sostenibles	11.3			Viabilizar 1800 hectáreas para el desarrollo de proyectos en la ciudad desde los componentes de la estructura ecológica principal movilidad espacio público revitalización sistema del cuidado vivienda servicios urbanos empleo y productividad que aporten al desarrollo de Bogotá

ID ODS	Nombre ODS primario	Meta ODS	Objetivo Estratégico	Programa	Meta PDD 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 y 16.7	5. Bogotá confía en su gobierno	5.33. Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	Consolidar el 100% del modelo de operación de la SDP incorporando acciones estratégicas orientadas a fortalecer el valor público y la confianza ciudadana en el que hacer de la entidad.
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 y 16.7			Desarrollar 4 fases del plan de acción establecido para cumplir los objetivos del ecosistema Distrital de Política Pública.
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 y 16.7			Implementar 1 Plan de Modernización Tecnológico y Físico de la SDP cuya finalidad sea lograr una administración pública eficiente y adaptada a las necesidades de la ciudadanía bogotana
17	Alianzas para Lograr los Objetivos	17.18 y 17.19		5.35. Bogotá ciudad Inteligente	Aplicar 5 instrumentos de captura de información para la toma de decisiones
17	Alianzas para Lograr los Objetivos	17.18 y 17.19			Consolidar el 100% de la primera fase del sistema de información de planeación distrital.
17	Alianzas para Lograr los Objetivos	17.18 y 17.19			Implementar 1 modelo de operación y actualización de Registros administrativos para la focalización del gasto de Bogotá
17	Alianzas para Lograr los Objetivos	17.18 y 17.19			Implementar el 60% del Plan Estadístico Distrital 2025-2029.
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 y 16.7			5.36. Innovación Pública para la generación de confianza ciudadana
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 y 16.7		5.37. Construyendo confianza con la región	Desarrollar el 100% del plan estratégico de coordinación y articulación regional al interior del distrito (sectores y entidades), así como con los diferentes esquemas de asociatividad multinivel (RMBC, RAP-E y ASOCAPITALES).
17	Alianzas para Lograr los Objetivos	17.18 y 17.19		5.38. Gestión eficiente de los ingresos y gastos enfocados en la confianza ciudadana	Producir el 100% de los informes estratégicos en el marco de un modelo de formulación, seguimiento y evaluación a los planes de desarrollo distrital y locales, con información oportuna y de calidad a la ciudad para el

ID ODS	Nombre ODS primario	Meta ODS	Objetivo Estratégico	Programa	Meta PDD 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"
					análisis del avance de sus planes e inversiones y la toma de decisiones en política pública
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 y 16.7		5.39. Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana	Implementar el 100% de las apuestas y acciones del Plan Institucional de Participación Ciudadana de la SDP incluido el Sistema de Participación Territorial del Plan de Ordenamiento Territorial garantizando la inclusión de los enfoques diferenciales, la innovación la pedagogía, la transparencia, la rendición de cuentas permanente, la incidencia y la co-construcción con la ciudadanía.
16	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	16.6 y 16.7			Realizar tres ciclos deliberativos contemplando mecanismos de la Democracia Deliberativa en temas estratégicos de ciudad que utilicen el sorteo para la selección de sus miembros y aseguren la representación descriptiva de la población.

Fuente: Construcción Propia a partir del acuerdo 927 de 2024

Conforme a lo anterior, la SDP aporta al cumplimiento distrital de los ODS: Fin de la pobreza, (1 meta); Hambre cero (1 meta); Trabajo decente y crecimiento económico, (1 meta); Reducción de las desigualdades, (2 metas); Ciudades y Comunidades Sostenibles, (2 metas); Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, (7 metas) y Alianzas para Lograr los Objetivos (5 metas).

I. Racionalización de trámites

La Política de Simplificación, Racionalización y Estandarización de trámites tiene como propósito facilitar a los ciudadanos el acceso a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones de manera ágil y efectiva, reduciendo costos, tiempos, documentos y procesos en su interacción con el Estado, para ello, las entidades públicas tienen la labor de adelantar procesos tales como la racionalización que comprende adelantar acciones normativas, administrativas o tecnológicas para reducir costos, tiempos, documentos, pasos y presencialidades, eliminar trámites y así mejorar calidad de vida de los usuarios. Dentro de las principales disposiciones normativas se encuentran: Ley 962 de 2005, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 2052 de 2020, Resolución 455 de 2021 y Decreto 088 de 2022 (DAFP, 2024).

En cumplimiento con esta política, la Secretaría Distrital de Planeación en la vigencia 2024 logró:

- Aumentar la inscripción de 2 trámites y 2 OPA relacionados con temas del POT frente a la vigencia 2023, contando a 2024 con 21 trámites, 4 Otros Procedimientos Administrativos (OPA) y 6 servicios

Tabla 62. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y servicios

Tipo	Nro.	Nombre	Área Responsable
Otro Procedimiento Administrativo (OPA)	1	Consulta de documentación urbanística	Dirección Administrativa
	2	Estudio para actualización de planos urbanísticos y legalizados en lo referente al subsistema vial	Dirección de Planeamiento Local
	3	Aval certificación Unidades Representativas de Aporte – URAS (Nuevo 2024)	Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo
	4	Certificación del punto de equilibrio de unidades funcionales en Ciudad Lagos de Torca (Nuevo 2024)	
Servicio	1	Información del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales SISBÉN	Dirección de Registros Sociales
	2	Servicios de Información Territorial (POT)	Dirección de Servicio a la Ciudadanía
	3	Atención de recursos de apelación contra actos administrativos de los curadores urbanos	Dirección de Trámites Administrativos Urbanísticos
	4	Atención de recursos de reposición	
	5	Consulta sobre lineamientos rurales, políticas de ordenamiento y usos del suelo en área rural	Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
	6	Plan de regularización y manejo	Subdirección de Planes Maestros
Trámite	1	Revisión de estrato urbano o rural	Dirección de Estratificación
	2	Certificado de Estratificación Socioeconómica	
	3	Sustitución de zonas de uso público	Dirección de Planeamiento Local
	4	Cambio de uso de las zonas o bienes de uso público (Nuevo 2024)	
	5	Actualización información en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBEN	Dirección de Registros Sociales
	6	Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	
	7	Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	
	8	Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios	

Tipo	Nro.	Nombre	Área Responsable
		de programas sociales - SISBEN	
	9	Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBEN	
	10	Certificado de Riesgo de predios	Dirección de Servicio a la Ciudadanía
	11	Liquidación de obligaciones urbanísticas de espacio público, equipamientos, servicios públicos domiciliarios y otras (Nuevo 2024)	Subdirección de Economía Urbana, Rural y Regional
	12	Legalización Urbanística de asentamientos Humanos	Subdirección de Mejoramiento Integral
	13	Declaración de área de reserva para infraestructura y equipamiento de servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de información y comunicación – tics.	
	14	Consulta preliminar e Información para planes de implantación	Subdirección de Planes Maestros
	15	Formulación del Proyecto de Plan de Regularización	
	16	Formulación del Proyecto de Plan de Implantación	
	17	Formulación de plan director de parques	
	18	Ajuste de un Plan Parcial Adoptado	Subdirección de Renovación Urbana y Desarrollo
	19	Determinantes para el Ajuste de un Plan Parcial	
	20	Determinantes para la formulación de Plan Parcial	
	21	Formulación y radicación del proyecto del Plan Parcial	

Fuente. Secretaría Distrital de Planeación

- Se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP la viabilidad transitoria para la inscripción del trámite de “Cambio de uso de las zonas o bienes de uso público” y “Liquidación de obligaciones urbanísticas de espacio público, equipamientos, servicios públicos domiciliarios y otras” mientras se adelanta el proceso de estandarización de trámites por parte de las entidades cabeza del sector público y el DAFP.
- Se racionalizó el trámite de Sustitución de Zonas de Uso Público generando beneficios a la ciudadanía a través de la disminución de tiempos y documentos, cumpliendo las seis etapas establecidas en el SUIT.
- Se realizó actualización permanente de la información que se encuentra en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) y la Guía de Trámites y Servicios de Bogotá.
- Se formularon los riesgos asociados a trámites y OPA en los mapas de riesgos de corrupción de 4 procesos de la Entidad (POT, Gestión de Servicio a la Ciudadanía, Inteligencia para la Planeación y Gestión Administrativa).

J. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

El Gobierno Nacional, acogiendo la recomendación Nro. 2 del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional para la Prevención del Lavado de Activos), actualizó la “Política Nacional Antilavado de Activos, contra la Financiación del Terrorismo y contra la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” a través del CONPES 4042 de 2021; adicional a lo anterior, se expidió la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, la cual busca que las entidades públicas de índole nacional o territorial desarrollen acciones para la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción.

En este marco, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., emitió el documento Técnico “Adaptación de medidas de prevención y mitigación del riesgo del lavado de activos, financiación del terrorismo en las entidades del Distrito Capital” (2022), en el cual impartió lineamientos y refuerza los aspectos básicos relacionados con la prevención y mitigación del riesgo del LA/FT.

A partir de este documento técnico la Secretaría Distrital de Planeación estructuró en la vigencia 2023 un proyecto para el diseño e implementación del Sistema de riesgo de administración de lavado de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva – SARLAFT, a través del cual se da cumplimiento a los requerimientos normativos a nivel nación y distrital. El proyecto contó con una etapa de estructuración y cinco (5) fases, como se enseña a continuación:

Gráfica 11. Fases SARLAFT en la SDP



Fuente. Secretaría Distrital de Planeación - Elaboración propia

En la vigencia 2024 se realizaron acciones enmarcadas en la Fase 4. Implementación del Sistema, en este sentido se registró ante la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá los roles de Oficial de Cumplimiento Principal al Director(a) de Planeación Institucional y Oficial de Cumplimiento Suplente al profesional especializado grado 20 de la Dirección los cuales hacen parte activa de la Red de Oficiales de Cumplimiento del Distrito.

Socialización y sensibilización SARLAFT

Con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones se creó el instrumento de divulgación interna denominado "NotiSARLAFT", con este se dio a conocer a todos los colaboradores de la entidad las principales generalidades del Sistema, la expedición del Manual SARLAFT en la SDP, conceptos básicos y normatividad.

En lo corrido del 2024 se realizó junto con la Dirección de Talento Humano en el marco de los ciclos de Inducción/Reinducción capacitaciones del SARLAFT en la SDP, aunado a lo anterior mediante Memorando 3-2024-31784 del 09 de septiembre de 2024 se instó a los servidores y contratistas a participar del curso virtual denominado Herramientas para la prevención de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo - (LA/FT) - Cohorte III, el cual fue desarrollado por la Secretaría General a través de la herramienta Soy 10 aprende.

Consultas en listas restrictivas, vinculantes y fuentes de información pública

A través del proveedor RISKS INTERNATIONAL SAS se realizaron consultas en listas restrictivas, vinculantes y fuentes de información pública en alrededor de 40 bases de datos a nivel nacional e internacional entre las más representativas encontramos:

- Lista Clinton - Office of Foreign Assets Control (OFAC) - (LISTA RESTRICTIVA)
- ONU - Resoluciones Consolidadas Naciones Unidas - (LISTA VINCULANTE)
- European Union External Action Sanctions List (LISTA VINCULANTE)
- Panamá Papers
- Deag
- Interpol
- Proveedores Ficticios - DIAN
- Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME
- Histórico de Noticias Información reputacional
- Peps - Personas Expuestas Políticamente (PEP) Decreto 830/2021
- Procesos Jurídicos Penales, Civiles, Familiares, Laborales, Administrativos.
- Entre otras.

En la vigencia 2024 se realizaron 1.748 consultas en listas restrictivas, vinculantes y fuentes de información pública con un total de 647 reportes emitidos por el Oficial de Cumplimiento Principal o Suplente a los diferentes supervisores contractuales y jefes de áreas dentro de las contrapartes consultadas se encuentran:

Tabla 63. Número de consultas realizadas SARLAFT

Contraparte	Consultas realizadas	Observaciones
Proveedores/contratistas Persona Natural	1352	Las consultas son realizadas en la etapa precontractual y en casos de adición y prórroga
Proveedores/contratistas Persona Jurídica	261	Las consultas son realizadas en la etapa precontractual tanto para la empresa como para los o el Representante Legal y Socios.
Ingreso de funcionarios	92	
Retiro de funcionarios	43	
Total	1.748	

Fuente: Base control consultas SARLAFT

- **Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP**

La Secretaría Distrital de Planeación, formuló, implementó y realizó seguimiento al Programa de Transparencia y Ética pública como herramienta para fortalecer las acciones preventivas en la lucha contra la corrupción, lo anterior en el marco de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2192 de 2022, además de las orientaciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través del Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital.

El Programa de Transparencia y Ética se desarrolló a partir de 9 componentes, 39 subcategorías y 108 actividades. El monitoreo y seguimiento al PTEP se realizó de manera cuatrimestral por parte de las dependencias (primera línea de defensa), Dirección de Planeación Institucional (segunda línea de defensa) y Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa).